INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON/SIES
No.2169-2025, PURISIMA-CORDOBA
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **MAYO** DE **2026**

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE PURISIMA - CÓRDOBA.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	CARRERA 13N 11A BARRIO PORTAL DE ADRIANA		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE PURÍSIMA– DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 2.450.000.000
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 0,00
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO		$ 2.450.000.000
FECHA SUSCRIPCIÓN	24/10/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	31/07/2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	Viterbo Gómez Carvajal		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Tito Lorenzo Lovo Carretero	24/10/2025	12/11/2025
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Marlon Andres Muñoz	06/03/2026	ACTUAL
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No.54125	27/10/2025	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No.4425	27/10/2025	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	N/A	N/A	N/A
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 3021545	10/11/2025	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	10/11/2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$149.827.981,00		
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$84.123.457,00		
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	N/A		
VALOR DE OBRA	$1.846.883.748,00		
VALOR INTERVENTORÍA	$ 308.696.154,00		
VALOR ADICIONAL DE OBRA			

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	**1. PRIMER DESEMBOLSO,** equivalente a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES PESOS M/CTE ($490.000.000), contra** entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.	NO APLICA	24/12/2025	$ 490.000.000
SEGUNDO DESEMBOLSO	**2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO,** equivalente a la suma de **SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($612.500.000),** contra entrega de los siguientes productos: **A.** Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. **B.** Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. **C.** Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. **D.** Acta de socialización del proyecto con la comunidad. **E.** Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	NO APLICA	DD/MM/AAAA	$ 612.500.000
TERCER DESEMBOLSO	UN TERCER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 612.500.000) contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite la aprobación de estudios y diseños. B. Estudio de suelos. C. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite como mínimo un avance del 45% de ejecución de la obra. D. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. E. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. F. Evidencia del contrato ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. G. Entrega de primer video donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. H. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	45%	DD/MM/AAAA	$ 612.500.000
CUARTO DESEMBOLSO	CUARTO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES PESOS M/CTE (ga de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 80% de ejecución de la obra. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. D. Evidencia de radicación de carpeta documental ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias	80%	DD/MM/AAAA	$ 490.000.000

	de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, com s bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.			
ÚLTIMO DESEMBOLSO	5. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES PESOS ($245.000.000,0) M/CTE contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe final de interventoría con registro fotográfico del proyecto del antes, durante y después de la ejecución de las actividades por capítulos. 2) Entregar paz y salvo del personal y proveedores vinculados al proyecto. 3) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. 4) Evidencia de la desinstalación de la valla. B. Entrega de la certificación RETIE y RETILAP, certificación de conexión eléctrica definitiva. C. Entrega de planos récord al Ministerio suscritos por el constructor y avalados por la interventoría y el Municipio. D. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26). E. Entrega del segundo video. F. Paz y salvo ambiental (Disposición de RCD) G. emisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	100%	DD/MM/AAAA	$ 245.000.000
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$ 490.000.000
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0,00

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
3021545	Cumplimiento	$ 490.000.000	06/11/2025	31/01/2027

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➢ ***Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
. MP-LP-001-2026	"ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA PAZ A LO BIEN CONFIGURACIÓN 1A DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."		$ 1.996.093.000,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PURÍSIMA		
Fecha de Acta de inicio del contrato	06/04/2026		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	31/07/2026		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 1.996.093.000,00

COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
ÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No.	53-44-101043960
FECHA DE LA PÓLIZA	13/03/2026
POLIZA DE SEGURO RCE DERIVADA DE CUMPLIMIENTO No.	53-40-101014401
FECHA DE LA PÓLIZA	13/03/2026

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios, Diseños y Obra***

DESCRIPCIÓN	**OBJETO**		**VALOR**
MP-CMA-001-2026	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA PAZ A LO BIEN CONFIGURACIÓN 1A DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".		$392.819.611,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	a ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA "AMUCORDOBA"		
Fecha de Acta de inicio del contrato	06/04/2026		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	05/10/2026		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$392.819.611,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No	CG - 1074556		
FECHA DE LA PÓLIZA	26/03/2026		

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

	SI	**NO**
FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	ABRIL 2026	
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	N/A	N/A
INFORME FINANCIERO	ABRIL 2026	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	$490.171.865,52	Información del informe del mes de ABRIL 2026
ACTIVIDADES DEL PROYECTO		N/A
OTROS		N/A

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**

% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**83.46%**
% EJECUTADO DE OBRA	**0%**

1. Componente Técnico:

El Municipio de Purisima – Cordoba suscribió las actas de inicio de los contratos derivados el día 06 de abril de 2026, momento a partir del cual se dio apertura formal a las actividades relacionadas con la elaboración de los estudios y diseños requeridos para la materialización del objeto del convenio.

No obstante, se reitera que, con corte al 31 de mayo de 2026, la Entidad Territorial no ha culminado la elaboración de los estudios y diseños exigidos dentro del marco obligacional del convenio, ni ha realizado la entrega formal de los respectivos productos técnicos al Ministerio del Interior para su revisión, validación y trámite correspondiente. Lo anterior, pese a que, conforme al cronograma de ejecución aprobado y que hace parte integral de las obligaciones contractuales asumidas por las partes, esta actividad debía encontrarse totalmente ejecutada y entregada el 14 de febrero de 2026.

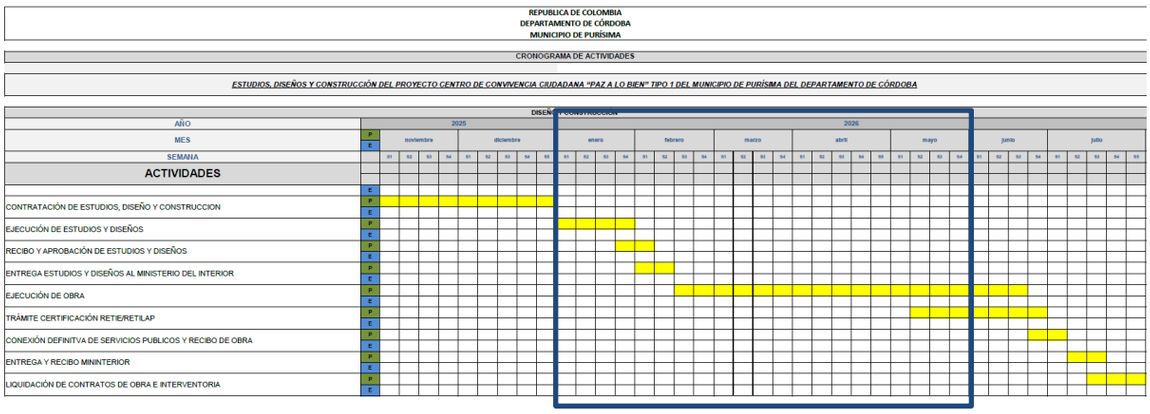
El incumplimiento de este hito contractual ha generado una afectación directa sobre la ruta crítica del proyecto y el cronograma general de ejecución del convenio, toda vez que la fase correspondiente a la ejecución de obra se encontraba programada para iniciar el 15 de febrero de 2026. Sin embargo, a la fecha de corte del presente informe no se evidencia avance físico alguno en dicha etapa, configurándose un retraso significativo frente a las metas, actividades y plazos establecidos contractualmente.

Del análisis comparativo entre la programación contractual aprobada y el estado real de ejecución del convenio, se establece que para el 31 de mayo de 2026 el proyecto debía registrar un avance físico acumulado del 76.89%. Sin embargo, se evidencia un avance real del 19.69 %, correspondiente únicamente a la culminación del proceso de contratación de los contratos derivados, situación que refleja un desfase negativo del 57.20 % respecto de la ejecución programada, evidenciando un incumplimiento material de los hitos establecidos en el cronograma vigente.

En relación con la etapa de estudios y diseños, esta debía encontrarse concluida y formalmente entregada desde 14 de febrero de 2026, representando un avance programado acumulado del 36.74 %. No obstante, la no culminación de esta obligación generó la imposibilidad de dar inicio oportuno a las actividades subsiguientes de la ruta crítica del proyecto. En consecuencia, desde el 15 de febrero de 2026, fecha en la cual debió iniciarse la fase de ejecución de obra, hasta 31 de mayo de 2026 a corte de este informe, se evidencia un desfase acumulado equivalente al 40.15 % del cronograma previsto, atribuible a la ausencia de entrega y aprobación de los estudios y diseños, circunstancia que compromete de manera directa la ejecución integral del convenio.

Frente a la fase de ejecución de obra, el cronograma aprobado establecía que para la fecha de corte del presente informe debía registrarse un avance físico acumulado del %. Sin embargo, se verifica un avance ejecutado del 0 %, evidenciando el incumplimiento de los hitos intermedios previstos y una afectación sustancial sobre la oportunidad en el cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, se concluye que el estado actual de ejecución del convenio presenta un atraso crítico y significativo respecto de la programación inicialmente aprobada, circunstancia que pone en riesgo el cumplimiento oportuno del objeto convenido y la adecuada ejecución de los recursos comprometidos. Por lo anterior, se hace necesaria la adopción inmediata de acciones correctivas, medidas de gestión y estrategias de recuperación del cronograma por parte de la Entidad Territorial, encaminadas a subsanar los incumplimientos evidenciados, mitigar los impactos generados sobre la ruta crítica del proyecto y garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en los términos inicialmente pactados.



ESTUDIOS Y DISEÑOS

El seguimiento realizado durante el mes de mayo de 2026 permitió evidenciar avances parciales en la atención de las observaciones formuladas sobre los componentes revisados, especialmente en la validación de la georreferenciación del predio y la delimitación del área de implantación conforme a las condiciones aprobadas en la etapa de viabilidad del proyecto. No obstante, persisten ajustes técnicos necesarios para garantizar la consistencia, precisión y completitud de la información relacionada con la representación del entorno existente, las obras complementarias de accesibilidad, la actualización de los cortes topográficos y la adecuada estructuración del componente geotécnico.

En este sentido, se precisa que la atención de las observaciones señaladas del componente arquitectónico no constituye por sí sola la entrega integral de los estudios y diseños del proyecto, toda vez que para efectos de su revisión, validación y eventual aprobación, la entidad territorial deberá presentar la totalidad de los componentes técnicos exigidos dentro del alcance contractual, conforme a los requisitos, contenidos y productos establecidos en el **Anexo 24 – Lista de Entregables**, garantizando que cada componente cuente con el nivel de desarrollo, detalle, calidad y soporte técnico requerido.

En consecuencia, desde la perspectiva técnica y contractual, los estudios y diseños no pueden considerarse culminados ni susceptibles de aprobación definitiva hasta tanto no se allegue la totalidad de la documentación técnica exigible, se atiendan integralmente las observaciones formuladas y se demuestre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio, asegurando que la futura ejecución del proyecto se desarrolle bajo criterios de funcionalidad, seguridad, accesibilidad, sostenibilidad, calidad y responsabilidad técnica.

2. Componente Administrativo:

Acta de inicio: 10 de noviembre de 2025
Fecha de terminación inicial del contrato: 31 de julio de 2026
Plazo total de ejecución del convenio: Doscientos sesenta y cuatro (264) días calendario.

1. El 5 de mayo de 2026, la supervisión del Ministerio del Interior remitió oficio con radicado 2026-2-003122-021143 Id: 757924, al municipio de Purísima – Córdoba. Citación a Comité de Seguimiento Presencial respecto de los Estudios y diseños, reiterando alerta frente al incumplimiento de obligaciones contractuales.
2. El 7 de mayo de 2026 se realizó nueva reunión presencial de seguimiento, persistiendo las observaciones relacionadas con el atraso en la ejecución contractual.
3. El 8 de mayo de 2026, la supervisión del Ministerio del Interior envía oficio con radicado 2026-2-003122-022214 Id: 760906, al municipio de Purísima – Córdoba. Citación a Comité de Seguimiento Presencial respecto de los Estudios y diseños reiterando alerta frente al incumplimiento de obligaciones contractuales.
4. El 13 de mayo de 2026, la supervisión del Ministerio del Interior asiste a la reunión presencial citada con el municipio de Purísima – Córdoba, la sesión de seguimiento programada no pudo desarrollarse, en razón a la inasistencia del ente territorial y de los contratistas derivados convocados a la citación presencial.

5. El 15 de mayo de 2026, la supervisión del Ministerio del Interior envía oficio con radicado 2026-2-003122-024167 Id: 765868, Alerta sobre el cumplimiento de obligaciones contractuales y cronograma de ejecución – Convenio Interadministrativo No. 2169 de 2025 suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Purísima – Córdoba.
6. El 21 de mayo de 2026, la supervisión del Ministerio del Interior envía oficio con radicado 2026-2-003122-025412 Id: 769285, Alerta - Reiteración previa a la declaratoria por presunto incumplimiento de obligaciones contractuales en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2169 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Purísima - Córdoba.
7. El 22 de mayo de 2026 se realizó nueva reunión presencial de seguimiento, persistiendo las observaciones relacionadas con el atraso en la ejecución contractual.
8. El 26 de mayo de 2026 se realizó nueva reunión presencial de seguimiento, persistiendo las observaciones relacionadas con el atraso en la ejecución contractual, la supervisión del Ministerio del Interior asiste a la reunión presencial citada con el municipio de Purísima – Córdoba, la sesión de seguimiento programada no pudo desarrollarse, en razón a del no avance de los estudios y diseños por parte del ente territorial.
9. El 28 de mayo de 2026 se realizó nueva reunión presencial de seguimiento, persistiendo las observaciones relacionadas con el atraso en la ejecución contractual.

Informes mensuales:

- 12 de mayo 2026 **–** El municipio de Purísima – Córdoba remitió, mediante correo electrónico, informe mensual correspondiente al mes de abril de 2026.
- 19 de mayo de 2026 El municipio realizo las correcciones de las observaciones realizadas al informe mensual de marzo 2026.

El municipio tiene pendiente el envío de la solicitud realizada mediante Oficio con radicado 2026-2-003122-024168 Id: 765870 Requerimiento relacionado con la aclaración sobre los plazos de los contratos derivados del Convenio Interadministrativo No. 2169 de 2025 suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Purísima - Córdoba.

3. Componente Financiero:

Desembolsos efectuados:

- Primer desembolso: Mediante memorandos con número de radicados - Financiera: 2025-3-003122-035040 Id: 662297 del 25 de noviembre de 2025

Desembolsos pendientes:

- Segundo desembolso: Vigencia 2026
- Tercer desembolso: Vigencia 2026
- Cuarto desembolso: Vigencia 2026
- Último desembolso: Vigencia 2026

Para este informe el municipio no realizo el envío del informe mensual de supervisión e informe financiero con sus respectivos extractos bancarios correspondientes al mes de abril 2026.

4. Componente Contractual – Jurídico:

El plazo de ejecución contractual del Convenio Interadministrativo No. 2169-2025 finaliza el 31 de julio de 2026.

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

El Convenio Interadministrativo No. 2169-2025 se encuentra actualmente en etapa de realización de los estudios, diseños para la construcción del Centro de Convivencia Ciudadana “Paz a lo Bien”, configuración 1A, en el municipio de Purísima, departamento de Córdoba, el municipio culmino el proceso de selección de los contratos derivados dejando como acta de inicio del día 6 de abril de 2026;

En este periodo del mes de mayo de 2026 el municipio de Purisima – Cordoba, inicio la ejecución de estudios y diseños, realizando avances solo en componentes topográficos, etudio de suelos y arquitectónicos, evidenciando una ausencia del resto de los componentes del proyecto, y teniendo un retraso en el cronograma frente a la entrega de los mismo y el inicio de la ejecución de obra.

El ENTE TERRITORIAL frente al informe el mes de marzo respondió a las diferentes observaciones enviadas, para ser publicados en la plataforma SECOP II.

Nota Aclaratoria: El municipio presenta pendientes en el envío de los informes de supervisión correspondiente al mes de mayo 2026 y el envio de las correcciones del informe correspondiente al mes de abril 2026

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

Visita inspección de lote 19/03/2026	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

VITERBO GÓMEZ CARVAJAL Supervisor Convenio No.2169 -2025 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.	**MARLON ANDRES MUÑOZ** Apoyo a la supervisión Convenio No.2169 -2025 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

ACTA No.	11
FECHA	07/05/2026
CIUDAD	Bogotá DC
No. CONTRATO y/o CONVENIO	Convenio Interadministrativo No. 2169-2025
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE PURISIMA - CÓRDOBA
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	66.66%
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION DE OBRA %	0% - Acorde con el cronograma aprobado por el convenio, el municipio a fecha presenta un retraso en las actividades.
% PROGRAMADO DE AVANCE DE LA EJECUCION DEL CONVENIO	69.23%
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION DEL CONVENIO	23.07% - Acorde con el cronograma aprobado por el convenio, le municipio a fecha presenta un retraso en las actividades.
MOTIVO:	Reunión de Seguimiento presentación de estudios y diseños.

PARTES

Ministerio del Interior	**Municipio de Purisima- Cordoba**
Arq. Marlon Andres Muñoz Apoyo a la supervisión, Ministerio del Interior. Arq. Tomas Armenta Barros Apoyo a la supervisión, Ministerio del Interior. Arq. Tomas Armenta Barros Apoyo a la supervisión, Ministerio del Interior.	Cesar Carlos Casarrubia Conde Alcalde Purisma – Cordoba. Francisco Javier Doria Coordinador de Diseños Contratista de obra Jorge Luis Tangarife Pérez Director de Interventoría

DESARROLLO DE LA REUNION

Municipio de Purisima - Cordoba
Fecha de la reunión: 07 de mayo de 2026
Modalidad: Presencial
Hora de inicio: 8:00 a.m.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

- Realizar el seguimiento técnico al estado de avance de los estudios y diseños del proyecto denominado *"Paz a lo Bien Tipo 1"*, en el marco del Convenio CVN 2169-2025, verificando su desarrollo conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio del Interior.
- Evaluar las observaciones técnicas formuladas en sesiones anteriores, particularmente en lo relacionado con la implantación arquitectónica, distribución espacial y componentes funcionales del proyecto.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La sesión inició con la verificación y presentación de los asistentes. Posteriormente, el equipo consultor de diseño presentó los avances obtenidos en el proceso de subsanación de las observaciones técnicas formuladas en reuniones anteriores, específicamente en lo relacionado con los ajustes arquitectónicos, la validación y optimización de áreas, así como la adecuación de los componentes funcionales contemplados en el proyecto.

Presentación de estudios y diseños.

1. **Topografía.**

- Los planos topográficos presentan información incompleta, debido a que no incluyen la georreferenciación de los puntos topográficos correspondientes al área de implantación y al predio del proyecto. Asimismo, no se evidencian adecuadamente los elementos existentes del lote y su entorno inmediato, tales como las conexiones de servicios públicos.
- Se recomienda complementar la información mediante la elaboración de mínimo seis (6) perfiles topográficos detallados, que permitan una mejor interpretación de las condiciones del terreno, niveles, colindancias, bordillos y demás elementos existentes. Adicionalmente, los cortes topográficos deben incorporar las cotas y alturas de nivel,
- Integrar el cuadro de georreferenciación de los puntos topográficos.
-

2. **Estudio de suelos.**

Los estudios de suelos presentados no incluyen el plano de localización de sondeos ni de los ensayos CBR ejecutados, lo cual limita la verificación de la distribución y representatividad de las exploraciones geotécnicas realizadas en el área de implantación del proyecto. Asimismo, se identifica la presencia de nivel freático a una profundidad aproximada de un (1) metro, razón por la cual se recomienda la implementación de membranas aislantes como medida de protección de los elementos estructurales de cimentación frente a posibles afectaciones por humedad.

De igual manera, se evidencian inconsistencias relacionadas con la cota de profundidad del concreto ciclópeo indicada en las recomendaciones geotécnicas, situación que requiere aclaración y ajuste técnico para garantizar la correcta ejecución de la cimentación. Finalmente, se observa la ausencia de la documentación correspondiente al profesional responsable del estudio, específicamente el certificado de vigencia profesional.

3. **Componente arquitectónico**

Se realizaron observaciones relacionadas con la expresión gráfica y el contenido técnico de los planos arquitectónicos, con el fin de mejorar la comprensión integral del proyecto, particularmente en aspectos asociados a pendientes, ejes de referencia y nomenclatura de los espacios arquitectónicos.

En cuanto a la implantación, se evidenció que el proyecto no presenta correspondencia con la implantación aprobada en la viabilidad del convenio, razón por la cual deberá ajustarse conforme a lo establecido en dicho documento. Asimismo, y con el propósito de facilitar el adecuado desarrollo del proyecto por parte del municipio y de los contratos derivados, se recomendó adoptar los lineamientos establecidos en la memoria descriptiva del proyecto “Paz a lo Bien”, especialmente en lo relacionado con las áreas y el programa de distribución arquitectónica.

De igual manera, se formularon observaciones respecto al material especificado para la pista de trote, recomendando su revisión técnica. También se indicó la necesidad de incorporar y referenciar adecuadamente los elementos colindantes del predio, tales como edificaciones existentes, vías actuales y vías proyectadas, con el fin de garantizar mayor claridad en la lectura e interpretación del proyecto.

Respecto a la cubierta, se solicitó aclarar la pendiente propuesta. Adicionalmente, se evidenciaron deficiencias en la presentación y contenido de los planos, debido a que no se identifican claramente los bajantes de aguas lluvias, ni las cotas de altura correspondientes a vigas y cielorrasos.

Finalmente, se concluye que los avances presentados no fueron suficientes para validar y comprender integralmente el proyecto arquitectónico.

4. Diseño estructural.

Se realizaron observaciones y recomendaciones técnicas relacionadas con los planos de taller de la estructura metálica, solicitando complementar la información gráfica mediante el detalle de conectores, platinas, uniones soldadas y demás elementos de conexión estructural. Así mismo, se requiere incorporar detalles constructivos de las cerchas metálicas, verificar la configuración y geometría de la viga aérea proyectada en el área polivalente, y representar claramente los apoyos de correas y los encuentros entre las correas metálicas y los elementos de concreto.

Adicionalmente, se solicita efectuar los ajustes estructurales correspondientes en concordancia con las modificaciones y correcciones realizadas en los planos arquitectónicos, garantizando la compatibilidad e integración entre las diferentes especialidades del proyecto.

5. Cronograma del convenio

Se recalca la situación que presenta el municipio frente al cronograma.

% programado de ejecución de obra: 66.66%
% de avance de la ejecución de obra: 0%
% programado de ejecución de convenio: 69.23%
% de avance de la ejecución de convenio: 23.07%

6. Componentes administrativos.

- Se recalca el retraso que presenta el municipio frente al cronograma aprobado en el convenio, dejando claridad que a la fecha se debería estar ejecutando actividades de obra, pero debido a la no culminación de los estudios y diseños, no se ha podido dar cumplimiento. Se indica que estos estudios debían ser entregados la segunda semana del mes de febrero de 2026 lo que ha generado un retraso de avance de la ejecución de obra del 66.66% y un atraso del 46.16% frente al avance de la ejecución de convenio.
- Se solicita él envió de los informes mensuales de supervisión por parte del municipio correspondiente al mes de abril 2026, resaltando lo mencionado en la *"(…)**CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ENTE TERRITORIAL: 9.** Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del ENTE TERRITORIAL. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de*

ejecución tanto del contrato de obra bajo la modalidad llave en mano, como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del ENTE TERRITORIAL, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto. (…)"

- Se solicito en envío de las correcciones de las observaciones hechas al informe mensual de supervisión del mes de marzo 2026, mediante correo electrónico enviado el día 25 de abril de 2026 y reiterado el día06 de mayo de 2026.
- Realizar el debido proceso a la solicitud de Solicitud de actualización de balances de pagos – Convenio Interadministrativo No. 2169-2025 celebrado entre la Nación- Ministerio del Interior - Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Fonsecon con el municipio de Purísima, Córdoba. En plataforma SECOP II, hecha mediante oficio con Radicado 2026-2-003122-013846 Id: 739294 del día 10 de abril de 2026.

COMPROMISOS.

Municipio.

- Replantear la implantación del proyecto, ajustándola a los 1.116 m² aprobados.
- Entregar nueva implantación.
- Actualizar la totalidad de planos con base en la nueva implantación.
- Presentar avances consolidados para la siguiente reunión de seguimiento.
- Realizar el envío de la documentación pendiente en relación a los informes mensuales de supervisión del municipio.
- Realizar el cargue de la información solicitada frente al plan de pagos en plataforma SECOP II.

CONCLUSIONES

Como conclusión de la reunión de seguimiento, se evidenció que el proyecto aún presenta múltiples observaciones técnicas y documentales pendientes de subsanación en los componentes de topografía, estudio de suelos, arquitectura y diseño estructural, las cuales limitan la validación integral de los estudios y diseños y, en consecuencia, impiden el inicio de las actividades constructivas programadas en el convenio.

Se concluye que los avances presentados por el equipo consultor no son suficientes para considerar aprobados los productos técnicos, especialmente debido a las inconsistencias identificadas en la implantación arquitectónica, la falta de información técnica complementaria en los diferentes componentes y la necesidad de ajustar y articular los diseños entre las distintas especialidades del proyecto.

Así mismo, se reiteró la preocupación frente al incumplimiento del cronograma contractual, teniendo en cuenta que, conforme a la programación aprobada, el proyecto debería encontrarse en fase de ejecución de obra, registrando actualmente un avance físico del 0%, lo cual representa un atraso significativo tanto en la ejecución de obra como en la ejecución general del convenio.

En el componente administrativo, se dejó constancia de la necesidad de dar cumplimiento oportuno a las obligaciones contractuales relacionadas con la entrega de informes mensuales de supervisión, la atención de observaciones previamente

emitidas y el cargue de información requerida en la plataforma SECOP II, con el fin de garantizar el adecuado seguimiento técnico, administrativo y financiero del convenio.

Finalmente, el municipio asumió el compromiso de replantear y ajustar la implantación del proyecto conforme al área aprobada, actualizar la totalidad de los planos y diseños derivados, remitir la documentación administrativa pendiente y presentar avances consolidados en la próxima reunión de seguimiento, con el propósito de continuar el proceso de revisión y validación técnica del proyecto.

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema: Reunion Seguimiento CVN 2169-2025 Revisión - Cordoba Para Estudios y Diseños.						
Responsable u organizador: Arq. Marlon Muñoz	Dependencia: Subdirección de Proyectos					
Ciudad: Bogotá	Lugar y/o enlace: Ministerio del Interior	☒ Presencial ☐ Virtual	Fecha			Hora inicial
			Día	Mes	Año	Hora final
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál?_____			07	05	2026	

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE)**: Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH?			ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
							SI	NO	PN					
1	Jorge Tangarife Perez	15.023.044	64					X			Director Interventoria	Hangarife.arq@gmail.com	3644984724	
2	Francisco Javier Dona	1063 [illegible]	46					X			Alcalde	f.obria23@gmail.com	3134373374	
3	Cesar Cesarino	1067 [illegible]	37					X			Alcalde	despacho@puriscal-cundinamarca.gov.co	3117311526	
4	Tomás C. Armenta B.	7.600.956	46					X			Apoyo Superv.	tomas.armenta@mininterior.gov.co	3173663104	
5	MAURICIO GUERRA	1070606825						X			SDV. SUPER.	heines.guerra@mininterior.gov.co	3142444397	
6	Marlon Andrés Muñoz	[illegible]2561	35					X			Apoy Super	marlon.munoz@mininterior.gov.co	3017463084	
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

ACTA No.	12
FECHA	13/05/2026
CIUDAD	Bogotá DC
No. CONTRATO y/o CONVENIO	Convenio Interadministrativo No. 2169-2025
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE PURISIMA - CÓRDOBA
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	72.22%
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION DE OBRA %	0% - Acorde con el cronograma aprobado por el convenio, el municipio a fecha presenta un retraso en las actividades.
% PROGRAMADO DE AVANCE DE LA EJECUCION DEL CONVENIO	71.79%
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION DEL CONVENIO	23.07% - Acorde con el cronograma aprobado por el convenio, le municipio a fecha presenta un retraso en las actividades.
MOTIVO:	Reunión de Seguimiento presentación de estudios y diseños.

PARTES

Ministerio del Interior	**Municipio de Purisima- Cordoba**
Arq. Marlon Andres Muñoz Apoyo a la supervisión, Ministerio del Interior.	El municipio no asistió a la reunión presencial citada.

DESARROLLO DE LA REUNION

Municipio de Purisima - Cordoba
Fecha de la reunión: 13 de mayo de 2026
Modalidad: Presencial
Hora de inicio: 8:00 a.m.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

- Realizar el seguimiento técnico al estado de avance de los estudios y diseños del proyecto denominado *"Paz a lo Bien Tipo 1"*, en el marco del Convenio CVN 2169-2025, verificando su desarrollo conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio del Interior.
- Evaluar las observaciones técnicas formuladas en sesiones anteriores, particularmente en lo relacionado con la implantación arquitectónica, distribución espacial y componentes funcionales del proyecto.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La sesión de seguimiento programada no pudo desarrollarse, en razón a la inasistencia del ente territorial y de los contratistas derivados convocados a la citación presencial. No obstante, mediante oficio radicado de fecha 13 de mayo de 2026, el municipio solicito la reprogramación de reunión presencial.

Se deja expresa constancia de que la presente corresponde a la tercera citación presencial efectuada por la Supervisión del Ministerio del Interior, así como de la segunda inasistencia del municipio de manera presencial a los espacios convocados para la presentación y validación de los avances de los estudios y diseños del proyecto.

En consecuencia, la Supervisión del Ministerio del Interior procederá a efectuar una cuarta citación al ente territorial, con el fin de continuar el proceso de seguimiento técnico y verificar el estado de avance y cumplimiento de las obligaciones asociadas al convenio.

CONCLUSIONES

Como resultado de la jornada programada, no fue posible adelantar la verificación técnica, administrativa y metodológica de los avances correspondientes a los estudios y diseños del proyecto, debido a la inasistencia del ente territorial y de los contratistas derivados a la segunda citación presencial convocada por la Supervisión del Ministerio del Interior.

La ausencia de presentación de los productos técnicos y soportes documentales limita el ejercicio efectivo de seguimiento y control contractual, impidiendo validar el estado real de ejecución, el cumplimiento de las observaciones previamente formuladas y la trazabilidad de los compromisos adquiridos en las mesas de seguimiento anteriores.

En atención a lo anterior, y con el propósito de garantizar la continuidad del proceso de supervisión y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, la Supervisión procederá a efectuar una nueva citación formal al ente territorial, requiriendo la presentación integral de los avances técnicos, administrativos y financieros asociados al proyecto.

ACTA No.	13
FECHA	19/05/2026
CIUDAD	Bogotá DC
No. CONTRATO y/o CONVENIO	Convenio Interadministrativo No. 2169-2025
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE PURISIMA - CÓRDOBA
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	72.22%
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION DE OBRA %	0% - Acorde con el cronograma aprobado por el convenio, el municipio a fecha presenta un retraso en las actividades.
% PROGRAMADO DE AVANCE DE LA EJECUCION DEL CONVENIO	71.79%
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION DEL CONVENIO	23.07% - Acorde con el cronograma aprobado por el convenio, le municipio a fecha presenta un retraso en las actividades.
MOTIVO:	Reunión de Seguimiento presentación de estudios y diseños.

PARTES

Ministerio del Interior	Municipio de Purisima- Cordoba
Marlon Andres Muñoz Apoyo a la supervisión, Ministerio del Interior. Daniel Ramiro Guzmán Apoyo jurídico Ministerio del Interior.	Cesar Carlos Casarrubia Conde Alcalde Purisma – Cordoba Omar Babilonia Palomino Secretario de Planeación, Municipio de Purísima. Hernando Jiménez Representante legal – contratista de obra Francisco Javier Doria Coordinador de Diseños Contratista de obra Jorge Luis Tangarife Pérez Director de Interventoría Dalmer Álvarez Apoyo técnico interventoría

DESARROLLO DE LA REUNION

Municipio de Purisima - Cordoba
Fecha de la reunión: 13 de mayo de 2026
Modalidad: Presencial
Hora de inicio: 8:00 a.m.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

- Realizar seguimiento técnico, arquitectónico, administrativo y contractual al Convenio Interadministrativo No. 2169-2025, verificando el avance de los estudios y diseños del proyecto, la atención de observaciones formuladas previamente por la supervisión y la interventoría, así como revisar compromisos pendientes relacionados con cronogramas, SECOP, informes y obligaciones contractuales.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La reunión se centró principalmente en la revisión técnica de los planos arquitectónicos, implantación y componentes urbanísticos del proyecto. La supervisión realizó múltiples observaciones orientadas a mejorar la claridad gráfica, funcionalidad y accesibilidad del diseño.

Se solicitó identificar claramente las áreas de circulación internas dentro de los planos arquitectónicos, con el fin de evitar ambigüedades en la lectura técnica del proyecto. Asimismo, se recomendó fortalecer la representación gráfica y garantizar que los planos puedan interpretarse fácilmente por cualquier evaluador técnico.

La supervisión explicó la importancia de diferenciar correctamente los planos de implantación y zonificación, indicando que:

- El plano de implantación debe reflejar la localización integral del proyecto, incluyendo edificaciones, accesos, vías, vegetación, conexiones de servicios públicos y elementos del entorno.
- El plano de zonificación debe identificar mediante tonalidades las diferentes áreas funcionales del proyecto y guardar correspondencia con la memoria descriptiva.

También se revisaron ajustes derivados de la configuración irregular del lote, especialmente relacionados con:

- Andenes perimetrales.
- Pista de trote.
- Áreas de urbanismo.
- Conexiones mediante rampas.
- Relación entre áreas construidas y áreas libres.

La supervisión indicó que cualquier modificación frente a la memoria descriptiva debe estar debidamente justificada técnicamente, especialmente cuando las variaciones obedecen a las condiciones reales del predio. Se reiteró que las áreas del edificio de servicios y del área polivalente deben conservarse conforme a los requerimientos establecidos.

Se efectuó una revisión detallada de los elementos de accesibilidad del proyecto, enfatizando la necesidad de garantizar inclusión para personas con movilidad reducida y discapacidad visual.

Entre las recomendaciones efectuadas se encuentran:

- Incorporar espacios específicos para usuarios en silla de ruedas en las áreas de graderías y espectáculos.
- Proyectar zonas accesibles cercanas a la tarima sin alterar significativamente el diseño arquitectónico.
- Implementar rutas podotáctiles internas y externas.
- Garantizar continuidad de las tabletas guía desde el espacio público hasta los diferentes componentes del proyecto.
- Incorporar señalización preventiva frente a cruces con la pista de trote.
- Evaluar riesgos de accidentes entre usuarios con discapacidad visual y deportistas.

La supervisión resaltó que el proyecto debe responder a todo tipo de usuario y no limitarse únicamente a criterios funcionales básicos.

Durante la revisión técnica se realizaron observaciones relacionadas con:

- Proyección de cubiertas.
- Bajantes de aguas lluvias.
- Cárcamos.
- Pendientes y escorrentías.
- Desagües en áreas polivalentes.
- Niveles y empates arquitectónicos.

La supervisión recomendó representar adecuadamente:

- Pendientes hidráulicas.
- Dirección de evacuación de aguas lluvias.
- Bajantes y conexiones hidráulicas.
- Elementos de drenaje superficial.

Igualmente, se solicitó verificar posibles riesgos de tropiezos en zonas de circulación asociados a cárcamos o diferencias de nivel.

El consultor manifestó que:

- El componente estructural definitivo sería entregado al día siguiente.
- Los componentes hidrosanitarios se encontraban en proceso de actualización.
- Las observaciones formuladas en reuniones anteriores habían sido atendidas

La supervisión indicó la necesidad de:

- Incorporar representación de zapatas y cimentaciones en planos.
- Mejorar la correspondencia entre cortes, ejes y elementos estructurales.
- Completar detalles constructivos pendientes.

La supervisión manifestó preocupación por el retraso significativo frente al cronograma contractual, señalando que el municipio no asistió a una reunión programada previamente y que persisten incumplimientos en la entrega de productos técnicos.

Se indicó que:

- La administración municipal deberá presentar los avances definitivos de estudios y diseños el día viernes siguiente.
- La supervisión enviará correo de citación y oficio aclaratorio correspondiente.
- El tiempo contractual continúa corriendo mientras no exista modificación aprobada al convenio.

El alcalde municipal manifestó que los retrasos obedecieron principalmente a dificultades en los procesos de contratación.

La supervisión recordó al municipio múltiples obligaciones pendientes, entre ellas:

- Cargar contratos derivados, actas de inicio y pólizas en SECOP I.

- Registrar balances de pago y desembolsos en plataforma SECOP II.
- Presentar informes dentro de los primeros 10 días de cada mes.
- Subsanar oportunamente observaciones formuladas por la supervisión al informe de supervisión correspondiente al mes de abril de 2026.
- No cargar informes en SECOP sin aprobación previa del Ministerio como ocurrió con el informe del mes de marzo 2026.
- Justificar formalmente la inasistencia de la interventoría a reuniones anteriores.
- Garantizar asistencia a futuras reuniones de seguimiento.
- Respuesta al oficio enviado el día 15 de mayo respecto con la aclaración sobre los plazos de los contratos derivados del Convenio Interadministrativo No. 2169 de 2025 suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Purísima - Córdoba.

COMPROMISOS

Municipio

1. Entregar versión definitiva actualizada de los estudios y diseños, incorporar ajustes arquitectónicos solicitados por la supervisión y mejorar representación gráfica y técnica de planos.
2. Cargar documentación contractual pendiente en SECOP I.
3. Subsanar observaciones de informe mensual de abril 2026.
4. Presentar soportes y balances de pago correspondientes cargados en plataforma SECOP II.
5. Garantizar asistencia de interventoría y equipos técnicos a futuras reuniones.
6. Respuesta al oficio enviado el día 15 de mayo respecto con la aclaración sobre los plazos de los contratos derivados del Convenio Interadministrativo No. 2169 de 2025 suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Purísima - Córdoba.

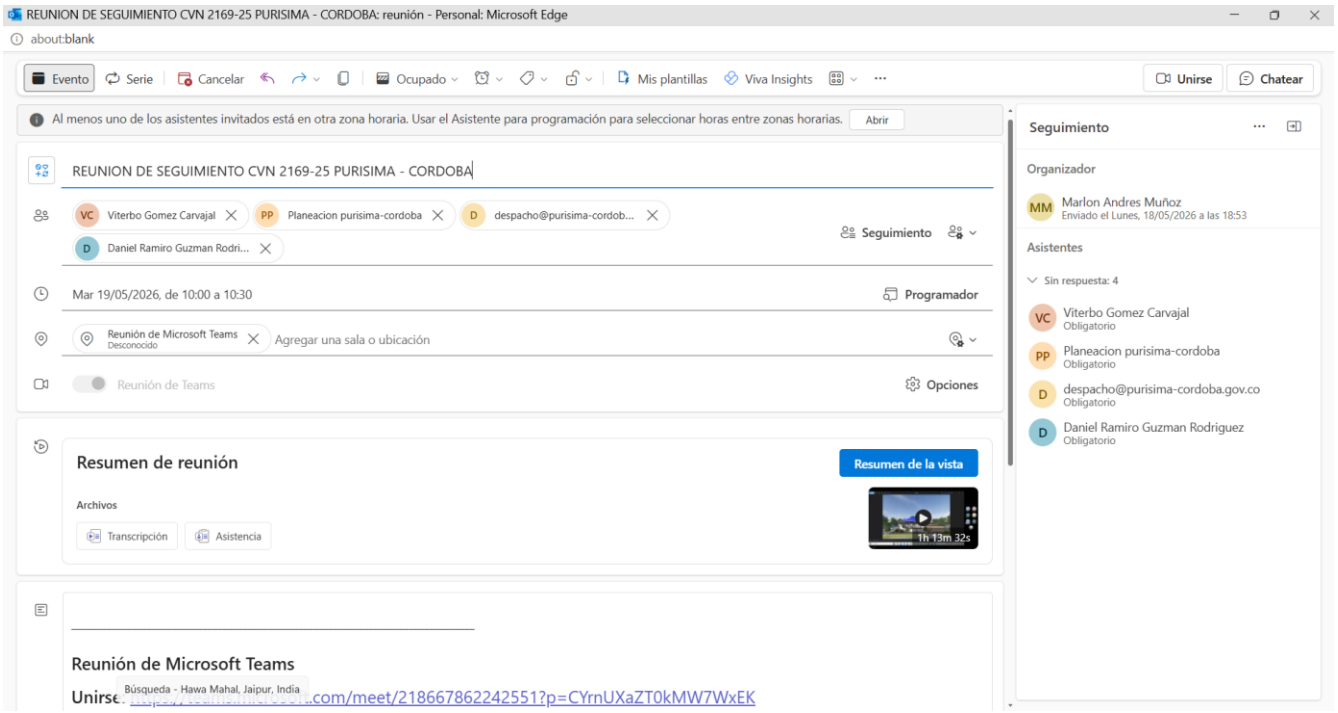
CONCLUSIONES

Como conclusión de la reunión de seguimiento, se evidenció que el proyecto presenta avances significativos en el componente arquitectónico y en la atención de observaciones formuladas previamente por la supervisión; no obstante, aún persisten ajustes técnicos y documentales pendientes relacionados con accesibilidad, representación gráfica, drenajes, detalles constructivos y coordinación entre componentes técnicos, los cuales deben ser subsanados antes de emitir aprobación definitiva de los estudios y diseños.

Asimismo, se reiteró la preocupación por el retraso frente al cronograma contractual y por el incumplimiento de algunas obligaciones administrativas y documentales relacionadas con SECOP, informes mensuales y soportes contractuales. En este sentido, la supervisión recordó que cualquier trámite de prórroga o modificación contractual dependerá del cumplimiento integral de las obligaciones técnicas, administrativas y financieras actualmente pendientes.

Finalmente, se acordó realizar una nueva reunión de seguimiento para la presentación de los componentes técnicos definitivos actualizados, con participación del municipio, consultoría, interventoría y supervisión del Ministerio del Interior.

Evidencia de la conexión



ACTA No.	14
FECHA	22/05/2026
CIUDAD	Bogotá DC
No. CONTRATO y/o CONVENIO	Convenio Interadministrativo No. 2169-2025
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE PURISIMA - CÓRDOBA
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	76.37%
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION DE OBRA %	0% - Acorde con el cronograma aprobado por el convenio, el municipio a fecha presenta un retraso en las actividades.
% PROGRAMADO DE AVANCE DE LA EJECUCION DEL CONVENIO	73.48%
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION DEL CONVENIO	19,69% - Acorde con el cronograma aprobado por el convenio, le municipio a fecha presenta un retraso en las actividades.
MOTIVO:	Reunión de Seguimiento presentación de estudios y diseños.

PARTES

Ministerio del Interior	**Municipio de Purisima- Cordoba**
Marlon Andres Muñoz Apoyo a la supervisión, Ministerio del Interior.	Omar Babilonia Palomino Secretario de Planeación, Municipio de Purísima. Francisco Javier Doria Coordinador de Diseños Contratista de obra Jorge Luis Tangarife Pérez Director de Interventoría

DESARROLLO DE LA REUNION

Municipio de Purisima - Cordoba
Fecha de la reunión: 22 de mayo de 2026
Modalidad: Presencial
Hora de inicio: 10:00 a.m.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

- Realizar seguimiento técnico, arquitectónico, administrativo y contractual al Convenio Interadministrativo No. 2169-2025, verificando el avance de los estudios y diseños del proyecto, la atención de observaciones formuladas previamente por la supervisión y la interventoría, así como revisar compromisos pendientes relacionados con cronogramas, SECOP, informes y obligaciones contractuales.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Durante la revisión técnica de los estudios y diseños presentados, la Supervisión del Ministerio efectuó una evaluación integral de los componentes topográficos, geotécnicos, arquitectónicos, estructurales e hidrosanitarios, identificando avances en el desarrollo de la propuesta, así como aspectos que requieren fortalecimiento para alcanzar el nivel de definición técnica exigido para su aprobación.

En el componente topográfico, se verificó la correspondencia entre el área de implantación propuesta y la establecida en los documentos de viabilidad, evidenciándose coherencia general entre ambas. Sin embargo, los cortes topográficos presentados no permiten una lectura adecuada de las condiciones del terreno debido a la escala empleada y a la insuficiente representación de los elementos del entorno. En consecuencia, se recomendó ampliar la escala de representación e incorporar la totalidad de los componentes físicos relevantes, debidamente identificados y acotados, con el propósito de mejorar la comprensión de las relaciones espaciales y las condiciones de implantación del proyecto. Adicionalmente, se solicitó la georreferenciación oficial del predio y la delimitación precisa de su perímetro, garantizando la concordancia entre la información topográfica, catastral y los documentos que soportaron la viabilidad del convenio.

Respecto al componente geotécnico, se observó la ausencia de planos de localización de sondeos y ensayos CBR, situación que limita la trazabilidad de los estudios realizados y dificulta verificar la representatividad de la información obtenida respecto al área de intervención. Por lo anterior, se recomendó incorporar la localización georreferenciada de cada punto de exploración y complementar la documentación técnica correspondiente.

En la revisión arquitectónica se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la calidad, consistencia y nivel de detalle de la representación gráfica. Los planos de localización requieren la actualización de la cartografía base municipal, la identificación de vías colindantes y la incorporación de elementos urbanos relevantes que permitan contextualizar adecuadamente el proyecto. De igual manera, se observó que la imagen satelital utilizada presenta una resolución insuficiente para soportar técnicamente la localización del proyecto.

En cuanto al plano de implantación, la Supervisión reiteró la necesidad de diferenciar claramente este documento del plano de zonificación. Se indicó que el plano de implantación debe representar integralmente la disposición física del proyecto dentro del predio, incluyendo edificaciones, accesos vehiculares y peatonales, conexiones de servicios públicos, áreas de urbanismo, vegetación existente y elementos del entorno inmediato. Por su parte, el plano de zonificación debe establecer de manera clara las áreas funcionales del proyecto mediante convenciones gráficas diferenciadas, incorporando la cuantificación de superficies y manteniendo plena correspondencia con la memoria descriptiva y el programa arquitectónico. Asimismo, se identificó que las condiciones geométricas irregulares del lote han generado ajustes en diversos componentes de la propuesta, particularmente en los andenes perimetrales, la pista de trote, las áreas de urbanismo y la relación entre áreas construidas y áreas libres. Frente a estas modificaciones, la Supervisión indicó que cualquier variación respecto de la memoria descriptiva o de la propuesta inicialmente viabilizada deberá encontrarse plenamente soportada mediante justificaciones técnicas, garantizando en todo caso la conservación de las áreas mínimas requeridas para el edificio de servicios y el área polivalente.

Durante la evaluación de las plantas arquitectónicas se evidenció la necesidad de fortalecer la expresión gráfica, la definición de circulaciones y la coherencia de la información técnica contenida en los planos. Se solicitó identificar claramente las áreas de circulación interna, mejorar la representación de ejes estructurales, cotas generales y parciales, niveles y referencias altimétricas, así como corregir inconsistencias detectadas entre los diferentes elementos gráficos. Adicionalmente, se recomendó verificar la correcta implantación y articulación funcional entre el edificio de servicios, el edificio polivalente y las áreas exteriores de urbanismo, garantizando recorridos eficientes y adecuados criterios de conectividad.

Un aspecto de especial relevancia correspondió a la revisión de las condiciones de accesibilidad universal. La Supervisión destacó que el proyecto debe responder de manera integral a las necesidades de todos los usuarios, incorporando criterios de inclusión que superen el cumplimiento básico de la normativa aplicable. En este sentido, se recomendó incorporar espacios destinados a usuarios en silla de ruedas dentro de las áreas de graderías y espectáculos, habilitar zonas accesibles cercanas a la tarima principal, implementar rutas podotáctiles internas y externas, garantizar la continuidad de las tabletas guía desde el espacio público hasta los diferentes componentes del proyecto e incorporar señalización preventiva en puntos de interacción con la pista de trote. Igualmente, se solicitó evaluar los riesgos potenciales derivados de la coexistencia entre usuarios con discapacidad visual y deportistas, adoptando las medidas de mitigación correspondientes.

En relación con los componentes hidrosanitarios y de drenaje, se realizaron observaciones asociadas a la definición de cubiertas, bajantes de aguas lluvias, cárcamos, pendientes, escorrentías superficiales, desagües de áreas polivalentes y empates arquitectónicos. La Supervisión enfatizó la necesidad de representar gráficamente las pendientes hidráulicas, la dirección de evacuación de las aguas lluvias, la ubicación de bajantes y conexiones hidrosanitarias, así como los sistemas de drenaje superficial requeridos para el adecuado funcionamiento del proyecto. De igual forma, se recomendó verificar posibles riesgos para los usuarios derivados de diferencias de nivel o elementos de drenaje ubicados en zonas de circulación.

Finalmente, en la revisión de los componentes estructurales se indicó la necesidad de incorporar la representación de zapatas, cimentaciones y demás elementos estructurales relevantes dentro de la documentación gráfica, mejorar la correspondencia entre cortes arquitectónicos, ejes y elementos estructurales, y complementar los detalles constructivos pendientes. Aunque el consultor informó que el componente estructural definitivo sería entregado posteriormente y modificados, definiendo el diseño real a presentar, la Supervisión concluyó que, si bien se evidencia una evolución favorable respecto a la propuesta inicialmente viabilizada, el proyecto aún se encuentra en una etapa de consolidación técnica. Por lo tanto, resulta indispensable atender integralmente las observaciones formuladas para garantizar la consistencia, coordinación interdisciplinaria y nivel de definición requerido para avanzar hacia las etapas de aprobación y ejecución.

.

La supervisión del ministerio recordó al municipio múltiples obligaciones pendientes, entre ellas:

- Cargar contratos derivados, actas de inicio y pólizas en SECOP I.
- Registrar balances de pago y desembolsos en plataforma SECOP II.
- Presentar informes dentro de los primeros 10 días de cada mes.
- Subsanar oportunamente observaciones formuladas por la supervisión al informe de supervisión correspondiente al mes de abril de 2026.
- No cargar informes en SECOP sin aprobación previa del Ministerio como ocurrió con el informe del mes de marzo 2026.
- Justificar formalmente la inasistencia de la interventoría a reuniones anteriores.
- Respuesta al oficio enviado el día 15 de mayo respecto con la aclaración sobre los plazos de los contratos derivados del Convenio Interadministrativo No. 2169 de 2025 suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Purísima - Córdoba.

COMPROMISOS

Municipio

1. El municipio de Purisima Cordoba se compromete a entregar la versión definitiva y actualizada de los estudios y diseños, incorporando la totalidad de las observaciones y ajustes arquitectónicos formulados por la Supervisión. La entrega deberá realizarse a más tardar el día 26 de mayo de 2026.
2. Cargar documentación contractual pendiente en SECOP I. correspondiente a los contratos derivados
3. Subsanar observaciones de informe mensual de abril 2026 y remitir a mas tardar el día lunes 25 de mayo de 2026.
4. Presentar soportes y balances de pago correspondientes cargados en plataforma SECOP II.
5. Respuesta al oficio enviado el día 15 de mayo respecto con la aclaración sobre los plazos de los contratos derivados del Convenio Interadministrativo No. 2169 de 2025 suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Purísima - Córdoba.

CONCLUSIONES.

La Supervisión verificó avances en el desarrollo de los estudios y diseños del proyecto; no obstante, se evidencian observaciones técnicas pendientes en los componentes topográfico, geotécnico, arquitectónico, estructural e hidrosanitario, las cuales limitan su nivel de definición y coordinación interdisciplinaria. En consecuencia, se requiere la incorporación integral de los ajustes y recomendaciones formuladas para garantizar la consistencia técnica de la documentación, su viabilidad para revisión definitiva y el cumplimiento de los requisitos necesarios para avanzar hacia las etapas de aprobación y ejecución del proyecto. Adicionalmente, el Municipio deberá atender las obligaciones administrativas y contractuales pendientes relacionadas con la gestión documental, los reportes de seguimiento y la actualización de información en las plataformas SECOP.

OMAR BABILONIA PALOMINO
Secretario de Planeación, Municipio de Purísima.
Supervisor del Convenio No. 2049-21

FRANCISCO JAVIER DORIA
Coordinador de Diseños Contratista de obra



MARLON ANDRES MUÑOZ
Apoyo a la Supervisión del Convenio No. 2049-21
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

JORGE LUIS TANGARIFE PÉREZ
Director de Interventoría

ACTA No.	15
FECHA	26/05/2026
CIUDAD	Bogotá DC
No. CONTRATO y/o CONVENIO	Convenio Interadministrativo No. 2169-2025
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE PURISIMA - CÓRDOBA
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	79.52%
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION DE OBRA %	0% - Acorde con el cronograma aprobado por el convenio, el municipio a fecha presenta un retraso en las actividades.
% PROGRAMADO DE AVANCE DE LA EJECUCION DEL CONVENIO	75%
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION DEL CONVENIO	19,69% - Acorde con el cronograma aprobado por el convenio, le municipio a fecha presenta un retraso en las actividades.
MOTIVO:	Reunión de Seguimiento presentación de estudios y diseños.

PARTES

Ministerio del Interior	**Municipio de Purisima- Cordoba**
Marlon Andres Muñoz Apoyo a la supervisión, Ministerio del Interior.	Omar Babilonia Palomino Secretario de Planeación, Municipio de Purísima. Francisco Javier Doria Coordinador de Diseños Contratista de obra Jorge Luis Tangarife Pérez Director de Interventoría

DESARROLLO DE LA REUNION

Municipio de Purisima - Cordoba
Fecha de la reunión: 26 de mayo de 2026
Modalidad: Presencial
Hora de inicio: 8:00 a.m.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

- Realizar seguimiento técnico, arquitectónico, administrativo y contractual al Convenio Interadministrativo No. 2169-2025, verificando el avance de los estudios y diseños del proyecto, la atención de observaciones formuladas previamente por la supervisión y la interventoría, así como revisar compromisos pendientes relacionados con cronogramas, SECOP, informes y obligaciones contractuales.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La sesión de seguimiento programada no pudo desarrollarse, en razón a la inasistencia del ente territorial y de los contratistas derivados convocados a la citación presencial.

Se deja expresa constancia de que la presente corresponde a la quinta citación presencial efectuada por la Supervisión del Ministerio del Interior, así como de la tercera inasistencia del municipio de manera presencial a los espacios convocados para la presentación y validación de los avances de los estudios y diseños del proyecto.

En consecuencia, la Supervisión del Ministerio del Interior procederá a esperar a citación del día 27 de mayo 2026 realizada al ente territorial, con el fin de continuar el proceso de seguimiento técnico y verificar el estado de avance y cumplimiento de las obligaciones asociadas al convenio. - Córdoba.

CONCLUSIONES.

Como resultado de la jornada programada, no fue posible adelantar la verificación técnica, administrativa y metodológica de los avances correspondientes a los estudios y diseños del proyecto, debido a la inasistencia del ente territorial y de los contratistas derivados a la segunda citación presencial convocada por la Supervisión del Ministerio del Interior.

La ausencia de presentación de los productos técnicos y soportes documentales limita el ejercicio efectivo de seguimiento y control contractual, impidiendo validar el estado real de ejecución, el cumplimiento de las observaciones previamente formuladas y la trazabilidad de los compromisos adquiridos en las mesas de seguimiento anteriores.

En atención a lo anterior, y con el propósito de garantizar la continuidad del proceso de supervisión y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, la Supervisión procederá a la citación formal también realizada el día 27 de mayo de 2026 al ente territorial, requiriendo la presentación integral de los avances técnicos, administrativos y financieros asociados al proyecto.

ACTA No.	16
FECHA	27/05/2026
CIUDAD	Bogotá DC
No. CONTRATO y/o CONVENIO	Convenio Interadministrativo No. 2169-2025
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE PURISIMA - CÓRDOBA
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	80.31 %
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION DE OBRA %	0% - Acorde con el cronograma aprobado por el convenio, el municipio a fecha presenta un retraso en las actividades.
% PROGRAMADO DE AVANCE DE LA EJECUCION DEL CONVENIO	75.37%
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION DEL CONVENIO	19,69% - Acorde con el cronograma aprobado por el convenio, le municipio a fecha presenta un retraso en las actividades.
MOTIVO:	Reunión de Seguimiento presentación de estudios y diseños.

PARTES

Ministerio del Interior	**Municipio de Purisima- Cordoba**
Marlon Andres Muñoz Apoyo a la supervisión, Ministerio del Interior.	Omar Babilonia Palomino Secretario de Planeación, Municipio de Purísima. (Virtual) Francisco Javier Doria Coordinador de Diseños Contratista de obra (Presencial) Jorge Luis Tangarife Pérez Director de Interventoría (Presencial)

DESARROLLO DE LA REUNION

Municipio de Purisima - Cordoba
Fecha de la reunión: 26 de mayo de 2026
Modalidad: Presencial - Virtual
Hora de inicio: 8:30 a.m.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

- Realizar seguimiento técnico, arquitectónico, administrativo y contractual al Convenio Interadministrativo No. 2169-2025, verificando el avance de los estudios y diseños del proyecto, la atención de observaciones formuladas previamente por la supervisión y la interventoría.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Durante la sesión se efectuó la revisión detallada de los planos topográficos y de implantación del proyecto, verificándose los siguientes aspectos:

- Se revisó la georreferenciación del predio y del área de implantación, constatando que los puntos de referencia corresponden a la localización aprobada en la viabilidad del proyecto.
- Se verificó la delimitación del área de implantación, evidenciando concordancia con la configuración establecida en los documentos técnicos.
- Se analizaron los elementos existentes en el entorno del predio, incluyendo viviendas colindantes, arborización, vías de acceso, bordillos, muro perimetral vecino y redes de servicios públicos.
- Se solicitó complementar la información topográfica mediante la identificación gráfica de elementos existentes y de las obras complementarias requeridas para garantizar la funcionalidad y accesibilidad del proyecto.
- Se revisaron las condiciones de acceso peatonal al proyecto, concluyéndose la necesidad de representar en los planos las obras complementarias que deberá ejecutar el municipio para conectar adecuadamente el espacio público con la infraestructura proyectada.
- Se verificaron los cortes topográficos presentados, recomendando ajustar la representación de los niveles del terreno natural y adicionar cortes longitudinales que faciliten la interpretación de las condiciones del predio.
- Se revisó el estudio de suelos, particularmente la localización de los sondeos realizados, recomendando independizar la planimetría de sondeos del plano topográfico para mejorar la claridad de la información técnica presentada.

COMPROMISOS

- **MUNICIPIO**

1. Actualizar los planos topográficos incorporando:
 - Identificación de construcciones colindantes.
 - Bordillos existentes.
 - Obras complementarias proyectadas para accesibilidad y funcionalidad del proyecto.
2. Corregir y verificar los cortes topográficos, asegurando la coherencia entre el terreno existente y la representación gráfica de los niveles.
3. Adicionar cortes longitudinales complementarios para fortalecer el análisis topográfico del predio.
4. Actualizar la cartografía y documentación técnica con las coordenadas definitivas de georreferenciación.
5. Elaborar un plano independiente para la ubicación de los sondeos del estudio de suelos, incorporándolo dentro del respectivo componente geotécnico

CONCLUSIONES.

Se evidenció avance en la atención de las observaciones formuladas previamente sobre los componentes topográfico y geotécnico; sin embargo, persisten ajustes técnicos relacionados con la representación gráfica de elementos existentes, accesibilidad, obras complementarias y cortes topográficos. Se concluyó que la documentación deberá ser actualizada conforme a las recomendaciones emitidas durante la reunión para garantizar la consistencia técnica y la adecuada evaluación de los estudios y diseños del proyecto antes de su aprobación definitiva.

ACTA No.	17
FECHA	28/05/2026
CIUDAD	Bogotá DC
No. CONTRATO y/o CONVENIO	Convenio Interadministrativo No. 2169-2025
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE PURISIMA - CÓRDOBA
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	81.10 %
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION DE OBRA %	0% - Acorde con el cronograma aprobado por el convenio, el municipio a fecha presenta un retraso en las actividades.
% PROGRAMADO DE AVANCE DE LA EJECUCION DEL CONVENIO	75.76%
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION DEL CONVENIO	19,69% - Acorde con el cronograma aprobado por el convenio, le municipio a fecha presenta un retraso en las actividades.
MOTIVO:	Reunión de Seguimiento presentación de estudios y diseños.

PARTES

Ministerio del Interior	**Municipio de Purisima- Cordoba**
Marlon Andres Muñoz Apoyo a la supervisión, Ministerio del Interior. Daniel Ramiro Guzmán Apoyo Jurídico, Ministerio del Interior.	Omar Babilonia Palomino Secretario de Planeación, Municipio de Purísima. Francisco Javier Doria Coordinador de Diseños Contratista de obra Jorge Luis Tangarife Pérez Director de Interventoría Hernando Jiménez Contratista de obra

DESARROLLO DE LA REUNION

Municipio de Purisima - Cordoba
Fecha de la reunión: 28 de mayo de 2026
Modalidad: Virtual
Hora de inicio: 10:30 a.m.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Realizar seguimiento al estado de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2169-2025, verificando el cumplimiento de los compromisos administrativos, contractuales y técnicos relacionados con:

- La contratación derivada de obra e interventoría.

- El cargue de información en las plataformas SECOP I y SECOP II.
- La presentación y avance de los estudios y diseños.
- La entrega de informes de supervisión.
- El cumplimiento del cronograma contractual y de los requerimientos efectuados por el Ministerio del Interior.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Seguimiento administrativo y contractual

El equipo de supervisión manifestó preocupación por la falta de respuesta a múltiples requerimientos enviados al Municipio, especialmente relacionados con la publicación y actualización de los contratos derivados en SECOP I, así como por la ausencia de respuesta formal a varios oficios remitidos por el Ministerio.
Se evidenció que persisten inconsistencias en el contrato de interventoría, particularmente en lo relacionado con los plazos contractuales y la necesidad de realizar los ajustes correspondientes conforme al cronograma del convenio.
Asimismo, se reiteró que el Municipio no ha efectuado oportunamente el cargue de la documentación contractual requerida, incluyendo pólizas, soportes y demás documentos que garantizan la trazabilidad y transparencia de la ejecución contractual.

Seguimiento financiero

Se recordó que desde el mes de abril se solicitó el cargue del balance de pagos correspondiente al primer desembolso por valor de $490.000.000, sin que a la fecha se evidencie cumplimiento de esta obligación en la plataforma correspondiente.

La supervisión del ministerio enfatizó que este trámite es indispensable para la adecuada gestión financiera del convenio y para la validación de los recursos desembolsados.

Seguimiento a informes de supervisión

Se revisó la situación de los informes mensuales correspondientes a marzo y abril de 2026.
Se identificó que:

- El informe de marzo fue cargado sin contar previamente con la aprobación de la supervisión.
- El informe de abril presentó observaciones remitidas el 20 de mayo, las cuales no habían sido atendidas.
- Los informes presentados carecen de la información técnica, administrativa y financiera suficiente para evidenciar la gestión realizada sobre el convenio y los contratos derivados.

La supervisión solicitó fortalecer el contenido de los informes, incorporando actas, reuniones, comunicaciones, visitas, seguimiento a contratistas y demás actividades desarrolladas durante el período reportado.

Seguimiento técnico – Estudios y Diseños

La supervisión manifestó que el proyecto presenta un atraso significativo frente al cronograma aprobado, indicando que los estudios y diseños debían encontrarse culminados y entregados desde la segunda semana de febrero de 2026.
Se recordó que durante las reuniones presenciales y virtuales programadas para revisión de los estudios y diseños no fue posible avanzar de manera satisfactoria debido a:

- Inasistencia o retrasos de los participantes convocados.
- Falta de presentación de documentación impresa requerida.

- Persistencia de observaciones técnicas pendientes de subsanación.

Por su parte, el consultor Francisco Doria informó que las observaciones relacionadas con topografía y estudios de suelos ya fueron ajustadas y que el componente arquitectónico presenta un avance aproximado del 90%.

La supervisión reiteró que las reuniones realizadas corresponden a espacios de seguimiento y no constituyen aprobación formal de los estudios y diseños, por lo que la entrega oficial deberá realizarse conforme a la lista de chequeo y requisitos establecidos en los documentos de viabilidad y anexos contractuales.

COMPROMISOS

Definir y comunicar fecha de solución para la modificación de plazos del contrato de interventoría.	Municipio de Purísima	29 de mayo de 2026
Cargar en SECOP I la documentación pendiente de los contratos derivados, incluyendo pólizas y soportes contractuales.	Municipio de Purísima	28 de mayo de 2026
Cargar en la plataforma correspondiente el balance de pagos del primer desembolso por $490.000.000 y remitir evidencia al Ministerio.	Municipio de Purísima	28 de mayo de 2026
Atender y subsanar las observaciones efectuadas a los informes de marzo y abril de 2026.	Municipio de Purísima	28 de mayo de 2026
Fortalecer el contenido técnico, administrativo y financiero de los informes mensuales.	Municipio de Purísima	Para los próximos informes
Organizar y consolidar la documentación definitiva de los estudios y diseños para su entrega formal.	Municipio de Purísima	Primera semana de junio de 2026

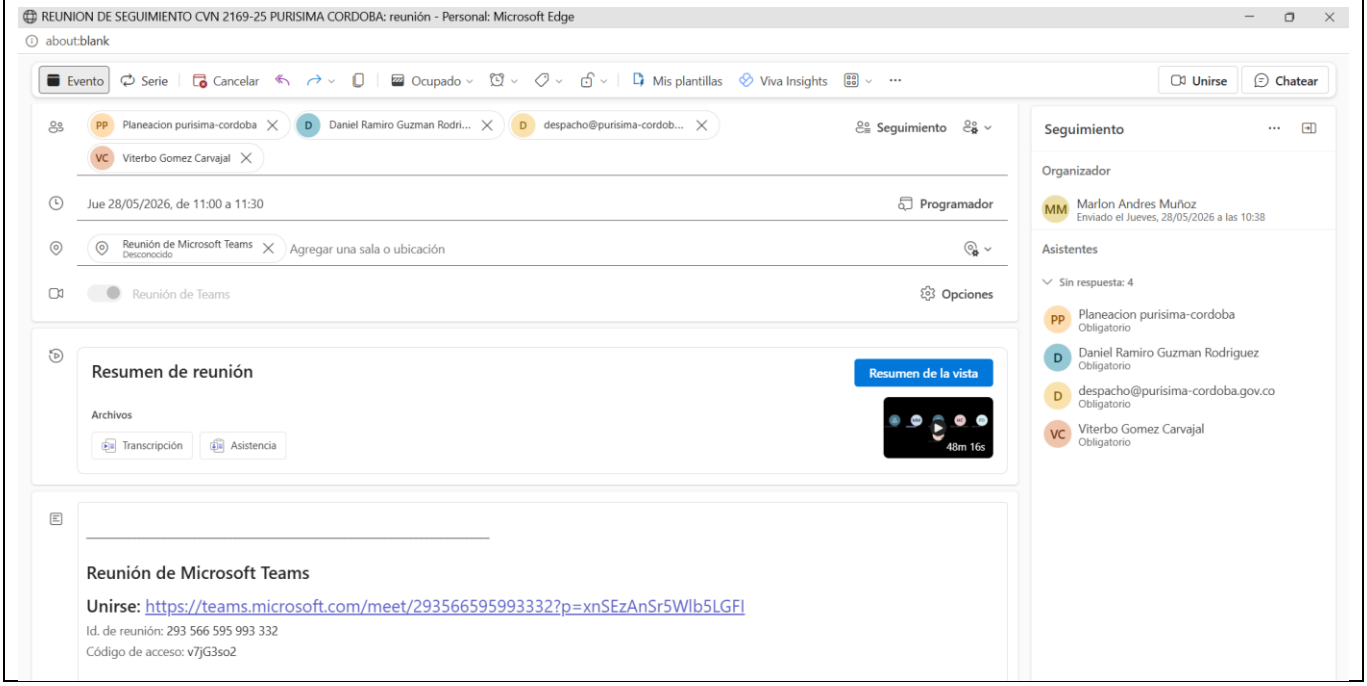
Avance del convenio:

% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	81.10 %
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION DE OBRA %	0% - Acorde con el cronograma aprobado por el convenio, el municipio a fecha presenta un retraso en las actividades.
% PROGRAMADO DE AVANCE DE LA EJECUCION DEL CONVENIO	75.76%
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION DEL CONVENIO	19,69% - Acorde con el cronograma aprobado por el convenio, le municipio a fecha presenta un retraso en las actividades.

CONCLUSIONES.

Se evidenció un incumplimiento en las obligaciones administrativas y contractuales a cargo del Municipio de Purísima, reflejado en la falta de atención oportuna a los requerimientos de la supervisión, la ausencia de respuestas a oficios y el rezago en el cargue de información en las plataformas SECOP. Asimismo, se constató un atraso significativo frente al cronograma del Convenio Interadministrativo No. 2169-2025, especialmente en la culminación y entrega de los estudios y diseños, actividad que debía encontrarse finalizada desde febrero de 2026. De igual forma, persisten observaciones técnicas, administrativas y financieras pendientes de subsanación, situación que afecta la trazabilidad, el control y el adecuado seguimiento de la ejecución contractual. En consecuencia, el Municipio asumió compromisos orientados a regularizar la información pendiente, atender los requerimientos formulados y adoptar las acciones necesarias para mitigar los riesgos que actualmente comprometen el cumplimiento de los objetivos y plazos establecidos en el convenio.

Evidencia de la conexión



Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-021143 Id: 757924
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: PLANEACION PURISIMA-CORDOBA y Otros...
Fecha: 05-05-2026 15:20:42
Folios: 2
Anexos: 0

Sr.
CESAR CARLOS CASARRUBIA CONDE
Alcalde Municipal
Municipio de Purísima - Córdoba
Calle 5 #61, Palacio Municipal
despacho@purisima-cordoba.gov.co

Sr
OMAR BABILONIA PALOMINO
Secretario de Planeación
Municipio de Purísima - Córdoba
Calle 5 #61, Palacio Municipal
planeacion@purisima-cordoba.gov.co

ASUNTO: Citación a Comité Presencial de Seguimiento respecto de los Estudios Y diseños– con relación a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2169 de 2025 suscrito entre el Ministerio del Interior y el municipio de Purísima – Córdoba.

Cordial saludo,

La Supervisión designada por el Ministerio del Interior – FONSECON, en ejercicio de las funciones de seguimiento, vigilancia y control contractual, informa que, en relación con el Convenio Interadministrativo No. 2169 de 2025, cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA 'PAZ A LO BIEN' TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA – CÓRDOBA"***, se permite citar a comité de seguimiento presencial con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos contractuales, así como de realizar seguimiento al estado de ejecución de convenio en mención. Lo anterior, teniendo en cuenta que, conforme al cronograma aprobado del convenio suscrito entre el municipio de Purísima – Córdoba y el Ministerio del Interior, estaba prevista la entrega definitiva de los estudios y diseños en la segunda semana del mes de febrero de 2026, así mismo, el inicio de la obra en la tercera semana del mes de febrero 2026, y a la fecha, el convenio no ha iniciado su etapa de ejecución; en ese sentido, se solicita de manera expresa la asistencia del señor Alcalde del municipio de Purísima – Córdoba, en su calidad de ejecutor del convenio por parte de la entidad territorial, así como de los profesionales responsables que se estimen necesarios para atender los asuntos objeto de la presente actuación.

Así las cosas, agradecemos disponer de la información técnica y documental necesaria para el desarrollo adecuado del comité y la confirmación de los profesionales que asistirán, con el fin de gestionar el ingreso a las instalaciones del Ministerio, por lo cual, a continuación, se indican los datos del encuentro:

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-021143 Id: 757924
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: PLANEACION PURISIMA-CORDOBA y Otros...
Fecha: 05-05-2026 15:20:42
Folios: 2
Anexos: 0

Datos de la citación:

- Dirección: Cra 8 No. 12 B -31 – Sede Bancol
- Dependencia: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana – Piso 10
- Dia: 07 de mayo de 2026
- Hora: 8:00 a.m.

Atentamente,

VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio No.2169-25
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Proyecto: Arq. Marlon Andres Muñoz – Apoyo Supervisión SPS
Reviso: Arq. Mauricio Guarnizo Lopera – Apoyo Supervisión SPS

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-022214 Id: 760906
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: PLANEACION PURISIMA-CORDOBA y Otros...
Fecha: 08-05-2026 10:56:04
Folios: 2
Anexos: 0

Sr.
CESAR CARLOS CASARRUBIA CONDE
Alcalde Municipal
Municipio de Purísima - Córdoba
Carrera 7 - Calle 5, Esquina -Palacio Municipal
despacho@purisima-cordoba.gov.co

Sr
OMAR BABILONIA PALOMINO
Secretario de Planeación
Municipio de Purísima - Córdoba
Carrera 7 - Calle 5, Esquina -Palacio Municipal
planeacion@purisima-cordoba.gov.co

ASUNTO: Citación a Comité Presencial de Seguimiento respecto de la entrega de Estudios, diseños con relación a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2169 de 2025 suscrito entre el Ministerio del Interior y el municipio de Purísima - Córdoba.

Cordial saludo,

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 2169 de 2025, cuyo objeto es: **"*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA 'PAZ A LO BIEN' TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA – CÓRDOBA"***, la Supervisión por parte del Ministerio del Interior se permite citar a comité presencial de seguimiento, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como realizar la entrega formal de los Estudios y Diseños del proyecto. Lo anterior cobra especial relevancia, teniendo en cuenta que, conforme al cronograma aprobado del convenio, este hito debía haber finalizado durante la primera semana de febrero de 2026, permitiendo con ello el inicio de la etapa de obra. No obstante, a la fecha no ha sido posible su materialización, debido a circunstancias ajenas a la Supervisión del Ministerio del Interior.

En ese sentido, se solicita de manera expresa la asistencia del señor Alcalde Municipal, así como del supervisor designado por parte de la entidad territorial y de los profesionales responsables que se estimen necesarios para atender los asuntos objeto de la presente actuación, con el fin de que durante las sesiones del comité sean resueltas y subsanadas las observaciones que han sido formuladas en las anteriores mesas técnicas, permitiendo a la Administración Municipal acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo 24 – Entregables Mínimos.Por tanto, se deberá disponer de toda la información técnica, administrativa y documental necesaria para el adecuado desarrollo del comité y la toma de decisiones correspondientes.

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-022214 Id: 760906
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: PLANEACION PURISIMA-CORDOBA y Otros...
Fecha: 08-05-2026 10:56:04
Folios: 2
Anexos: 0

Así las cosas, a continuación, se indican los datos del encuentro:

Datos de la citación:

- Dirección: Cra 8 No. 12 B -31 – Sede Bancol
- Dependencia: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana – Piso 10
- Dia: 13 y14 de mayo de 2026
- Hora: 7:00 a.m.

Atentamente,

VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio No.2169-25
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Proyecto: Arq. Marlon Andrés Muñoz – Apoyo Supervisión SPS
Reviso: Arq. Mauricio Guarnizo Lopera – Apoyo Supervisión SPS

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-024167 Id: 765868
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: PLANEACION PURISIMA-CORDOBA y Otros...
Fecha: 15-05-2026 07:05:31
Folios: 3
Anexos: 0

Sr.
CESAR CARLOS CASARRUBIA CONDE
Alcalde Municipal
Municipio de Purísima – Córdoba
Carrera 7 - Calle 5, Esquina -Palacio Municipal
despacho@purisima-cordoba.gov.co

Sr
OMAR BABILONIA PALOMINO
Secretario de Planeación
Municipio de Purísima – Córdoba
Carrera 7 - Calle 5, Esquina -Palacio Municipal
planeacion@purisima-cordoba.gov.co

ASUNTO: Alerta sobre el cumplimiento de obligaciones contractuales y cronograma de ejecución – Convenio Interadministrativo No. 2169 de 2025 suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Purísima – Córdoba.

Cordial saludo,

La Supervisión designada por el Ministerio del Interior – FONSECON, en ejercicio de las funciones de seguimiento, vigilancia y control contractual respecto del Convenio Interadministrativo No. 2169 de 2025, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudios, diseños y la construcción del Centro de Convivencia Ciudadana 'Paz a lo Bien' tipo 1 en el municipio de Purísima – Córdoba", se permite dejar constancia de que, en el marco de la ejecución actual del convenio, se evidencian desviaciones negativas frente a los tiempos inicialmente proyectados para el desarrollo de las actividades contractuales, dicha situación podría comprometer el cumplimiento del cronograma general de ejecución y, eventualmente, afectar el plazo pactado para la culminación del proyecto, previsto para el 31 de julio de 2026. En este sentido, se evidencia un retraso de ciento cincuenta y siete (157) días calendario, equivalentes aproximadamente a cuatro (4) meses y tres (3) semanas, frente al cronograma aprobado en el marco del convenio, lo que adquiere especial relevancia en relación con los hitos que, a la fecha, no han sido culminados, tales como la entrega de estudios y diseños y el inicio de obra, lo cual incrementa el riesgo de incumplimiento del proyecto, en tanto se trata de hitos sucesivos y prioritarios dentro de la ejecución contractual.

Bajo este contexto, se considera pertinente dejar en evidencia el incumplimiento de las cláusulas contractuales relacionadas con el cronograma de ejecución, a efectos de establecer su observancia y el impacto de las desviaciones presentadas, al respecto de *la*

CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ENTE TERRITORIAL: *(…) 4. El cronograma y sus modificaciones deberán ser aprobadas por el supervisor del convenio designado por el MINISTERIO y serán de obligatorio y estricto cumplimiento, atendiendo a las normas técnicas necesarias para su correcta ejecución. Los eventuales ajustes al cronograma se sustentarán técnica, económica y jurídicamente (…).* Lo anterior, en atención al inminente agotamiento del plazo de ejecución del convenio y a la persistencia del atraso identificado en su desarrollo.

Ahora bien, en el evento en que el Municipio considere pertinente adelantar modificaciones contractuales relacionadas con ajustes al cronograma de ejecución, o cualquier otra actuación que implique la variación de las condiciones inicialmente pactadas en el convenio, deberá tenerse en cuenta que dichas solicitudes deben sustentarse de manera técnica, económica y jurídica, tal como se ha indicado previamente, ya que, corresponde al ente territorial presentar formalmente la respectiva solicitud dentro de los términos contractualmente establecidos y con la debida antelación, acompañada de la totalidad de los soportes técnicos, administrativos, financieros, presupuestales y jurídicos que acrediten de manera clara, suficiente y objetiva la necesidad, razonabilidad y procedencia de la modificación requerida. En este contexto, se hace necesario que la Entidad Territorial dé estricto cumplimiento a lo dispuesto en la **CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ENTE TERRITORIAL**, numeral 57, (…) *Solicitar al MINISTERIO las modificaciones que se requieran del convenio, con una antelación no menor a veinte (20) días hábiles, indicando detalladamente los motivos de hecho y de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, a la cual deberán anexarse los respectivos soportes emitidos por el contratista y el interventor, así como el nuevo cronograma de ejecución del convenio, para aprobación del supervisor del MINISTERIO (…)".*

Lo anterior, en consideración a que la aprobación de eventuales modificaciones genera efectos administrativos, por lo cual se requiere que la Supervisión y las instancias competentes del Ministerio del Interior – FONSECON puedan adelantar el análisis integral correspondiente, evaluar los impactos técnicos, financieros y temporales derivados de la solicitud, y emitir el respectivo pronunciamiento técnico y jurídico a que haya lugar, incluyendo la verificación documental, la emisión de observaciones, las subsanaciones, la obtención de firmas y demás actuaciones administrativas requeridas para su eventual aprobación— se solicita al ente territorial, de ser el caso, remitir la documentación completa con una antelación mínima de veinte (20) días hábiles adicionales a lo establecido en la cláusula contractual.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que la fecha de terminación del Convenio Interadministrativo No. 2169 de 2025 se encuentra prevista para el 31 de julio de 2026, esta Supervisión informa que el plazo máximo para la radicación formal de solicitudes de modificación contractual, junto con la totalidad de los soportes técnicos, administrativos, financieros, presupuestales y jurídicos correspondientes, será el martes 2 de junio de 2026, en aras de contar con el tiempo suficiente para el análisis integral, estudio y trámite de las mismas por parte de las instancias competentes del Ministerio del Interior – FONSECON,

en observancia de los principios de planeación, responsabilidad, economía y eficacia que rigen la contratación estatal. Por lo cual, se precisa que el principal insumo técnico para el análisis de cualquier eventual modificación contractual corresponderá, de manera determinante, a los resultados derivados de la consultoría encargada de la elaboración y entrega de los estudios y diseños del proyecto, en tanto dichos productos constituyen el soporte técnico esencial para la definición del alcance real de las actividades a ejecutar, la determinación de la ruta crítica, la estimación de los tiempos de ejecución y la evaluación de la viabilidad técnica del plazo requerido para la culminación del proyecto, constituyéndose así en un elemento indispensable para la motivación y sustentación de cualquier ajuste contractual.

Finalmente, se advierte que la persistencia en los retrasos asociados a la entrega, revisión y aprobación de los estudios y diseños podría comprometer de manera directa la suficiencia del plazo remanente del convenio, así como la viabilidad técnica, administrativa y operativa de las actividades de obra pendientes por ejecutar dentro de los términos contractualmente establecidos, circunstancia que eventualmente podría afectar el cumplimiento oportuno de las metas, productos y obligaciones pactadas en el marco del convenio interadministrativo, por lo que, se insta al Municipio de Purísima – Córdoba a que, de manera oportuna, adopte las medidas correctivas y de gestión necesarias para encauzar la adecuada ejecución del convenio, en observancia de las obligaciones contractuales y del cronograma aprobado, el cual es de obligatorio cumplimiento, precisando que la eventual inobservancia de dichas obligaciones, así como la falta de adopción de acciones correctivas oportunas, podría dar lugar a la configuración de incumplimientos contractuales, en atención a la inobservancia de los deberes de planeación, ejecución y seguimiento establecidos en el marco del convenio, con las consecuencias jurídicas a que haya lugar conforme al régimen de la contratación estatal

Atentamente,



VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio No.2169-25
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Proyecto: Arq. Marlon Andres Muñoz – Apoyo Supervisión SPS
Reviso: Arq. Mauricio Guarnizo Lopera – Apoyo Supervisión SPS
Revisó: Abg. Daniel Ramiro Guzmán – Apoyo jurídico SPS

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-024168 Id: 765870
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: PLANEACION PURISIMA-CORDOBA y Otros...
Fecha: 15-05-2026 07:09:37
Folios: 3
Anexos: 0

Sr.
CESAR CARLOS CASARRUBIA CONDE
Alcalde Municipal
Municipio de Purísima – Córdoba
Carrera 7 - Calle 5, Esquina -Palacio Municipal
despacho@purisima-cordoba.gov.co

Sr
OMAR BABILONIA PALOMINO
Secretario de Planeación
Municipio de Purísima – Córdoba
Carrera 7 - Calle 5, Esquina -Palacio Municipal
planeacion@purisima-cordoba.gov.co

ASUNTO: Requerimiento relacionado con la aclaración sobre los plazos de los contratos derivados del Convenio Interadministrativo No. 2169 de 2025 suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Purísima - Córdoba.

Cordial saludo,

La Supervisión designada por el Ministerio del Interior – FONSECON, en ejercicio de las funciones de seguimiento, vigilancia y control contractual en relación con el Convenio Interadministrativo No. 2169 de 2025, cuyo objeto es: **"*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA 'PAZ A LO BIEN' TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA – CÓRDOBA"*"**, , manifiesta que, en ejercicio de las funciones de seguimiento, vigilancia y control asignadas, se procedió a verificar la información reportada por la Entidad Territorial mediante correo electrónico el día 8 de abril de 2026, particularmente en lo relacionado con la contratación derivada del referido convenio; como resultado de dicha revisión, se evidenció lo siguiente:

- En virtud de la suscripción del contrato de interventoría **MP-CMA-001-202**, cuyo objeto es: ***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA PAZ A LO BIEN CONFIGURACIÓN 1A DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".,*** se observa que el contrato derivado establece un plazo de ejecución de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, programación que resulta incompatible con el plazo de ejecución previsto

para el Convenio Interadministrativo No. 2169 de 2025, el cual, conforme al Anexo de Condiciones, tiene como fecha de finalización el 31 de julio de 2026.

Dicho esto, se evidencia una inconsistencia material entre los plazos establecidos en los contratos derivados y el término de ejecución del convenio marco, circunstancia que podría generar riesgos en el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales, así como en la adecuada ejecución y cierre del proyecto dentro del plazo inicialmente pactado; en especial dado que se estaría incumpliendo lo establecido en el anexo de condiciones del convenio el cual determina que : (...)*CLÁUSULA VIGÉSIMA: PARÁGRAFO PRIMERO. El proceso de contratación de la interventoría deberá publicarse simultáneamente con el proceso de contratación de estudios y diseños y obra, y su plazo de ejecución no podrá superar el plazo establecido en el presente Convenio(...)*

Adicionalmente, sobre el particular, resulta pertinente precisar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, los cuales orientan la actividad contractual del Estado, en concordancia con esto, los artículos 23, 25 numeral 12 y 26 de la Ley 80 de 1993 disponen que las actuaciones contractuales deben sujetarse a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, imponiendo a las entidades estatales el deber de adelantar los estudios previos necesarios que aseguren la viabilidad del contrato, así como de garantizar una adecuada planeación, celebración y ejecución de los mismos. En estricto sentido, el principio de planeación, desarrollado por la jurisprudencia del Consejo de Estado, exige que las entidades estructuren sus procesos contractuales de manera integral y coherente, asegurando que las condiciones esenciales del contrato —entre ellas, el plazo de ejecución— sean consistentes con los instrumentos jurídicos que les sirven de fundamento, evitando situaciones que comprometan la correcta ejecución del objeto contractual; así como, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de elaborar estudios y documentos previos que incluyan, entre otros aspectos, la definición del objeto, el plazo de ejecución y las condiciones del contrato, lo cual implica que estos elementos deben guardar coherencia con las condiciones del convenio que da origen a la contratación derivada.

En ese orden de ideas, los contratos suscritos en desarrollo del Convenio Interadministrativo deben guardar estricta correspondencia con las condiciones esenciales del mismo, particularmente en lo relacionado con el plazo de ejecución, salvo que previamente se haya surtido el respectivo trámite formal de modificación o prórroga del convenio marco, de conformidad con la normativa vigente, por cuanto, se solicita a la Entidad Territorial que, con CARÁCTER INMEDIATO, remita a esta Supervisión una explicación técnica y jurídica detallada que sustente las razones por las cuales los contratos derivados fueron estructurados con un plazo de ejecución superior al establecido en el Convenio Interadministrativo No. 2169 de 2025, así como, informar las acciones administrativas, contractuales y jurídicas que serán adoptadas para garantizar la debida

coherencia entre los plazos de los contratos derivados y el término de ejecución del convenio, adjuntando los respectivos soportes técnicos, jurídicos y documentales que sustenten dichas medidas, situación que, de persistir y ser el caso, podrá dar lugar a la adopción de las medidas administrativas y contractuales a que haya lugar por parte de la Entidad Territorial.

Atentamente,



VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio No.2169-25
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Proyecto: Arq. Marlon Andres Muñoz – Apoyo Supervisión SPS
Reviso: Arq. Mauricio Guarnizo Lopera – Apoyo Supervisión SPS

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-025412 Id: 769285
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: PLANEACION PURISIMA-CORDOBA y Otros...
Fecha: 21-05-2026 07:17:11
Folios: 8
Anexos: 0

Sr.
CÉSAR CARLOS CASARRUBIA CONDE
Alcalde Municipal
Municipio de Purísima - Córdoba
Calle 5 #61, Palacio Municipal
despacho@purisima-cordoba.gov.co

Sr
OMAR BABILONIA PALOMINO
Secretario de Planeación
Municipio de Purísima - Córdoba
Calle 5 #61, Palacio Municipal
planeacion@purisima-cordoba.gov.co

ASUNTO: Alerta - Reiteración previa a la declaratoria por presunto incumplimiento de obligaciones contractuales en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2169 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Purísima - Córdoba.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de seguimiento, vigilancia y control contractual asignadas a la Supervisión del Ministerio del Interior – FONSECON, y en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 2169 de 2025, cuyo objeto consiste en: ***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA – CÓRDOBA,*** se procede a formular el sexto (6) requerimiento previo por presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del Ente Territorial, con fundamento en los hechos verificados y en las disposiciones contractuales y legales aplicables. Lo anterior, teniendo en cuenta que esta Supervisión ha realizado previamente los siguientes requerimientos y alertas formales relacionadas con el incumplimiento de obligaciones contractuales y el atraso evidenciado en la ejecución del convenio:

- 23-01-2026 - Radicado 2026-2-003122-001367 Id: 695289 - Alerta relacionada con el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2169 de 2025 suscrito con el Municipio de Purísima – Córdoba.
- 05-02-2026 - Radicado 2026-2-003122-002542 Id: 701948 - Alerta relacionada con el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2169 de 2025 suscrito con el Municipio de Purísima – Córdoba.

- 13-02-2026 - 2026-2-003122-003524 Id: 706440 - Alerta - Reiteración relacionada con el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2169 de 2025 suscrito con el Municipio de Purísima – Córdoba.
- 02-03-2026 - Radicado 2026-2-003122-006150 Id: 714997 - Alerta relacionada con el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2169 de 2025 suscrito con el Municipio de Purísima – Córdoba.
- 27-03-2026 - 2026-2-003122-011416 Id: 731343 - Reiteración de alerta relacionada con el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2169 de 2025 suscrito con el Municipio de Purísima – Córdoba.

De igual manera, en el desarrollo de los diferentes comités de seguimiento, supervisión y control realizados durante la ejecución del convenio, se evidenció el incumplimiento reiterado de compromisos previamente adquiridos por el ENTE TERRITORIAL, entre los cuales se destacan:

- Publicar en plataforma SECOP I los contratos, pólizas y actas de inicio de los contratos derivado de obra e interventora.
- Elaborar y remitir un informe detallado que justifique las causas del retraso en el cronograma del convenio, incluyendo soportes documentales.
- Realizar envió de los informes mensuales de supervisión correspondientes al mes de abril 2026 dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al mes del informe.
- Realizar envío del informe del mes de marzo 2026 corregido de acuerdo a las observaciones emitidas y enviadas mediante correo electrónico el día 25 de abril de 2026 y reiterado el día 6 de mayo de 2026.
- Remitir al Ministerio el requerimiento formal realizado al contratista de interventoría por su inasistencia a los comités.

Así mismo, se deja constancia de las diferentes citaciones efectuadas por la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior para el desarrollo de reuniones presenciales de revisión, presentación y entrega formal de los estudios y diseños del proyecto, teniendo en cuenta que, conforme al cronograma contractual y a los compromisos previamente adquiridos, dichos entregables debían haber sido radicados y presentados durante la segunda semana del mes de febrero de 2026. En este sentido, se relacionan las siguientes convocatorias y actuaciones administrativas:

- Mediante correo electrónico remitido el día 07 de abril de 2026, se convocó reunión presencial para el día 13 de abril de 2026; sin embargo, el municipio no compareció de manera presencial, razón por la cual la sesión debió desarrollarse de manera virtual.

- Posteriormente, mediante correo electrónico de fecha 04 de mayo de 2026 y oficio radicado No. 2026-2-003122-021143 Id: 757924 del 05 de mayo de 2026, se convocó reunión presencial para el día 07 de mayo de 2026, jornada a la cual asistieron representantes del municipio, el representante legal del convenio y los contratistas derivados, adelantándose la correspondiente revisión técnica interdisciplinaria del proyecto.
- Igualmente, mediante oficio radicado No. 2026-2-003122-022214 Id: 760906 del 08 de mayo de 2026, se convocó reunión presencial para los días 13 y 14 de mayo de 2026, sin que el municipio hiciera presencia en ninguna de las sesiones programadas.

En esta última citación el municipio envía oficio el día 13 de mayo, indicando que no asistirá a la reunión presencial indicando:

> *"(…) Solicitud de Reprogramación de reunión presencial – Proyecto Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien" Configuración 1A del municipio de Purísima.*
>
> *Por medio de la presente, nos permitimos solicitar muy respetuosamente el aplazamiento de la reunión presencial programada en las oficinas de la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior, en la ciudad de Bogotá D.C., para los días 13 y 14 de mayo del presente año, relacionada en el marco del proceso contractual MP-CMA-001-2026, con el proyecto denominado: "Estudio, Diseño y Construcción del Centro de Convivencia Ciudadana 'Paz a lo Bien' Configuración 1A del Municipio de Purísima, Departamento de Córdoba". Lo anterior, teniendo en cuenta que el pasado jueves 7 de mayo de 2026 se realizó la respectiva revisión técnica del proyecto por parte del equipo interdisciplinario de la Subdirección de Proyectos del Ministerio del Interior, espacio en el cual los arquitectos de diseño e interventoría acompañados por el alcalde municipal de Purísima, tomaron nota de las diferentes observaciones, recomendaciones y requerimientos técnicos formulados para el ajuste integral del proyecto.*
>
> *De igual manera, durante dicha reunión se acordó realizar una reunión virtual entre las partes el día lunes 11 de mayo de 2026, con el propósito de revisar y obtener el visto bueno de la nueva implantación propuesta en el predio inicialmente aprobado, como paso previo para establecer la fecha definitiva de reunión presencial y posterior radicación del proyecto con la totalidad de los ajustes requeridos.*
>
> *Sin embargo, la reunión virtual programada para el día 11 de mayo no pudo llevarse a cabo, situación que ha impedido avanzar en la validación técnica necesaria para consolidar los ajustes definitivos del proyecto. En consecuencia, los tiempos actuales no permiten cumplir adecuadamente con la reunión presencial oficializada para los días 13 y 14 de mayo del presente año.*
>
> *Adicionalmente, al señor alcalde se le dificulta asistir, teniendo en cuenta que, en ejercicio de sus funciones, ya tiene otros compromisos institucionales. (…)"*

No obstante, lo anterior, se precisa que no se evidenció convocatoria formal, citación oficial ni remisión de enlace por parte del municipio para la realización de la mencionada reunión virtual del día 11 de mayo de 2026, la cual, según lo indicado en el oficio allegado, tenía como finalidad efectuar el seguimiento técnico a la implantación del proyecto y validar los ajustes requeridos. En consecuencia, no existe soporte documental que permita verificar la programación efectiva de dicha mesa de trabajo ni las gestiones adelantadas por la entidad territorial para su desarrollo.

Ahora bien, resulta pertinente señala que el acta de inicio del convenio fue suscrita el 10 de noviembre de 2025, momento a partir del cual se tornaron exigibles las obligaciones pactadas, particularmente aquellas contenidas en "*(…)* ***CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ENTE TERRITORIAL:*** *(…)",* especialmente en los siguientes numerales:

> *"(…)* ***4****. El cronograma y sus modificaciones deberán ser aprobadas por el supervisor del convenio designado por el MINISTERIO y serán de obligatorio y estricto cumplimiento, atendiendo a las normas técnicas necesarias para su correcta ejecución. Los eventuales ajustes al cronograma se sustentarán técnica, económica y jurídicamente. (…)"*
>
> *"(…)* ***9.*** *Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del ENTE TERRITORIAL. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra bajo la modalidad llave en mano, como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del ENTE TERRITORIAL, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto. (…)"*
>
> *"(…)* ***18.*** *Exigir al contratista la ejecución de los diseños con base en las normas técnicas aplicables en materia de construcción de edificaciones, con arreglo a lo dispuesto en el documento de viabilidad y a las normas de sismorresistencia. (…)"*
>
> *"(…)* ***19.*** *EL ENTE TERRITORIAL deberá desarrollar y exigir a los contratistas un eficiente y sostenible Plan Institucional de Gestión Ambiental, conforme a la legislación vigente, mediante la implementación y ejecución de programas de cultura ambiental en funcionarios, contratistas y usuarios. Para ello, deberán identificar los impactos ambientales adversos y la contaminación derivada de sus procesos, para prevenir los impactos, minimizarlos y controlarlos, promoviendo la mejora continua, a través de*

buenas prácticas ambientales y el uso racional de los recursos. En caso de existir un posible daño ambiental, EL ENTE TERRITORIAL deberá tomar las medidas preventivas del caso e informar a los Supervisores del convenio de cualquier suceso, que ponga en riesgo el medio ambiente. (…)"

"(…) ***23.*** *Recibir y aprobar a satisfacción bajo su autonomía y responsabilidad, a través del supervisor del convenio designado por EL ENTE TERRITORIAL, los estudios y diseños y presupuesto para la construcción de la obra, previa aprobación del interventor contratado por el ENTE TERRITORIAL. (…)"*

"(…) ***24.*** *Los estudios y diseños originales entregados por el contratista deben ir con destino al ENTE TERRITORIAL y al MINISTERIO; el ENTE TERRITORIAL deberá asegurar que los contratistas de obra e interventoría conserven copia de los documentos y soportes que permitan verificar la ejecución de estos estudios y diseños; así mismo el ENTE TERRITORIAL expedirá una certificación suscrita también por el contratista, el interventor y el ENTE TERRITORIAL, en la que se manifieste de manera expresa la aprobación de los estudios y diseños y se indique que las cantidades de obra determinadas en el presupuesto son suficientes para la ejecución y construcción del proyecto al 100%, incluido el presupuesto necesario para el trámite de la certificación RETIE Y RETILAP de la obra. En el contrato de obra bajo la modalidad llave en mano deberá estipularse que el contratista se compromete a ejecutar tanto la fase de diseños como la fase de construcción hasta por el presupuesto del convenio, una vez aprobado por la interventoría y EL ENTE TERRITORIAL, sin que proceda ningún reconocimiento económico adicional o exoneración de responsabilidad por errores en la determinación de las cantidades y/o los precios unitarios correspondientes. Lo anterior, sin perjuicio de que la remuneración a cargo del contratista corresponderá a las cantidades de obra efectivamente ejecutadas por el precio unitario aprobado para cada una de ellas. (…)"*

(…) ***25.*** *Agotado el procedimiento de aprobación de los diseños definitivos, el MINISTERIO y el ENTE TERRITORIAL verificarán y suscribirán acta (Anexo 22), para el inicio de la ejecución de la obra y suscrita dicha acta, EL ENTE TERRITORIAL deberá iniciar inmediatamente las gestiones para el inicio de la ejecución de obra. (…)"*

(…) ***58.*** *Entregar los siguientes informes: a. Informe del Supervisor asignado por el ENTE TERRITORIAL: Una vez suscrito el convenio, elaborar y presentar de manera mensual al supervisor de EL MINISTERIO, dentro los diez (10) primeros días del mes siguiente, para aprobación y posterior publicación en la plataforma SECOP II, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del ENTE TERRITORIAL. b. Participar a través del representante legal del ENTE TERRITORIAL y/o supervisor designado por este para el convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio, convocados por el MINISTERIO, cuando así se requiera; y garantizar, cuando el MINISTERIO lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes. (…)"*

No obstante lo anterior, y pese a las advertencias previamente formuladas mediante los oficios remitidos con anterioridad al presente requerimiento, esta Supervisión ha evidenciado que el ENTE TERRITORIAL no ha dado cumplimiento efectivo, oportuno ni integral a las obligaciones contractuales previamente señaladas, configurándose un escenario de presunto incumplimiento que compromete de manera sustancial la correcta ejecución del convenio y el cumplimiento de los fines para los cuales fue suscrito. En efecto, se constató que los procesos de selección derivados del convenio registran como fecha de inicio el día 06 de abril de 2026, pese a que, conforme al cronograma aprobado, dichos procesos debían encontrarse culminados a más tardar durante la última semana del mes de diciembre de 2025. Esta situación evidencia un incumplimiento directo de lo dispuesto en el numeral 4 de la Cláusula Segunda del convenio, toda vez que no solo se desconoció el carácter obligatorio del cronograma contractual aprobado por la Supervisión, sino que tampoco se acreditó la existencia de modificaciones debidamente justificadas, sustentadas y aprobadas en los términos establecidos contractualmente, generándose así un retraso injustificado que afecta de manera estructural la ejecución integral del proyecto.

De igual manera, se evidencia incumplimiento de las obligaciones asociadas a los principios de publicidad, transparencia y acceso a la información pública contractual, en tanto no se encuentra debidamente publicada en la plataforma SECOP II la totalidad de los documentos correspondientes al proceso de selección No. MP-CMA-001-2026, relacionado con el contrato de interventoría, ni del proceso No. MP-LP-001-2026, correspondiente al contrato de obra, particularmente en lo relacionado con los actos administrativos de adjudicación, contratos suscritos, garantías contractuales, aprobaciones de pólizas y actas de inicio. Lo anterior contraviene las obligaciones contractuales adquiridas por el ENTE TERRITORIAL y vulnera los principios que rigen la contratación estatal, afectando la trazabilidad, publicidad y control de las actuaciones adelantadas en el marco del convenio.

Así mismo, se ha verificado un retraso significativo en la ejecución de la fase correspondiente a estudios y diseños, la cual, conforme al cronograma contractual aprobado, debía culminar durante la segunda semana del mes de febrero de 2026. En consecuencia, se configura un incumplimiento de las obligaciones previstas en los numerales 18, 23 y 24 de la Cláusula Segunda, en tanto no se ha garantizado la elaboración, revisión, aprobación, certificación y entrega oportuna de los estudios y diseños en los términos contractualmente exigidos, ni se cuenta con los soportes técnicos suficientes que permitan verificar su idoneidad, suficiencia y viabilidad para la ejecución integral del proyecto. Como consecuencia directa de lo anterior, no ha sido posible dar inicio a la fase de ejecución de obra, la cual se encontraba programada para iniciar durante la tercera semana del mes de febrero de 2026, configurándose así un incumplimiento de lo dispuesto en el numeral 25 de la Cláusula Segunda del convenio, el cual establece la obligación del ENTE TERRITORIAL de adelantar de manera inmediata las gestiones necesarias para el inicio de la ejecución de obra una vez agotadas las etapas previas de aprobación de diseños, esta situación afecta sustancialmente el cumplimiento del objeto

contractual y compromete la adecuada y oportuna ejecución de los recursos públicos asignados al proyecto.

Adicionalmente, esta Supervisión evidencia el incumplimiento reiterado en la remisión de los informes mensuales de supervisión dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente al período reportado, conforme a lo establecido contractualmente. Dicha situación dificulta el proceso de revisión, validación y posterior publicación de la información contractual en la plataforma SECOP II, afectando el adecuado seguimiento administrativo, técnico y financiero del convenio. A su vez, se reitera la importancia de la asistencia y participación efectiva del ENTE TERRITORIAL en las citaciones y mesas de seguimiento convocadas por el Ministerio del Interior, particularmente aquellas relacionadas con la revisión, validación y entrega de los estudios y diseños del proyecto, teniendo en cuenta que el municipio no asistió a dos (2) de las reuniones presenciales convocadas por esta Supervisión, afectando el desarrollo oportuno de las actividades de control y seguimiento contractual; las situaciones descritas constituyen, en principio, un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del Ente Territorial, en contravención de lo dispuesto en los artículos 4, 5 y 26 de la Ley 80 de 1993, relativos a los principios de responsabilidad, planeación y cumplimiento de los fines de la contratación estatal, así como del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, que consagran el deber de garantizar la correcta ejecución contractual y el ejercicio efectivo de la vigilancia y control.

En consecuencia, y con fundamento en los artículos 4, 5 y 26 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, que consagran los principios de responsabilidad, planeación, eficacia y el deber de vigilancia y control sobre la ejecución de los contratos estatales, se FORMULA REQUERIMIENTO PREVIO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL a la Administración Municipal para que, manera Inmediata a la recepción del presente oficio, proceda a:

1. **Publicar en plataforma SECOP I los documentos resultantes del proceso de selección** de los contratos derivados de obra e interventoría, de conformidad con la CLÁUSULA SEGUNDA – numeral 58 del convenio, particularmente en lo relacionado con los actos administrativos de adjudicación, contratos suscritos, garantías contractuales, aprobaciones de pólizas y actas de inicio
2. **Remitir a esta Supervisión los informes técnicos, administrativos y financieros** corregidos pendientes, conforme a lo establecido en la CLÁUSULA SEGUNDA – numeral 9 del convenio.
3. **Finalizar ejecución de los estudios y diseños y hacer entrega formal al Ministerio del Interior** de conformidad con los numerales citados anteriormente en cláusula contractual.
4. **Remitir al Ministerio el requerimiento** formal realizado al contratista de interventoría por su inasistencia a los comités.

5. **Asistir a las citaciones o reuniones** de seguimiento al convenio, realizadas por el equipo de supervisión del Ministerio del Interior.

Bajo estas circunstancias, se advierte expresamente que la no atención, atención extemporánea o incompleta del presente requerimiento podrá dar lugar a la adopción de las medidas contractuales y administrativas a que haya lugar, incluyendo, entre otras, la declaratoria de incumplimiento, la imposición de sanciones contractuales, la afectación de las garantías, y la remisión del informe respectivo a los organismos de control competentes, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar. Por tanto, el presente requerimiento se formula como actuación previa, orientada a garantizar la correcta ejecución del convenio, la protección de los recursos públicos y la observancia de los principios que rigen la contratación estatal.

Finalmente, se precisa que desde el Ministerio del Interior – FONSECON se mantiene plena disposición para brindar el acompañamiento técnico, administrativo y jurídico que resulte necesario, con el fin de contribuir a la ejecución eficiente, oportuna y conforme a la normatividad vigente del Convenio Interadministrativo No. 2169 de 2025, reiterando que dicho acompañamiento se brinda sin perjuicio del estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del Ente Territorial ejecutor.

Atentamente,

VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio No.2169-25
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Proyecto: Arq. Marlon Andres Muñoz – Apoyo Supervisión SPS
Reviso: Arq. Mauricio Guarnizo Lopera – Apoyo Supervisión SPS
Revisó: Abg. Daniel Ramiro Guzmán – Apy. Jurídico Supervisión SPS

República de Colombia
Departamento de Córdoba
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
"AMUCORDOBA"
NIT: 900.240.130-3

Purísima, mayo 08 de 2026

Oficio No. 003

Señor(a):
MARLON MUÑOZ
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, Ministerio del Interior
Correo electrónico: marlon.muñoz@mininterio.gov.co
Bogotá D-C.

Asunto: **Radicación virtual de Implantación Ajustada del Planteamiento General del Proyecto al Predio Aprobado para su revisión – Proceso MP-CMA-001-2026.**

Cordial saludo,
En el marco del proceso contractual **MP-CMA-001-2026**, cuyo objeto corresponde a la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA 'PAZ A LO BIEN' CONFIGURACIÓN 1A DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**, y en cumplimiento de lineamientos establecidos por el Ministerio del Interior, a través de la subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana, me permito realizar la radicación virtual del planteamiento general del proyecto en mención ajustado de acuerdo a observaciones sugeridas en reunión presencial entre funcionarios de la subdirección delegados por el Ministerio del Interior, alcalde de municipio de Purísima, delegado de contratista e interventoría, correspondientes a la fase de estudios y diseños, mediante el envío al correo institucional de esa dependencia.

Los documentos remitidos en formato digital para su respectiva revisión técnica, evaluación y emisión de visto bueno, corresponden a los productos desarrollados conforme a los lineamientos técnicos, normativos y metodológicos exigidos, incluyendo:

1. Levantamiento Topográfico Aprobado.
2. Planteamiento Arquitectónico General Ajustado.

Se deja constancia que el planteamiento ajustado al predio aprobado ha sido revisado por la interventoría, verificando su consistencia técnica, cumplimiento normativo y concordancia con las obligaciones contractuales.

En este sentido, solicitamos respetuosamente a la subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana, adelantar el proceso de revisión, validación y emisión del correspondiente concepto técnico y visto bueno, dentro de los plazos establecidos, con el fin de dar continuidad a las siguientes fases del proyecto conforme a lo programado.

Agradecemos se sirvan confirmar la recepción de la presente comunicación y de archivos adjuntos, así como cualquier observación o requerimiento adicional que se derive del proceso de revisión.

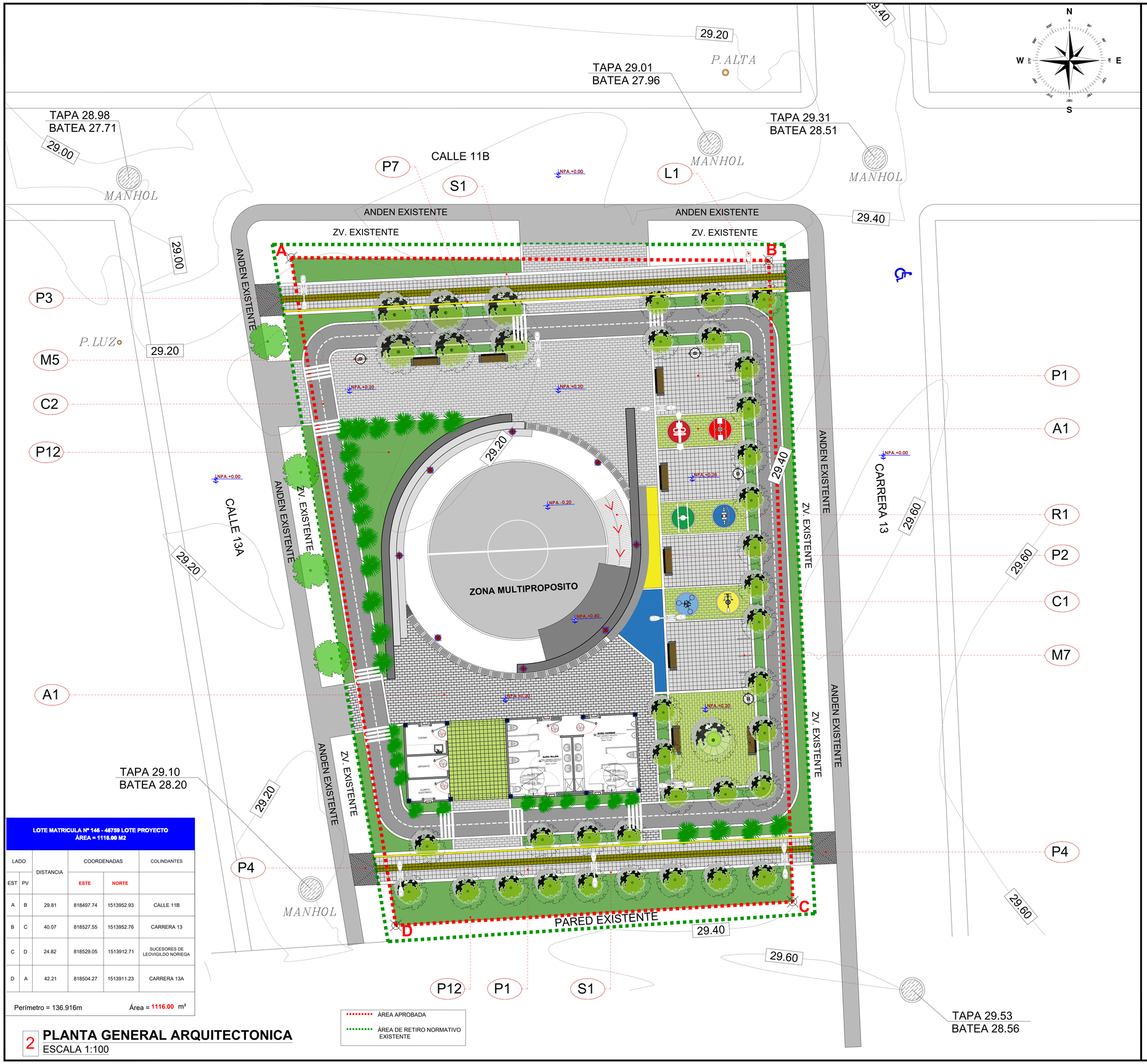
Cordialmente,



Jorge Luis Tangarife Perez
Director de Interventoría de Estudios y Diseños
3164984724
Correo electrónico: jtangarife.arq@gmail.com

Anexos:

- Carpeta digital de entregables fase estudios y diseños
- Listado de documentos remitidos



LOTE MATRICULA Nº 146 - 46759 LOTE PROYECTO
ÁREA = 1116.00 M2

LADO		DISTANCIA	COORDENADAS		COLINDANTES
EST	PV		ESTE	NORTE	
A	B	29.81	818497.74	1513952.93	CALLE 11B
B	C	40.07	818527.55	1513952.76	CARRERA 13
C	D	24.82	818529.05	1513912.71	SUCESORES DE LEOVIGILDO NORIEGA
D	A	42.21	818504.27	1513911.23	CARRERA 13A

Perímetro = 136.916m Área = **1116.00** m²

ÁREA APROBADA

ÁREA DE RETIRO NORMATIVO EXISTENTE

2 PLANTA GENERAL ARQUITECTONICA
ESCALA 1:100

P1 Loseta LOSP-H/plana
Color gris
Loseta plana en concreto prefabricado formato 20x20 cm. espesor 06 cm.

P2 Banca hopper con espaldar
Prefabricada en concreto de 3000 psi, reforzado en fibra con sentadera h de espaldar = 0,33 m, h de asiento = 0,45m, a= 0,45m y l = 1,80m (ver cuadro de mobiliarios urbanos)

P3 Loseta LOST-GU/tactil guia
Color amarillo
Loseta plana en concreto prefabricado formato 20x20 cm. espesor 06 cm.

P4 Loseta LOST-GU/tactil alerta
Color gris
Loseta plana en concreto prefabricado formato 20x20 cm. espesor 06 cm.

M5 Basurera metálica
Basurera en acero inoxidable. detalles técnicos y dimensiones segun especificaciones generales de construcción. ver plano de detalles.

S1 Sardinel en concreto prefabricado A-10
Confinamiento de vias y andenes en concreto, referencia sardinel prefabricado formato 20x50x80 cm.

M6 Piso en concreto estampado
Color amarillo
Placa en concreto reforzado de 3000 PSI con estampe y color mineral similar al adoquin de 10x20 cm. modulado en el diseño. Espesor de placa segun cálculo estructural.

M7 Bicicletero metálico
Bicicletero en tubo metalico empotrado en piso. Detalles técnicos y dimensiones segun especificacione de construcción. (ver plano de detalles)

P7 Adoquín rectangular ADOP-A
color amarillo
Adoquin en concreto prefabricado formato 10x20 cm. espesor 06 cm. para linea de demarcación de discapacitados visuales

C1 Pista de Trote
En concreto de 3000psi pintado en Pintura Alquídica gris
Pintura Alquídica para linea de demarcacion ancho=0.05m- (ver plano de detalles)

C2 Cebra para cruce
Pintura Alquídica blanca para linea de demarcacion ancho=0.10m

M8 Alcorque en concreto prefabricado
alcorque en concreto prefabricado de 1.20x1.20 m. incluye contenedor de raices en concreto de 3000 PSI vaciado en sitio. Detalles técnicos y dimensiones segun especificaciones construcción. ver plano de detalles contructivos.

S1 Sardinel en concreto prefabricado A-10
Confinamiento de vias y andenes en concreto, referencia sardinel prefabricado formato 20x50x80 cm.

P12 Zona verde
Grama natural. 10 cm por debajo del nivel de piso acabado. en algunos sitios incluye plantas y arboles de la region.

B1 Maquina Biosaludable tipo - PONY
Función: Fortalece la musculatura de brazos, piernas, cintura, abdomen, espalda y pecho, permitiendo un completo movimiento de las extremidades, mejorando la coordinación entre los miembros superiores e inferiores.

B2 Maquina Biosaludable tipo - BARRAS PARALELAS
Función: Extensor de ligamentos y extensores en piernas mejorando la agilidad y flexibilidad de las articulaciones. Ayuda a eliminar molestias en las costillas inferiores.

B3 Maquina Biosaludable tipo - GIRO DE CADERA, TWISTER
Función: Ejercitar la cintura y ayudar a relajar los diferentes músculos que la conforman. Otra funcionalidad de este equipo biosaludable es que refuerza la agilidad y flexibilidad de la zona lumbar.

B4 Maquina Biosaludable tipo - CAMINADOR AEREO
Función: Fortalecimiento de las funciones cardiacas y pulmonar, desarrollando la musculatura de piernas y cadera mejorando la flexibilidad, coordinación y estabilidad en los miembros inferiores.

B5 Maquina Biosaludable tipo - CICLA
Función: Refuerzo de la función cardiaca y pulmonar, y coordinación general del cuerpo, mejorando la circulación y el sistema digestivo, ejercita la columna vertebral y la cadera.

B6 Maquina Biosaludable tipo - DOBLE SWINGER
Función: Refuerzo de la función cardiaca y pulmonar, y coordinación general del cuerpo, mejorando la circulación y el sistema digestivo, ejercita la columna vertebral y la cadera.

L1 Luminaria led de 38W, 220V

A1 Adoquín rectangular ADOP-A
color café y gris
Adoquin en concreto prefabricado formato 10x20 cm. espesor 06 cm. para linea de demarcación de discapacitados visuales

R1 Rampa en concreto escobillado
de 3000Psi- PEN. 9%

TIPO	SERIE	PLANO
A	A1	2

ALCALDÍA DE PURÍSIMA
MUNICIPIO DE PURISIMA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA

OBJETO:
ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA PAZ A LO BIEN CONFIGURACIÓN 1A DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

MINISTERIO DE INTERIOR
FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN 2169 DE 2025

PLAZO DE EJECUCION: 8 MESES

CONTRATISTA :

CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS PURISIMA
NIT: 902-041.345-3

INTERVENTOR :

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DELDEPARTAMENTO DE CÓRDOBA "AMUCORDOBA"
NIT: NIT 900-240.130-3

SUPERVISOR :

OMAR BABILONIA PALOMINO
SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL

CONVENCIONES

- Árbol propuesto (OITI,PARAISO, O MAIZ TOSTADO)
- Árbol Existente según topografía
- Arbusto propuesto (coralito rojo, duranta o similar)
- Caneca Acero o Aluminio color natural
- Banca (Ver detalle)
- Poste elctrico exitente
- Concreto cepillado existente
- Loseta plana en concreto prefabricado formato 20x20 cm. espesor 06 cm.
- Loseta plana en concreto prefabricado formato 20x20 cm. espesor 06 cm. color Marrom
- Loseta LOST-GU/tactil alerta plana en concreto prefabricado formato 20x20 cm. espesor 06 cm. Color gris
- Loseta LOST-GU/guia alerta plana en concreto prefabricado formato 20x20 cm. espesor 06 cm. Color amarillo
- Luminaria (ver presupuesto)
- Detalle bicicletero tipo u invertida (ver Detalle)
- NPA.+0.00 Indica nivel de piso terminado

MODIFICACIONES

DISEÑO ARQUITECTONICO :
Arq. RICHARD FLOREZ MARTINEZ
M.P. A481312023-1063183193

COLABORACIÓN

REVISIÓN:

NOTA LEGAL: Este diseño está protegido por la ley colombiana de propiedad intelectual. Cualquier modificación y/o uso violatorio yo fuera del consentimiento del diseñador se considera ilegal. Este proyecto se desarrolla para su uso exclusivo en el lote especificado en los planos y no se responde por usos indebidos del mismo. Las imágenes que se muestran en estos planos son ilustrativas y no representan compromiso para el diseñador o la sociedad constructora. El diseño de elementos estructurales y no estructurales NO son responsabilidad del arquitecto diseñador.

CONTIENE:
PLANTA GENERAL

ESCALA	FECHA
1:100	MARZO 2026

CÓDIGO DEL PROYECTO
A-PLB-02-2026

ACD: Ing. Francisco Doria

TIPO	SERIE	PLANO
A	A1	2

E=818482 E=818496 E=818510 E=818524 E=818538 E=818552

N=1513960 N=1513946 N=1513932 N=1513918

POSTE BAJA TENSION

POSTE BAJA TENSION

MANHOLLE PUNTO ALCANTARILLADO

LÍNEA BAJA TENSIÓN

NORTE – CALLE 11 A

SECCIÓN VIAL CIRCUNDANTE

6.0m

1.0 m – ANDEN

1.5 m – ZONA VERDE

A

B

29.81m

REGISTRO PUNTO ACUEDUCTO

6.0m

OESTE – CARRERA 13A

1.0 m – ANDEN

1.5 m – ZONA VERDE

42.21m

PREDIO 0050 CARRERA 13A N° 11A – 31

23586010000000134000500000000

ÁREA POSTULADA PARA PROYECTO 1116 m²

MATRICULA N° 146 – 146759

40.07m

1.5 m – ZONA VERDE

1.0 m – ANDEN

6.0m

ESTE – CARRERA 13

1.0 m – ANDEN

1.5 m – ZONA VERDE

C

D

24.82m

SUR – SUCESORES DE LEOVIGILDO NORIEGA

ESPECIFICACIONES DEL MAPA BASE

Modelo de la Tierra:	*Esferoide WGS84*
Proyección:	***Geográfica***
Escala Natural paralelo 00°:	*1:5 000*
Datum Horizontal:	*WGS84, Global Definition*
Datum Vertical:	*Nivel medio del mar*
Variación Magnética año 2010:	***03°49' Oeste para el centro de plancha***
Rata anual de cambio:	*8' en sentido Oeste*

ESCALA GRÁFICA

0 2.5 5 7.5 10 12.5 17.5 25

ESC 1:250

SECCIÓN TÍPICA VIAL CIRCUNDANTE

EJE

SECCIÓN TIPICA 5.0m

CORTE A – A VÍA GALERAZAMBA

CONVENSIONES

- PREDIO ÁREA GENERAL
- ÁREA RESIDENCIAL
- MAHOLLE PUNTO ALCANTARILLADO
- REGISTRO PUNTO ACUEDUCTO
- POSTE ENERGÍA ELÉCTRICA
- TUBERÍA DE ALCANTARILLADO 8"
- TUBERÍA DE ACUEDUCTO 4"
- RED ELECTRICA
- VÉRTICE POLIGONAL

FABIAN E ERAZO SEVERICHE
TOPÓGRAFO TP. No. 01–20689
C.C. No. 1.131.070.096

proyecto

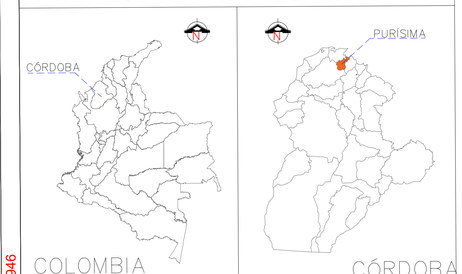
ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA PAZ A LO BIEN CONFIGURACIÓN 1A DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

CONVENSIONES

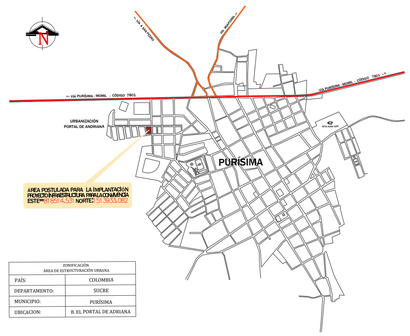
contenido

PLANO ÁREA POSTULADA PARA EL PROYECTO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PURÍSIMA,CÓRDOBA

LOCALIZACIÓN GENERAL



LOCALIZACIÓN ESPECIFICA



LOTE MATRICULA Nº 146 - 46759 LOTE PROYECTO
ÁREA = 1116.00 M2

LADO		DISTANCIA	COORDENADAS		COLINDANTES
EST	PV		ESTE	NORTE	
A	B	29.81	818497.74	1513952.93	CALLE 11B
B	C	40.07	818527.55	1513952.76	CARRERA 13
C	D	24.82	818529.05	1513912.71	SUCESORES DE LEOVIGILDO NORIEGA
D	A	42.21	818504.27	1513911.23	CARRERA 13A

Perímetro = 136.916m Área = **1116.00** m²

TOPOGRAFIA : FABIAN ENRIQUE ERAZO SEVERICHE TP: 01–20689

DIBUJO : ROBERTO PATERNINA PÉREZ

FECHA : SEPTIEMBRE 2024

PLANO Nº **03**

CUADRO DE ÁREAS

ÁREA PROYECTO 1116.00 m²

Purísima, Córdoba, 12 de mayo de 2026.

Señores
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
Ministerio del Interior
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de Reprogramación de reunión presencial – Proyecto Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien" Configuración 1A del municipio de Purísima.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar muy respetuosamente el aplazamiento de la reunión presencial programada en las oficinas de la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior, en la ciudad de Bogotá D.C., para los días 13 y 14 de mayo del presente año, relacionada en el marco del proceso contractual MP-CMA-001-2026, con el proyecto denominado:

"Estudio, Diseño y Construcción del Centro de Convivencia Ciudadana 'Paz a lo Bien' Configuración 1A del Municipio de Purísima, Departamento de Córdoba".

Lo anterior, teniendo en cuenta que el pasado jueves 7 de mayo de 2026 se realizó la respectiva revisión técnica del proyecto por parte del equipo interdisciplinario de la Subdirección de Proyectos del Ministerio del Interior, espacio en el cual los arquitectos de diseño e interventoría acompañados por el alcalde municipal de Purísima, tomaron nota de las diferentes observaciones, recomendaciones y requerimientos técnicos formulados para el ajuste integral del proyecto.
De igual manera, durante dicha reunión se acordó realizar una reunión virtual entre las partes el día lunes 11 de mayo de 2026, con el propósito de revisar y obtener el visto bueno de la nueva implantación propuesta en el predio inicialmente aprobado, como paso previo para establecer la fecha definitiva de reunión presencial y posterior radicación del proyecto con la totalidad de los ajustes requeridos.
Sin embargo, la reunión virtual programada para el día 11 de mayo no pudo llevarse a cabo, situación que ha impedido avanzar en la validación técnica necesaria para consolidar los ajustes definitivos del proyecto. En consecuencia, los tiempos actuales no permiten cumplir adecuadamente con la reunión presencial oficializada para los días 13 y 14 de mayo del presente año.

Adicionalmente, al señor Alcalde se le dificulta asistir, teniendo en cuenta que, en ejercicio de sus funciones, ya tiene otros compromisos institucionales.

Es importante señalar que, conforme a las observaciones realizadas, el equipo consultor debe efectuar ajustes y replanteamientos técnicos en diversos componentes del proyecto, entre ellos:

- Topografía.
- Estudios de suelos.
- Urbanismo y espacio público.
- Cortes y fachadas arquitectónicas.
- Renders arquitectónicos.

- Sistema fotovoltaico.
- Redes hidrosanitarias.
- Diseño estructural.
- Sistema de drenajes.
- Presupuesto general del proyecto.

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente reprogramar la reunión presencial para los días 19 y 20 de mayo de 2026, con el fin de contar con el tiempo técnico suficiente para realizar los ajustes requeridos y presentar un proyecto consolidado conforme a las observaciones emitidas por la Subdirección de Proyectos de Mininterior.

Reiteramos toda la disposición, compromiso y voluntad de la alcaldía municipal, contratista e interventoría de estudios y diseños para atender oportunamente cada una de las observaciones formuladas y radicar un proyecto técnicamente ajustado y acorde con los lineamientos establecidos por el Ministerio del Interior.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a su amable respuesta.

Cordialmente,

ING. OMAR BABILONIA PALOMINO
Secretario de Planeación Municipal.

ALCALDÍA DE PURÍSIMA
NIT: 800079162-7

Contrato

OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO PURISIMA DEL DEPARTAMENTO CORDOBA

INFORME FINANCIERO ABRIL 2026

PROYECTO (S): ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO PURISIMA DEL DEPARTAMENTO CORDOBA

CUENTA (AHORROS) No. 894-81113-2 **DEL BANCO:** **OCCIDENTE**

VALOR CONVENIO **$ 2.450.000.000,00**

VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR **$ 2.450.000.000,00**
VALOR APORTE MUNICIPIO **$ 0,00**

	FECHA DE GIRO		
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	24/12/2025	GIRO 1	**$ 490.000.000,00**
		GIRO 2	
		GIRO 3	
		GIRO 4	
	TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR		**$ 490.000.000,00** **490.000.000,00**

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1) **$ 490.000.000,00**

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO	VALOR FINANCIADO CON ESTE CONVENIO
MP-LP-001-2026	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PURISIMA	1.996.093.000,00	0	1.996.093.000,00	1.996.093.000,00
MP-LP-001-2026	ASOCIACION DE MUNUNICIPIOS DE CORDOBA "	$ 392.819.611,00	$ 0,00	$ 392.819.611,00	$ 392.819.611,00
TOTAL CONTRATADO				**$ 2.388.912.611,00**	**$ 2.388.912.611,00**

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL CONTRATISTA	VALOR DEL PAGO
VALOR TOTAL PAGADO (2)					**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
31 de diciembre 2026	$ 10.739,83
30 de enero 2026	$ 41.619,07
27 de febrero 2026	$ 37.594,44
31 de marzo 2026	$ 41.625,79
30 de abril 2026	$ 40.286,39
TOTAL (3)	**$ 171.865,52**

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. 894-81113-2

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS
TOTAL (4)	**$ 0,00**	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1) **$ 490.000.000,00**
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2) **$ 0,00**
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3) **$ 171.865,52**
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4) **$ 0,00**
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5) **$ 171.865,52**

SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5) **$ 490.171.865,52**

OBSERVACIONES

FIRMA:

CÉSAR CARLOS CASARRUBIA CONDE
ALCALDE MUNICIPAL
PURÍSIMA CÓRDOBA

* SE ADJUNTAN COPIAS DE: COMPROBANTES DE EGRESO, EXTRACTOS BANCARIOS, SI YA ES BALANCE FINAL COPIA COMPROBANTE DE CONSIGNACION DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y CONSIGNACION DE LOS RECURSOS SOBRANTES.

Banco de Occidente

NIT: 890.300.279-4

Extracto - CUENTA AHORROS

ESTUDIO DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVI
CL 3 # 7 - 59 ED ALCALDIA M
PURISIMA - CORDOBA

EMN600142

CUENTA No. 894-81113-2
FECHA DE CORTE: 30/04/2026

Fogafin
Seguridad para tu ahorro
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

SALDO DIARIO			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0,01%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0,05%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0,05%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0,10%

SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0,01%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0,01%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0,01%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0,01%

★ Para montos mayores a $3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

★ Vigencia, del 01 al 30 de Abril del 2026.

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	490,131,579.13
+ 30 CREDITOS	40,286.39
- 0 DEBITOS	0.00
SALDO ACTUAL	490,171,865.52
SALDO PROMEDIO	490,150,244.90

¡Ya llegó! El Crédito Rotativo Empresarial ahora está disponible directamente en la App del Banco de Occidente Empresas - OcciRed. Ahora podrás gestionar tu producto de manera más ágil y desde cualquier lugar: Consultar tu cupo disponible, realizar desembolsos al instante, monitorear movimientos y saldos en tiempo real, y operar más rápido, sin trámites ni esperas.

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
06	INTERESES LIQUIDADOS	A603204	0.00	1,342.83	490,132,921.96
06	INTERESES LIQUIDADOS	A605235	0.00	1,342.83	490,134,264.79
06	INTERESES LIQUIDADOS	A608670	0.00	1,342.83	490,135,607.62
06	INTERESES LIQUIDADOS	A616379	0.00	1,342.84	490,136,950.46
06	INTERESES LIQUIDADOS	A605853	0.00	1,342.84	490,138,293.30
07	INTERESES LIQUIDADOS	A445333	0.00	1,342.84	490,139,636.14
08	INTERESES LIQUIDADOS	A353114	0.00	1,342.85	490,140,978.99
09	INTERESES LIQUIDADOS	A195724	0.00	1,342.85	490,142,321.84
10	INTERESES LIQUIDADOS	A664185	0.00	1,342.86	490,143,664.70
13	INTERESES LIQUIDADOS	A702970	0.00	1,342.86	490,145,007.56
13	INTERESES LIQUIDADOS	A703211	0.00	1,342.86	490,146,350.42
13	INTERESES LIQUIDADOS	A703337	0.00	1,342.87	490,147,693.29
14	INTERESES LIQUIDADOS	A999814	0.00	1,342.87	490,149,036.16
15	INTERESES LIQUIDADOS	A930249	0.00	1,342.87	490,150,379.03
16	INTERESES LIQUIDADOS	A994958	0.00	1,342.88	490,151,721.91
17	INTERESES LIQUIDADOS	A865183	0.00	1,342.88	490,153,064.79
20	INTERESES LIQUIDADOS	A869303	0.00	1,342.89	490,154,407.68
20	INTERESES LIQUIDADOS	A869728	0.00	1,342.89	490,155,750.57
20	INTERESES LIQUIDADOS	A870916	0.00	1,342.89	490,157,093.46
21	INTERESES LIQUIDADOS	A021256	0.00	1,342.90	490,158,436.36
22	INTERESES LIQUIDADOS	A902372	0.00	1,342.90	490,159,779.26
23	INTERESES LIQUIDADOS	A615667	0.00	1,342.90	490,161,122.16
24	INTERESES LIQUIDADOS	A449201	0.00	1,342.91	490,162,465.07
27	INTERESES LIQUIDADOS	A470816	0.00	1,342.91	490,163,807.98
27	INTERESES LIQUIDADOS	A465583	0.00	1,342.91	490,165,150.89
27	INTERESES LIQUIDADOS	A470727	0.00	1,342.92	490,166,493.81
28	INTERESES LIQUIDADOS	A554829	0.00	1,342.92	490,167,836.73
29	INTERESES LIQUIDADOS	A651764	0.00	1,342.93	490,169,179.66
30	INTERESES LIQUIDADOS	A699577	0.00	1,342.93	490,170,522.59
30	INTERESES LIQUIDADOS	A440267	0.00	1,342.93	490,171,865.52

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Impreso por Adispapeles SAS NIT 860026580-2

INFORME DE EJECUCIÓN Nº 5 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN Nº2169 DE 2025
CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR FONSECON Y CON EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA- DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE MARZO DE 2026

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIERO PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA – CÓRDOBA.**		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	CARRERA 13N 11A BARRIO PORTAL DE ADRIANA – ZONA URBANA		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE PURÍSIMA– DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 2.450,000.000.00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 0,00
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO		$ 2.450,000.000.00
FECHA SUSCRIPCIÓN	24/10/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	31/07/2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	OMAR DARÍO BABILONIA PALOMINO		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	N/A	DESDE	HASTA
	NOMBRE: N/A	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NOMBRE: N/A	DESDE	HASTA
	N/A	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No.	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No.	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No.	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No.	DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	10/11/2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA

FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01	FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN	FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO	FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: 07/11/2025	
	FECHA: 06/11/2025	
	FECHA: 31/01/2027	
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	($1.996.093.000,00)	
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	($392.819.611,00)	
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	$-	
VALOR DE OBRA	($1.996.093.000,00)	
VALOR INTERVENTORÍA	($392.819.611,00)	
VALOR ADICIONAL DE OBRA	$-	

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	El municipio recibió primer desembolso por parte del ministerio del interior, recursos con los cuales se soportara la contracción del estudio y diseño, del Centro de Convivencia Ciudadana "PAZ A LO BIEN" tipo 1	NO APLICA	24/12/2025	$490.000.000,00
SEGUNDO DESEMBOLSO		0%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
TERCER DESEMBOLSO		0%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
ÚLTIMO DESEMBOLSO		0%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$490.000.000,00
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$0

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: PREVISORA SEGUROS

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	***FECHA FINAL***
3021545	Cumplimiento	$ 490.000.000.00	06/11/2025	31/01/2027
	Calidad de servicio	$ 0,00	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA.

Contrato de Ejecución de Estudios e Diseños (A LA FECHA ESTA PERIODO NO SE LE HA ADJUDICADO PERO, NO TIENE ACTA DE INICIO)

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	"ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA PAZ A LO BIEN CONFIGURACIÓN 1A DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."		($1.996.093.000,00),
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PURÍSIMA		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato			
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

Ejecución de interventoría A LA FECHA ESTA PERIODO NO SE LE HA ADJUDICADO PERO, NO TIENE ACTA DE INICIO)

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA PAZ A LO BIEN CONFIGURACIÓN 1A DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"		$392.819.611,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA "AMUCORDOBA"		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	

Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato			
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	SI	**FEBRERO 2026**
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	No	
INFORME FINANCIERO	SI	**MARZO 2026**
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	SI	$490.131.579,13
ACTIVIDADES DEL PROYECTO		N/A
OTROS		N/A

6. INFORMEDEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**33,33%**
% EJECUTADO DE OBRA	**0%**

EL SUPERVISOR DETALLARÁ LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERÍODO.

En atencion a la modificación del cronograma las actividades a realizar en el presente periodo quedan de siguiente manera:

En el marco del seguimiento al Convenio Interadministrativo de Cofinanciación Nº 2169 de 2025, se llevaron mesas de trabajo con el supervisor del convenio por parte del Ministerio, los días 3 de marzo de 2026 a las 10:00 a. m. y 16 de marzo de 2026.

Durante el desarrollo de dichas mesas el supervisor del Ministerio manifestó la existencia de inconsistencias en los informes presentados por el municipio, relacionadas con la información reportada y su concordancia con los soportes técnicos y administrativos.

Frente a esta situación, el funcionario del Ministerio brindó asesoría técnica orientada a la correcta elaboración y ajuste de los informes, con el propósito de subsanar las inconsistencias identificadas y fortalecer la calidad de los reportes futuros.

Conclusiones:

- Se evidenciaron inconsistencias en los informes presentados por el municipio, las cuales requieren ajustes para garantizar su validez.

- Se contó con el acompañamiento técnico del Ministerio para orientar el proceso de mejora en la presentación de la información.
- Se recordó que los informes deben enviarse dentro de los primeros 10 días hábiles del mes siguiente, con el
- fin de revisarlos y posteriormente publicarlos en SECOP II.

Compromisos:

- El municipio se compromete a realizar las correcciones pertinentes en los informes, conforme a las recomendaciones brindadas.
- Se implementarán acciones de mejora en la elaboración y revisión de los informes para evitar futuras inconsistencias.
- Se mantendrá comunicación constante con el supervisor del Ministerio para garantizar el adecuado seguimiento del convenio.

En el marco del proceso para la contratación del **estudio, diseño y construcción del Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien", Configuración 1A**, en el municipio de Purísima, departamento de Córdoba, se suscribió el contrato principal el día 10 de marzo de 2026 con el **Consorcio Infraestructura Purísima (NIT 9022041345-3)**.

De igual manera, el contrato de interventoría fue suscrito el 26 de marzo de 2026 con la **Asociación de Municipios del Departamento de Córdoba – AMUCÓRDOBA (NIT 900240130-3)**.

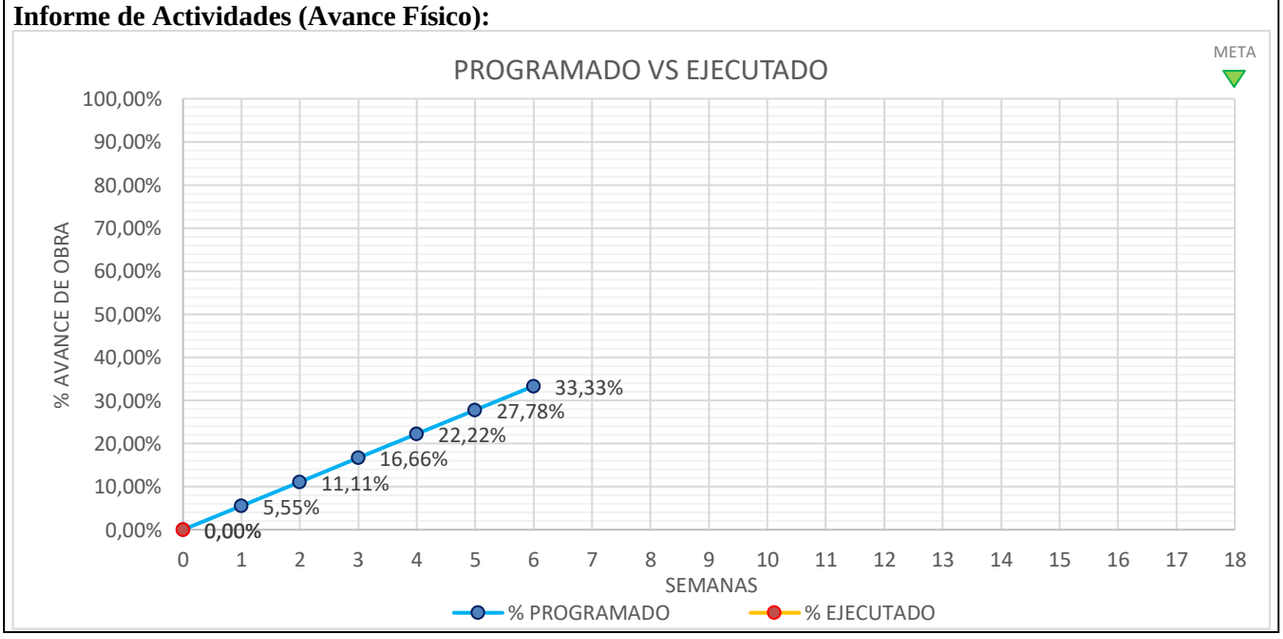
Actualmente, el proceso se encuentra a la espera de la expedición y aprobación de las pólizas y garantías correspondientes, con el fin de proceder a la suscripción del acta de inicio.

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

Con relación del seguimiento al proyecto **estudio, diseño y construcción del Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien"**, el día 6 de abril del 2026 se programó para firmar el **acta de inicio** de obra e interventoría; ya se encuentra en proceso en el área de contratación de la Alcaldía del Municipio de Purísima.

Avance Financiero: última actualización de costos el día 31 de marzo de 2026 por la suma de $41.625,79 en intereses en el valor total de interventoría

Informe de Actividades (Avance Físico):



7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

11/12/2025	19/03/2026	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

OMAR DARÍO BABILONIA PALOMINO
Supervisor Convenio No. 2169 DE 2025

ALCALDÍA DE PURÍSIMA
NIT: 800079162-7

Contrato

OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO PURISIMA DEL DEPARTAMENTO CORDOBA

INFORME FINANCIERO MARZO 2026

PROYECTO (S): ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO PURISIMA DEL DEPARTAMENTO CORDOBA

CUENTA (AHORROS) No. 894-81113-2 **DEL BANCO:** **OCCIDENTE**

VALOR CONVENIO **$ 2.450.000.000,00**

VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR **$ 2.450.000.000,00**
VALOR APORTE MUNICIPIO **$ 0,00**

	FECHA DE GIRO			
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	24/12/2025	GIRO 1	**$ 490.000.000,00**	
		GIRO 2		
		GIRO 3		
		GIRO 4		
		TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR	**$ 490.000.000,00**	**490.000.000,00**

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1) **$ 490.000.000,00**

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO	VALOR FINANCIADO CON ESTE CONVENIO
MP-LP-001-2026	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PURISIMA	1.996.093.000,00	0	1.996.093.000,00	1.996.093.000,00
MP-LP-001-2026	ASOCIACION DE MUNUNICIPIOS DE CORDOBA "	$ 392.819.611,00	$ 0,00	$ 392.819.611,00	$ 392.819.611,00
TOTAL CONTRATADO				**$ 2.388.912.611,00**	**$ 2.388.912.611,00**

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL CONTRATISTA	VALOR DEL PAGO
VALOR TOTAL PAGADO (2)					**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
31 de diciembre 2026	$ 10.739,83
30 de enero 2026	$ 41.619,07
27 de febrero2026	$ 37.594,44
31 de marzo de 2026	$ 41.625,79
TOTAL (3)	**$ 131.579,13**

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. 894-81113-2

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS
TOTAL (4)	**$ 0,00**	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1) **$ 490.000.000,00**
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2) **$ 0,00**
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3) **$ 131.579,13**
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4) **$ 0,00**
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5) **$ 131.579,13**

SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5) **$ 490.131.579,13**

OBSERVACIONES

FIRMA:

CÉSAR CARLOS CASARRUBIA CONDE
ALCALDE MUNICIPAL
PURÍSIMA CÓRDOBA

* SE ADJUNTAN COPIAS DE: COMPROBANTES DE EGRESO, EXTRACTOS BANCARIOS, SI YA ES BALANCE FINAL COPIA COMPROBANTE DE CONSIGNACION DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y CONSIGNACION DE LOS RECURSOS SOBRANTES.

Banco de Occidente

NIT: 890.300.279-4

Extracto - CUENTA AHORROS

ESTUDIO DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVI
CL 3 # 7 - 59 ED ALCALDIA M
PURISIMA - CORDOBA

EMN600160

CUENTA No. 894-81113-2
FECHA DE CORTE: 31/03/2026

Fogafín
Seguridad para tu dinero
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

SALDO DIARIO			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0.01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0.01%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0.05%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0.05%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0.10%

SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0.01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0.01%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0.01%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0.01%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0.01%

* Para montos mayores a $3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

* Vigencia: del 01 al 31 de Marzo del 2026.

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	490,089,953.34
+ 31 CREDITOS	41,625.79
- 0 DEBITOS	0.00
SALDO ACTUAL	490,131,579.13
SALDO PROMEDIO	490,109,488.14

¡Pagos Masivos Inmediatos en OcciRed! Prepárate para una nueva forma de pagar sin esperas: podrás realizar pagos masivos inmediatos a todas las entidades financieras, sin depender de los ciclos ACH, de manera eficiente, segura y disponible cuando más lo necesites. ¡Pagos Masivos Inmediatos en OcciRed! Prepárate para una nueva forma de pagar sin esperas: podrás realizar pagos masivos inmediatos a todas las entidades financieras, sin depender de los ciclos ACH, de manera eficiente, segura y disponible cuando más lo necesites.

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
02	INTERESES LIQUIDADOS	A954268	0.00	1,342.71	490,091,296.05
03	INTERESES LIQUIDADOS	A457868	0.00	1,342.72	490,092,638.77
04	INTERESES LIQUIDADOS	A443209	0.00	1,342.72	490,093,981.49
05	INTERESES LIQUIDADOS	A486326	0.00	1,342.72	490,095,324.21
06	INTERESES LIQUIDADOS	A277022	0.00	1,342.73	490,096,666.94
09	INTERESES LIQUIDADOS	A273179	0.00	1,342.73	490,098,009.67
09	INTERESES LIQUIDADOS	A272447	0.00	1,342.73	490,099,352.40
09	INTERESES LIQUIDADOS	A272228	0.00	1,342.74	490,100,695.14
10	INTERESES LIQUIDADOS	A629551	0.00	1,342.74	490,102,037.88
11	INTERESES LIQUIDADOS	A376916	0.00	1,342.75	490,103,380.63
12	INTERESES LIQUIDADOS	A157572	0.00	1,342.75	490,104,723.38
13	INTERESES LIQUIDADOS	A916953	0.00	1,342.75	490,106,066.13
16	INTERESES LIQUIDADOS	A191227	0.00	1,342.76	490,107,408.89
16	INTERESES LIQUIDADOS	A191507	0.00	1,342.76	490,108,751.65
16	INTERESES LIQUIDADOS	A191691	0.00	1,342.76	490,110,094.41
17	INTERESES LIQUIDADOS	A613885	0.00	1,342.77	490,111,437.18
18	INTERESES LIQUIDADOS	A386468	0.00	1,342.77	490,112,779.95
19	INTERESES LIQUIDADOS	A015649	0.00	1,342.77	490,114,122.72
20	INTERESES LIQUIDADOS	A468015	0.00	1,342.78	490,115,465.50
24	INTERESES LIQUIDADOS	A356674	0.00	1,342.78	490,116,808.28
24	INTERESES LIQUIDADOS	A358431	0.00	1,342.79	490,118,151.07
24	INTERESES LIQUIDADOS	A359081	0.00	1,342.79	490,119,493.86
24	INTERESES LIQUIDADOS	A360040	0.00	1,342.79	490,120,836.65
25	INTERESES LIQUIDADOS	A736715	0.00	1,342.80	490,122,179.45
26	INTERESES LIQUIDADOS	A811140	0.00	1,342.80	490,123,522.25
27	INTERESES LIQUIDADOS	A925236	0.00	1,342.80	490,124,865.05
30	INTERESES LIQUIDADOS	A974810	0.00	1,342.81	490,126,207.86
30	INTERESES LIQUIDADOS	A972803	0.00	1,342.81	490,127,550.67
30	INTERESES LIQUIDADOS	A969221	0.00	1,342.82	490,128,893.49
31	INTERESES LIQUIDADOS	A092824	0.00	1,342.82	490,130,236.31
31	INTERESES LIQUIDADOS	A319573	0.00	1,342.82	490,131,579.13

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCO DE OCCIDENTE S.A.

ESTE PRODUCTO CUENTA CON SEGURO DE DEPÓSITOS. Cualquier inconformidad con este extracto favor comunicarlo a la Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., al buzón co-fmbanco_occidente@kpmg.com *ESOS CARGOS ESTAN SUJETOS A LA CONTRIBUCION DEL 4 X MIL.
Consultas y trámite de requerimientos: Línea de Servicio al Cliente 01 8000 51 4652, Bogotá 601 3902058, Cali 602 4851113, Medellín 604 6052020, Barranquilla 605 3869772, URL: https://contactenos.bancodeoccidente.com.co.
Defensor del Consumidor Financiero: LINA MARÍA ZORRO CERÓN Carrera 7#71 -52 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel. 601 7462060, Ext.15318, Celular: 315 5704405, defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL ESPECÍFICO

PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA

MUNICIPIO DE PURISIMA CONCEPCION

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

MAYO DE 2026

Contenido

1. INTRODUCCION 0
2. OBJETIVOS Y ALCANCE 0
2.1. Objetivo General 0
2.1.1. Objetivos Específicos 0
2.2. Alcance 1
3. DESCRIPCION DEL PROYECTO 1
3.1. Localización 1
3.2. Actividades del proyecto 3
3.2.1. Actividades de Construcción: 3
3.2.1.1. Cimentación - Excavaciones, rellenos. 3
3.2.1.2. Desagües 3
3.2.1.3. Edificios y Estructuras 3
3.2.1.4. Obras Complementarias 5
3.2.1.5. Otros Procesos 6
3.2.2. Actividades de Operación y Mantenimiento 6
3.2.2.1. Operación 6
3.2.2.2. Mantenimiento 6
3.3. Identificación de áreas de influencia 6
3.3.1. Área de influencia directa 7
3.3.2. Área de influencia indirecta 8
4. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA DE ESTUDIO 8
4.1. Aspectos Físicos 8
4.1.1. Geología y Suelos 8
Cuenca de Urabá: 9
Cinturón Sinú: 9
Cinturón San Jacinto 9
Cuaternario 9
4.1.1.1. Geomorfología 12
4.1.2. Clima 13

4.2. Aspectos Bióticos 18
4.2.1. Flora y fauna. 18
5. COMPONENTE SOCIOECONOMICO 20
6. MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL 22
6.1. Marco legal ambiental 23
6.2. Evaluación de aspectos e impactos ambientales 35
6.2.1. Análisis de impactos encontrados 43
6.2.1.1. Impactos ambientales etapa de Preconstrucción 43
6.2.1.2. Impactos ambientales etapa de construcción 43
6.2.1.3. Impactos ambientales etapa de operación y mantenimiento 46
6.3. Plan de manejo ambiental 46
6.3.1. programa de gestión integral de residuos sólidos (ordinarios, orgánicos, reciclables, escombros y peligrosos) 47
6.3.2. Programa de control de emisiones atmosféricas 51
6.3.3 programa de uso y almacenamiento adecuado de materiales y elementos de construcción 53
6.3.4 Programa de manejo de la vegetación y del paisaje 58
6.3.5 programa de prevención de la contaminación de vertimientos en cuerpos de agua 60
6.3.7 Programa de orden y aseo en la obra 64
6.3.8 Programa de señalización interna y externa en la obra 67
7. PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL 71
7.1 Marco legal de salud ocupacional 71
7.2. Programa de salud ocupacional 72
7.2.1. Requisitos de la empresa constructora 72
7.2.1.1. Razón social, Misión y Visión 72
7.2.1.2. Política de salud ocupacional 72
7.2.1.3. Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO) 73
7.2.1.4. Recursos físicos y humanos 74
7.2.1.5. Afiliación al Sistema de Seguridad Social. 75
7.2.2. Contenido del programa de salud ocupacional 75

7.2.2.1. **Objetivos** 75
7.2.2.2. **Metodología** 76
7.2.2.3. Subprograma de medicina preventiva y del trabajo 76
7.2.2.4. Subprograma Higiene industrial 76
7.2.2.5. Subprograma de seguridad industrial 77
7.2.2.6. Funcionamiento del comité de medicina, higiene y seguridad industrial 78
7.2.3. Panorama de Factores de Riesgo 78
7.2.4. Procedimientos de Trabajo 79
7.2.4.1. Trabajos en Alturas 79
7.2.5. **Excavaciones** 82
7.2.5.1. Trabajo con soldadura 83
7.2.6. Plan de Contingencia 92

1. INTRODUCCION

El plan de manejo ambiental (PMA) es un componente básico y contractual del proyecto de la referencia, que comprende las medidas de manejo ambiental necesarias con el fin de prevenir, mitigar, compensar y controlar los impactos negativos que se puedan presentar por el desarrollo del mismo. El PMA es la principal herramienta de gestión ambiental y social del proyecto, es de obligatorio cumplimiento por los responsables del proyecto y requerirá del aporte de profesionales ambientales encargados de la residencia ambiental en la construcción y operación del proyecto. La metodología para la formulación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluye la recopilación de información primaria y secundaria de las características del medio ambiente y población del área de influencia y de las actividades de planeación, construcción y operación del proyecto, a fin de realizar una evaluación cuantitativa del deterioro ambiental y social que podrían causar dichas actividades, y finalmente formular las medidas de manejo.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE

2.1. Objetivo General

Generar las medidas necesarias para evitar, prevenir, controlar, minimizar, amortiguar, mitigar y/o compensar los impactos ambientales generados en el desarrollo o ejecución del proyecto.

2.1.1. Objetivos Específicos

- Identificar los posibles impactos negativos que podrían generar las obras de construcción que se proponen efectuar en la zona.
- Proporcionar al contratista una orientación práctica, acerca de las medidas del manejo ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional aplicables a la ejecución del proyecto.
- Implementar las medidas de manejo que deben ser desarrolladas y/o complementadas por el contratista, para prevenir, mitigar, controlar, minimizar y compensar los impactos de la ejecución de la obra, que tendría sobre el medioambiente y a la comunidad en General.
- Establecer las fichas ambientales necesarias para el control y seguimiento de los impactos ambientales.

2.2. Alcance

El presente plan de manejo ambiental, se realiza para la ejecución de las obras a desarrollar con la construcción de una infraestructura dedicada a promover la integración social y comunitaria, en torno a la población joven, con el fin de prevenir la violencia y el delito, a partir de un diseño metodológico programas con ofertas en Salud, Ambiente, Cultura, Deporte y Tecnología, permitiendo potenciar talentos y desarrollando el emprendimiento en los beneficiarios. A partir de estos escenarios de convivencia, se plantea un nuevo concepto de civilidad, ciudadanía, participación, integración social y reconocimiento participativo de diferentes actores para el mejoramiento de la calidad de vida de la población, incluyendo así las obras complementarias para dos torres de apartamentos de tipo residencial, en un emplazamiento de 01 nivel, cubriendo extensiones de terreno que van desde los 1116 m2 hasta los 2040 m2 dependiendo de las configuraciones arquitectónicas presentadas, este proyecto tendrá como zona objetivo el sector de Cra 13 con calle 11ª en el municipio de Purísima concepción – Departamento de Córdoba.

3. DESCRIPCION DEL PROYECTO

Este capítulo contiene una descripción de la localización y ubicación del proyecto, de las actividades en las etapas de construcción, operación y una identificación de las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto.

3.1. Localización

El municipio de Purísima se localiza al norte del departamento de Córdoba, en la subregión del bajo Sinú, en las coordenadas de longitud 75° 43' 17" Oeste y latitud 9° 16' 57" Norte. Limita al norte con San Antero (Córdoba) y Purísima (Córdoba), al este con Momil (Córdoba), al sur con Lorica (Córdoba) y al oeste con Lorica y San Antero (Córdoba), cuenta con un área total de 117,49 km². La cabecera municipal dista de 74,61 km por carretera de la capital departamental, su altitud es de 6 metros sobre el nivel del mar y registra una temperatura promedio de 26°C.

La topografía del terreno es mayormente plana y corresponde al plano inundable del río Sinú. Recorren el territorio los arroyos Aguardiente, Bijao, Hondo, Las Gamboas, Mamón y Paraíso. En su jurisdicción se encuentra una porción de la Ciénaga Grande del Bajo Sinú. Con relación a las condiciones climáticas, sus tierras se encuentran en una zona de clima cálido.

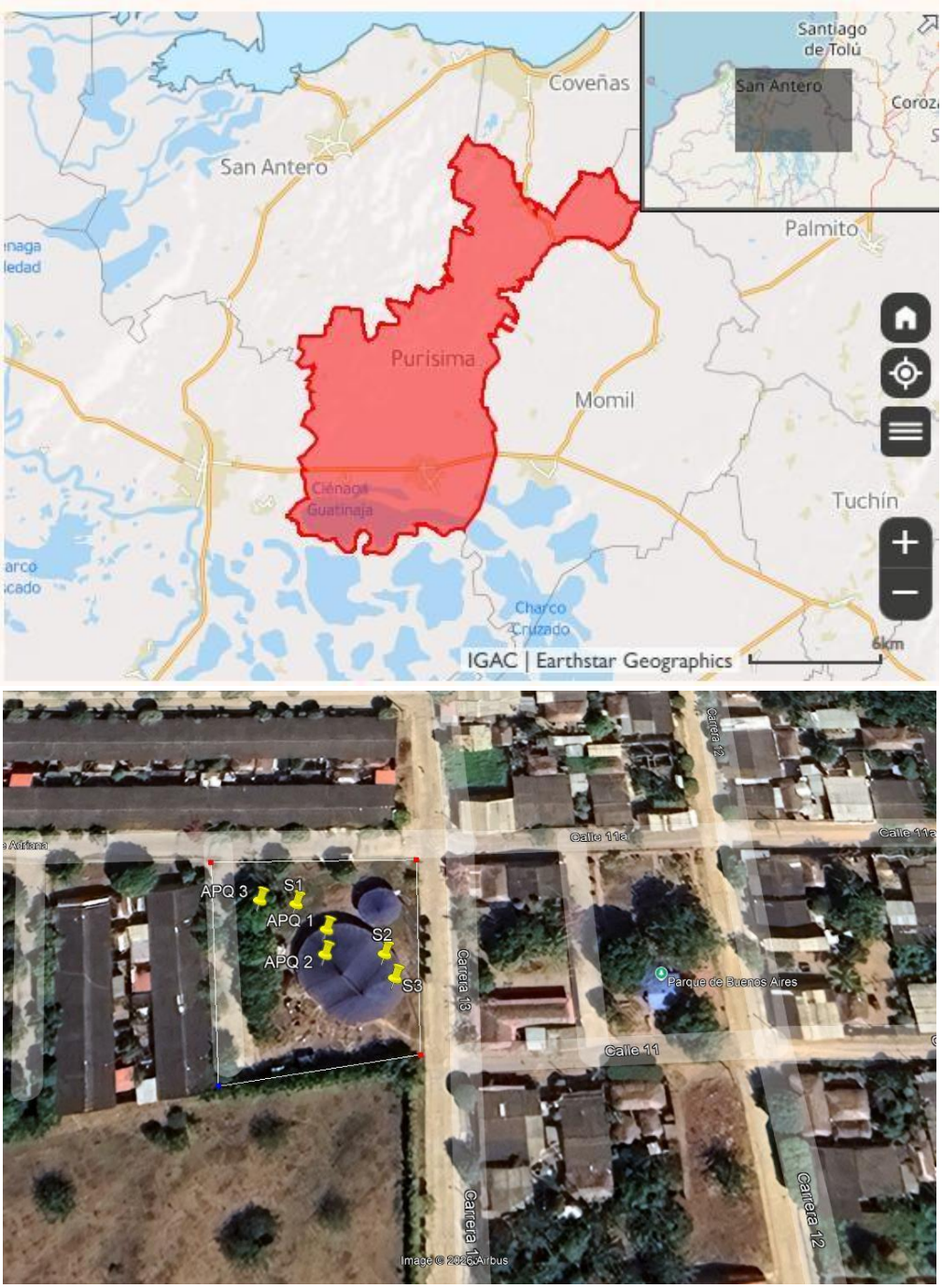


Figura 1. Localización del municipio de Purísima en el departamento de Córdoba. Fuente: diccionario.igac.gov.co/Purísima,20Córdoba.

3.2. Actividades del proyecto

El proyecto presenta dos etapas de desarrollo: una de Construcción y una de Operación y Mantenimiento.

3.2.1. Actividades de Construcción:

La etapa de construcción incluirá las siguientes actividades:

3.2.1.1. Cimentación - Excavaciones, rellenos.

La excavación consiste en la remoción del suelo. Las excavaciones, y rellenos se requerirán para la construcción de vigas y zapatas de cimentación y para las zanjas de redes y reinstalación de material de descapote. Los materiales requeridos incluyen madera, suelo y agregados pétreos. Los equipos requeridos podrán incluir volquetas y equipo de compactación (rodillos, cilindros, vibradores, apisonadoras).

- **Concretos para Cimentación**: Incluye tanto concreto pobre como estructural, requiriéndose concreto premezclado, cemento, grava, arena, piedra, agua y madera. Los equipos requeridos incluirán: vehículos de transporte, herramientas de vibrado y vaciado de concreto, formaletas y herramienta menor.

3.2.1.2. Desagües

Esta actividad comprende la provisión de cunetas, filtros, pozos, pondajes, redes, plantas y cabezales de descarga de aguas de escorrentía y de aguas residuales, externas a los edificios. Las redes y obras civiles de desagüe requieren de materiales como tuberías, gravilla, geotextiles, geomembranas, concreto y madera. Los equipos previsibles incluyen retroexcavadoras, topadoras, volquetas y herramienta menor.

3.2.1.3. Edificios y Estructuras

- **Construcción y Montaje de estructuras:** Las estructuras a construir incluyen: Elementos verticales de concreto reforzado o bloques rellenos con concreto (columnas), losas de concreto reforzado, elementos varios en concreto reforzado y estructuras metálicas. Los materiales requeridos incluyen concreto, acero de refuerzo, acero estructural y madera. Los equipos requeridos incluyen los vehículos de transporte,

herramientas de vibrado y vaciado de concreto, formaletas y herramienta menor para el caso de concreto estructural y equipo de transporte, ensamble, soldadura e instalación de estructuras metálicas.

- Acabados: Comprende la instalación de mampostería, prefabricados, instalaciones eléctricas, telefónicas y de comunicaciones, pañetes, pisos, cubiertas e impermeabilizaciones, carpintería metálica y de madera, enchapes, iluminación, cerraduras, pintura.

– Mampostería: Incluye mampostería en bloques de concreto, varios de ventanas y elementos no estructurales en concreto. Se requerirán equipos varios, como: equipo menor de albañilería, equipo para transporte vertical y horizontal, equipos de mezcla de mortero y equipo de corte de ladrillo.
- **Prefabricados:** Comprende la instalación de elementos tales como: prefabricados en concreto. Los materiales requeridos incluyen concreto y accesorios, los equipos necesarios comprenden equipo para transporte de prefabricados y equipo menor de albañilería.

- **Instalaciones eléctricas, telefónicas y de comunicaciones:** Comprende las instalaciones de baja tensión y red de datos, los materiales incluyen paneles de control, tuberías y accesorios, cables, cajas, válvulas, etc. El montaje de estas instalaciones requiere del uso de herramientas y equipo menor para la instalación y pruebas de los sistemas.

- **Pisos:** Comprende la colocación de bases y la instalación de pisos acabados, guarda escobas, gradas entre otros.

- **Cubiertas e impermeabilizaciones:** Comprende la instalación, impermeabilización y aislamiento de cubiertas y marquesinas, lo que requiere del uso de emulsiones asfálticas e impermeabilizantes. Los equipos previstos incluyen sopletes a gas y herramientas menores.

- **Carpintería metálica y de madera:** Comprende la instalación de carpintería en aluminio y acero inoxidable, pintura, accesorios. El equipo requerido incluye grabadoras mecánicas, equipo de ornamentación y soldadura y herramienta menor de albañilería.

- **Enchapes:** Los enchapes se instalan sobre muros, mesones y otros elementos, usando materiales como mármol, mortero, cemento y varillas. Requiere del uso de pulidoras y equipo de albañilería.
- **Iluminación:** Comprende la iluminación al interior mediante lámparas, reflectores, balastos y bombillos, requiriendo además accesorios, cableado y elementos de soporte.

- **Cerraduras:** Incluye la instalación de cerraduras, vidrios y equipos con ayuda de herramienta menor.

- **Pinturas**: La pintura sobre muros y metales requiere de pintura y herramienta menor.

3.2.1.4. Obras Complementarias

- Instalaciones Hidrosanitarias y colocación de aparatos sanitarios:

Esta actividad incluye la instalación de los sistemas de presurización de agua potable y redes internas hidráulicas, sanitarias y pluviales. Los materiales incluyen tuberías, accesorios, válvulas y soportes para los diferentes tipos de redes en materiales tales como: PVC, cobre, bronce, hierro galvanizado o hierro fundido. La instalación requiere del uso de herramientas y equipo menor para el roscado, soldadura, montaje y prueba de redes y equipos de bombeo.

- Obras exteriores

Las obras exteriores comprenden las actividades de:

- Movimiento de tierra y reemplazos: esta actividad requiere de material de relleno, y sub bases.

- Zonas duras y plazoletas: Consiste en la instalación de materiales tales como concreto, geomembranas etc.
- Zonas Verdes: Comprende la plantación de material vegetal, los equipos de obras exteriores incluyen: equipo manual de excavación y albañilería, formaletas para sardineles, formaletas de madera o metálicas y equipo para transporte, vaciado, vibrado y curado del concreto.

-Implantación diseño paisajístico: Esta actividad comprende de la siembra de zonas verdes e individuos arbóreos.

3.2.1.5. Otros Procesos

Durante la construcción de la obra se presentan otras actividades como la movilización de equipo y maquinaria, mantenimiento de equipos y maquinaria, transporte y acopio de residuos sólidos, acopio y manejo de materiales de construcción, manejo de tráfico y reuniones con la comunidad.

3.2.2. Actividades de Operación y Mantenimiento

La etapa de operación comprende el desarrollo de labores de operación y mantenimiento de las instalaciones.

3.2.2.1. Operación

Estará administrada por un personal idóneo que se encargue de mantener limpios y aseada toda la infraestructura.

3.2.2.2. Mantenimiento

Las labores de mantenimiento durante la etapa de operación corresponden al mantenimiento de la infraestructura, al desagüé y otras redes, al aseo y limpieza, al mantenimiento de zonas verdes y poda de árboles.

- **Mantenimiento de la infraestructura:** Las actividades de mantenimiento de la infraestructura corresponden a conservación de las estructuras, la pintura, limpieza de desagües e instalaciones Hidrosanitarias, mantenimiento de las instalaciones eléctricas y telefónicas si las posee.

- **Aseo y limpieza**: Esta actividad corresponde al aseo y limpieza de las instalaciones.

- **Mantenimiento de zonas verdes y poda de árboles**: Esta actividad corresponde al mantenimiento de las zonas verdes y a la poda de los árboles.

3.3. Identificación de áreas de influencia

Se definirán dos tipos de zonas donde se presentarán los impactos socio-ambientales, el área de influencia directa y el área de influencia indirecta.

3.3.1. Área de influencia directa

El área de influencia directa es aquella zona en donde se generan los principales impactos socio-ambientales ocasionados por el proyecto en las etapas de construcción y operación, siendo la siguiente:



Por otra parte, el sitio a intervenir se encuentra fuera de las Áreas de Distribución de Especies Sensibles. Lo Anterior significa, que el proyecto no se localiza en una zona, donde existen áreas que representen una alerta para la biodiversidad. A modo general, se puede concluir los siguientes aspectos:

- ✓ El corredor no presenta interacción con zonas protegidas, reservas forestales, resguardos indígenas, concejos comunitarios, humedales naturales ni ningún tipo de restricción ambiental.
- ✓ El uso del suelo en el proyecto corresponde en su mayoría a zonas de uso doméstico con mucha intervención residencial.
- ✓ En el área del proyecto no existen industrias ni fuentes de emisión que perturbe la calidad del aire por encima de los estándares permisibles.

- ✓ Los niveles de ruido son bajos, debido a que las fuentes emisoras de ruido son móviles y corresponden a los vehículos que transitan por la vía eventualmente.
- ✓ Los tipos de tenencia que se presentan en el área del proyecto son principalmente apartamentos, de una planta, con pequeñas extensiones de tierra
- ✓ Respecto a las características de las actividades económicas, se realizan las actividades comerciales, transporte informal (mototaxismo). Mano de obra no calificada.

3.3.2. Área de influencia indirecta

Es el área donde los impactos trascienden el espacio físico del proyecto y su infraestructura asociada, es decir, la zona externa al área de influencia directa y se extiende hasta donde se manifiestan tales impactos. El área de influencia indirecta de un proyecto alcanza a aquellas zonas alrededor del área de influencia directa, en donde se podrían evidenciar impactos leves por las actividades del proyecto. Estas zonas pueden definirse como espacios de amortiguamiento con un radio de acción determinado, y su tamaño puede depender de la magnitud del impacto y el componente afectado. En este sentido, para el proyecto de "**ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO PURISIMA DEL DEPARTAMENTO CORDOBA.**" el área de influencia indirecta corresponde a todas aquellas áreas por fuera del corredor de intervención que serán afectadas por el proyecto como consecuencia de los traumatismos que se producen en la articulación de los diferentes sectores de la región y por la alteración de cualquiera de los componentes del ambiente de manera específica; por lo que dentro de área e influencia indirecta se incluyen las rutas de circulación alternas para la etapa de construcción.

4. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA DE ESTUDIO

En la caracterización ambiental se hace una descripción de los aspectos físicos, bióticos y sociales existentes en el área de estudio.

4.1. Aspectos Físicos

Los aspectos físicos relevantes corresponden a la descripción de la geología, suelos, clima e hidrología del área de estudio.

4.1.1. Geología y Suelos

En el departamento de Córdoba existen 5 regiones geotectónicas propuestas por el INGEOMINAS, que son:

Cuenca de Urabá: Se encuentra en el extremo suroccidental del departamento y hace parte del golfo de Urabá, al oeste de la Serranía de Abibe y en el flanco oeste de la cordillera Occidental, hacía el río Atrato. Cordilleras Occidental y Central: Corresponde al extremo septentrional de las cordilleras Occidental y Central que configuran la región montañosa al sur del departamento.

Cinturón Sinú: Constituye una franja alargada en sentido Norte-Sur localizada en el extremo occidental del departamento. Comprenden la cuenca del río Sinú en el Anticlinorio de Abibe – Las Palomas, hasta la línea de costa y se extiende hacia el norte formando el anticlinorio de Turbaco. Se caracteriza por presentar estructuras radiales que constituyen domos y colinas muy característicos, muchos de ellos con generación de vulcanismo de lodo, formando anticlinales amplios y suaves.

Cinturón San Jacinto: Unidad estructural localizada adyacente a la plataforma y limitada al oriente y al occidente por los lineamientos estructurales de Romeral y Sinú, respectivamente. En el departamento se encuentran los anticlinorios de San Jerónimo y San Jacinto Sur.

Cuaternario: Los depósitos cuaternarios presentan una amplia continuidad regional. En general, se incluyen todos aquellos depósitos de sedimentos débilmente consolidados, de origen marino y fluvial que sepultan inconformemente las rocas sedimentarias estratificadas del Terciario

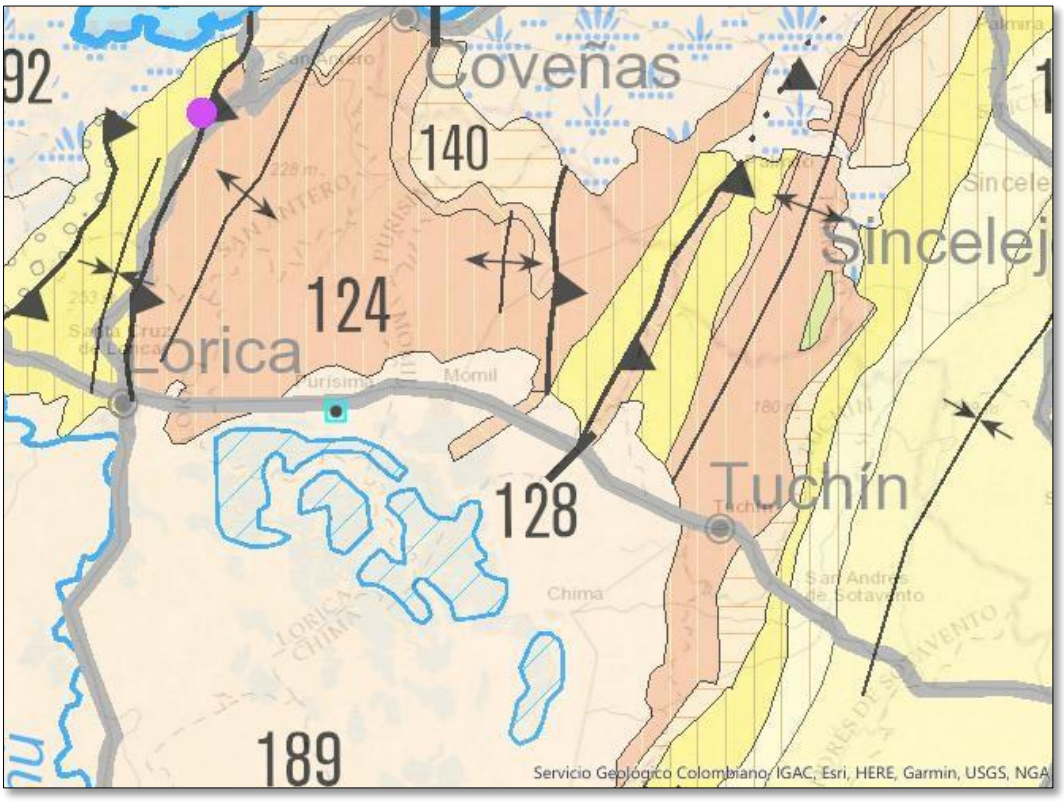


Figura 2. Terrenos geológicos de la región Caribe Colombiana.
Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi- Gobernación de Córdoba. Presentación "Córdoba Características Geográficas".

La geología del municipio de Purísima, ubicado en el departamento de Córdoba, Colombia, está caracterizada por su posición en la región del Bajo Sinú, marcando una transición entre las zonas planas de la llanura del Caribe y las primeras estribaciones montañosas del norte del departamento, la zona presenta principalmente depósitos sedimentarios del Terciario. En las riberas y cauces de los arroyos y caños se encuentran depósitos aluviales, que incluyen arenas, gravas y arcillas.
(Ver Figura 3).

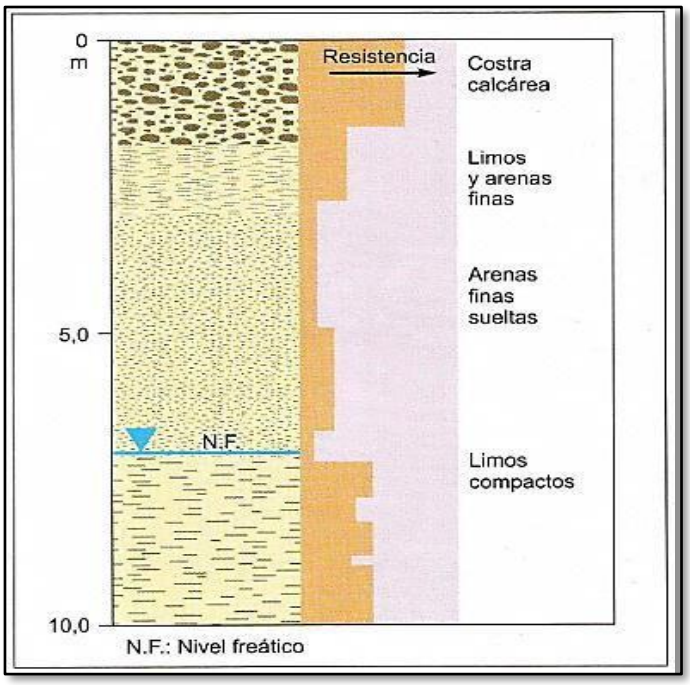


Figura 3. Perfil tipo de depósitos litorales.
Fuente: González Vallejo, "Ingeniería geológica".

De acuerdo al mapa geológico de suelos de Colombia (INGEOMINAS), el suelo del municipio de purísima está compuesto por: Q2-al: Depósitos aluviales y de llanuras aluviales (Ver Figura 4).

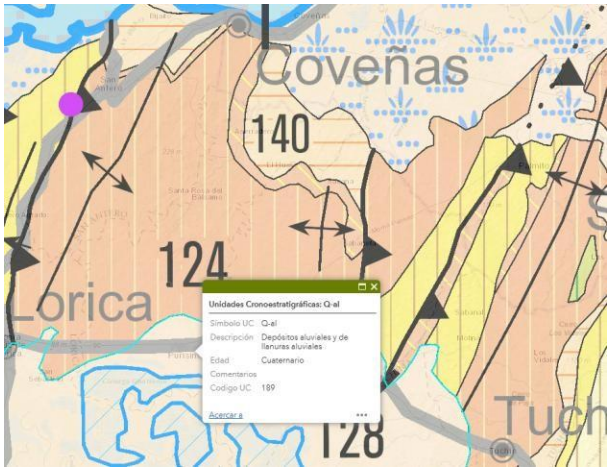


Figura 4. Mapa geológico del municipio de Purísima.

4.1.1.1. Geomorfología

En el departamento de Córdoba existe una diversidad de geoformas que permiten diferenciar los tipos de paisajes y dividir el departamento en subregiones homogéneas. A continuación, se muestran los paisajes asociados al relieve. (Ver Figura 5).

PAISAJES	TIPOS DE RELIEVE	AREA (KM2)	% TIPO DE RELIEVE EN EL PAISAJE
Lomerío	Lomas y Colinas	6.792,04	67,39
	Espinazos y/o Crestones	1.748,64	
	Vallecitos	1.187,84	
	Colinas	249,61	
Planicie	Terrazas	4.213,57	29,59
	Plano de Inundación	2.740,58	
	Vallecitos	322,39	
	Plano de Marea	74,03	
	Plataforma Costera	26,15	
Montaña	Espinazos, Filas y Vigas	3.404,18	19,72
	Filas y Vigas 16,37	804,88	
	Espinazos y/o Crestones	415,39	
	Vallecitos	168,24	
	Espinazos	123,51	
Piedemonte	Abanicos y/o Glacis	1.942,28	7,99
	Vallecitos	48,62	

Figura 5.
Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Lomerío: Tiene elevaciones naturales del terreno, de menor desnivel que una montaña cuyas laderas presentan una inclinación entre 7 y 12%, aunque puede alcanzar el 50% y divergen en dos o más direcciones a partir de una cima estrecha o amplia, conformando una secuencia de bases, laderas y cimas que pueden tener diferentes formas definidas por la litología, las estructuras, el clima y la red

hídrica, entre otros. Esta área tiene una extensión de 10.078,13 km2 que equivale el 40,43% del territorio del departamento. Esta esta constituidos por varios bloques que son: lomerío occidental, lomerío sur, lomerío centro – nororiental, sector N-W, sector central y sector N-E (IGAC, 2009).

Planicie: Es una geoforma caracterizada por ser una zona amplia y plana a ligeramente plana, cuyas pendientes son menores de 3%. Corresponde a los diferentes aportes de origen aluvial, marino o eólico. En el departamento de Córdoba este paisaje es el segundo en extensión y ocupa 7.376,72 km2, que equivalen el 29,59% del total del territorio. Esta planicie tiene dos regiones principales, la primera se encuentra en la cuenca del río Sinú entre las Serranías de Las Palomas y Abibe y la Serranía de San Jerónimo. La segunda región corresponde a la cuenca del río San Jorge (IGAC, 2009).

Montaña: Se definen como montaña a una gran elevación natural del terreno, de diverso origen con más de 300 metros de desnivel, cuya cima puede ser aguda, subaguda, semiredondeada o tabular, cuyas laderas de formas regulares, irregulares a complejas, presentan declives superiores al 25%. Esta geoforma se presenta al sur del departamento de Córdoba en las estribaciones de la cordillera Occidental y una pequeña parte de la cordillera Central. Tiene una extensión de 4.916, 20 km2 que equivale el 19,72% del territorio departamental. Está conformada por la Serranía de Abibe, Serranía de San Jerónimo y la Serranía de Ayapel (IGAC, 2009).

Piedemonte: Tiene una extensión de 1.990,90 km2 que equivale el 7,99% del territorio. Es una planicie inclinada con topografía de glacis, que se extienden al pie de sistemas montañosos, serranías y los lomeríos, que ha sido formada por la sedimentación de materiales trasportados por las corrientes de agua que emergen de los terrenos más elevados hacia las zonas más bajas y abiertas. En el departamento de Córdoba este paisaje está representado en las siguientes franjas: Costado occidental (localizado en los municipios de Valencia y Montería), Parte central (localizado en los municipios de Tierralta y Montería), parte más occidental (localizado en el municipio de Planeta Rica), parte centro norte (localizado en los municipios de Montería y San Carlos) y costado nororiental (localizado en los municipios de Sahagún, Chinú, San Andrés de Sotavento, Chima, Momil y Purísima) (IGAC, 2009).

4.1.2. Clima

El clima es uno de los factores formadores de suelos, debido en gran medida a que define las cantidades y distribuciones de los diversos organismos, animales y vegetales, así como sus relaciones. En el departamento de Córdoba se encuentran cuatro áreas climáticas:

- ✓ La zona costera en donde presenta una precipitación de 800 mm y una temperatura promedio de 28°C.
- ✓ La zona del valle del río Sinú con precipitaciones entre 1.000 y 2.000 mm.
- ✓ La parte sur del departamento con precipitaciones anuales de 2.000 mm
- ✓ Las estribaciones de la cordillera, especialmente en el Nudo del Paramillo, con precipitaciones mayores de 3.000 mm al año y con temperaturas de 18 a 24°C.

En el municipio de purísima varía, con promedios que van desde los 28°C en la zona costera hasta los 18°C en las zonas altas de la Cordillera Occidental. El 96% del territorio corresponde al piso térmico cálido con una temperatura media de 29°C, el 3% corresponde a piso térmico templado con 24°C, y el 1% a piso térmico frío con 14°C (Ver Figura 6).

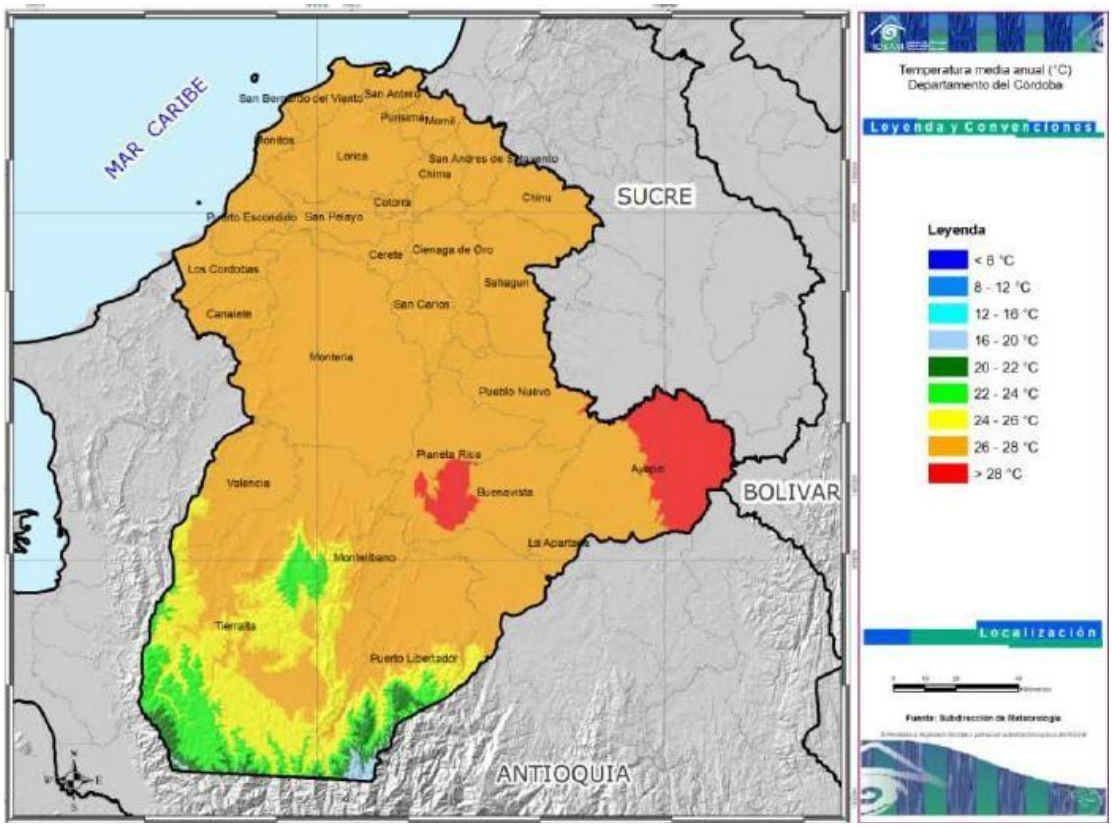


Figura 6. Mapa de Temperatura del departamento de Córdoba.
Fuente: instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)
MAPAS: Atlas climatológico de Colombia - IDEAM

El departamento de Córdoba, registra un patrón muy variado en la distribución de las lluvias medias anuales. La franja costera se presenta las menores lluvias con menos de 1500 mm al año. El centro del departamento tiene entre 1500 y 2000 mm y hacia el extremo sur, en aproximación a la cordillera, los volúmenes de lluvia pueden alcanzar los 4000 mm. El régimen de lluvias durante el año, al centro y sur del departamento es monomodal con una única época seca de diciembre a marzo y una temporada de lluvias que comienza a incrementarse a partir del mes de abril, alcanza máximos en julio-agosto-septiembre, y luego disminuye hasta el final de año. Este régimen es algo menos marcado en proximidades a la costa, en donde se nota una leve disminución de lluvias a mitad de año. El número de días con lluvia está entre 50 y 100 al norte del departamento y en dirección al sur se incrementa hasta alcanzar valores cercanos a los 200 días en el extremo sur. (Ver Figura 7).

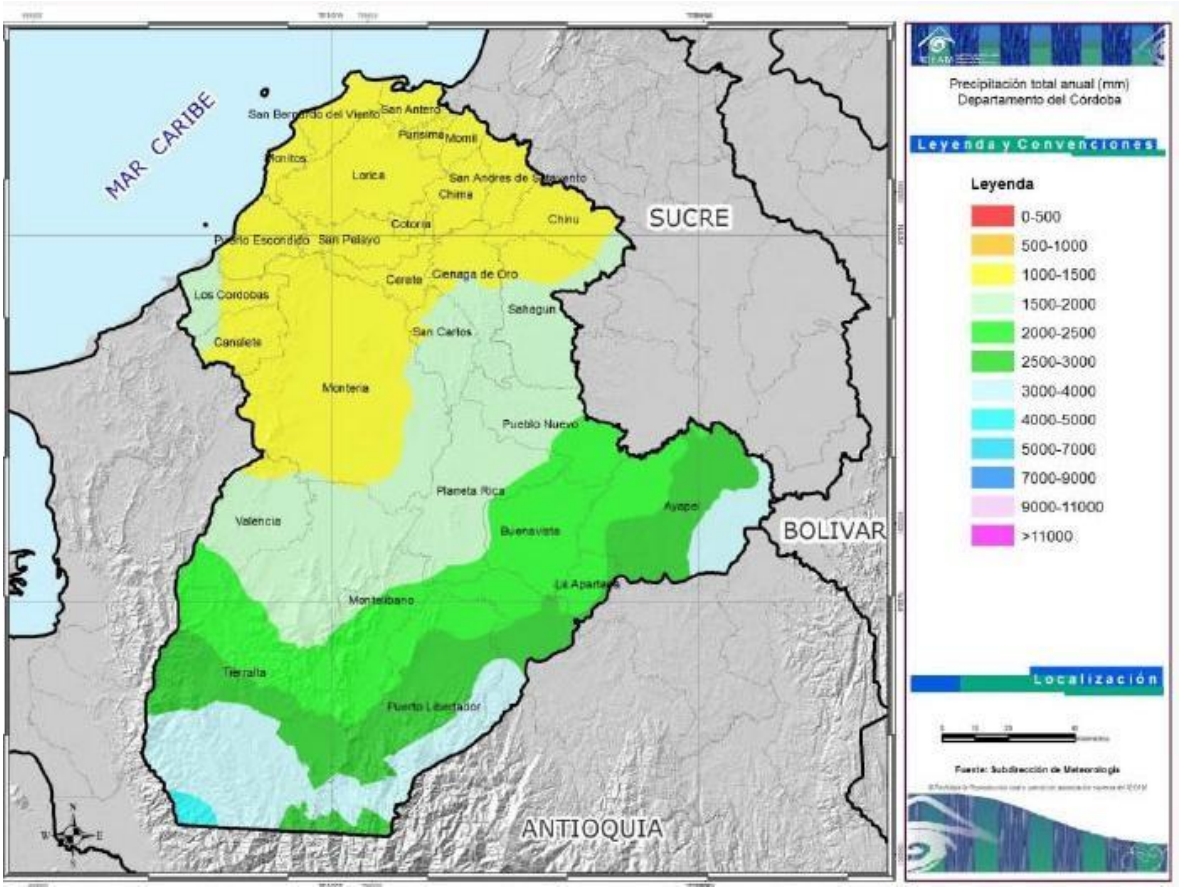


Figura 7. Mapa de Precipitación del departamento de Córdoba.
Fuente: instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)
MAPAS: Atlas climatológico de Colombia - IDEAM

En el mes de enero la CIT se halla en su posición más meridional o sur; en el mes de abril avanza hacia el norte alcanzando a finales de mayo latitudes entre los 4° y 6° norte, incidiendo sobre el municipio. Posteriormente a mediados del año en los meses de julio y agosto se encuentra en el norte del país, avanzando de nuevo al sur a partir de esta fecha, manifestándose de nuevo durante los meses de octubre y noviembre. Así su desplazamiento origina que, en la mayor parte de Colombia, incluido el área Municipal, se presentan de manera general, periodos de máximas y mínimas precipitaciones que coinciden con el avance de la CIT. Como resultado de este hecho, se presentan dos grandes periodos, el de sequía y el de humedad; el periodo de sequía ocurre principalmente en febrero, con un promedio de 9 mm de lluvia, es la época donde soplan los fuertes vientos alisios del norte que permiten refrescar el ambiente, permaneciendo el resto del año con las suaves brisas especialmente en horas de la tarde. El pico regional de lluvias se registra en torno a octubre es el pico, pero abril, mayo y noviembre también presentan altas precipitaciones. El periodo húmedo abarca casi todo el año (cerca de 10 meses) con lluvias superiores a 13 mm en intervalos de 31 días. A finales de diciembre se da el reinicio de la temporada seca, la tierra en esta época se agrieta y las actividades agropecuarias se ven afectadas por la escasez de agua en el caso regional, se encuentra que las características climáticas de Purísima corresponden a los de tipo cálido y tropical (tipo tropical seco Aw), enmarcado en un área con sobresalientes precipitaciones, con la presencia de elevadas temperaturas, donde la humedad existente es arrastrada por vientos secos que proceden del noroeste donde pueden descargarse al encontrar el relieve elevado que les ofrezca como barrera natural. En el territorio municipal no existen las lluvias de relieve debido a que está formado por lomas que no sobrepasan los 140 m.s.n.m., lo cual es desfavorable para la condensación de la humedad proveniente del océano durante los meses de verano. La humedad relativa en el municipio, presenta valores entre 81% y 82% anuales, (Ver Figura 8).

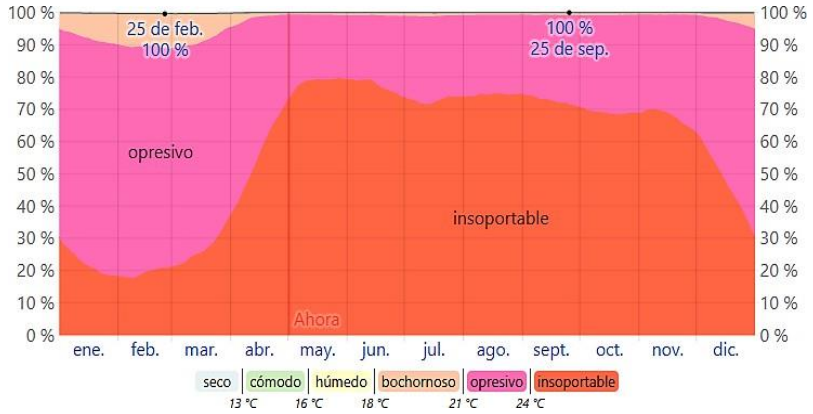


Figura 8. Mapa de humedad relativa del departamento de Córdoba.
Fuente: Global Land Cover SHARE database, publicada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura.

La evaporación en el territorio municipal, presenta valores máximos 1450 mm anuales, superior a la precipitación que alcanza valores de 1.400 mm anuales y por ello se produce déficit de agua en todo el territorio municipal, situación que sumada a la inexistencia de corrientes permanentes ocasiona dificultades en el aprovisionamiento del líquido, especialmente en la zona rural, (Ver Figura 9).



Figura 9. Mapa de Evaporación del departamento de Córdoba.
Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

4.2. Aspectos Bióticos

4.2.1. Flora y fauna.

De manera general en el territorio del Municipio de Purísima, se presentan las siguientes coberturas: Cobertura Vegetal, conformada por Pastos Naturales y Manejados, Como resultado del estudio de la vegetación en ocho ciénagas del departamento de Córdoba y áreas adyacentes de bosques delictuales, bosques inundables, bosques de galería y rastrojos, Esta riqueza florística está representada en una alta diversidad de especies, se caracteriza el árbol de polvillo y roble, florecen durante la primavera otorgándonos del maravilloso paisaje al llenar toda la llanura de sus hermosas hojas amarillas y rosa por toda la vía. se presenta el catálogo de la flora vascular, el cual incluye 1002 especies de plantas correspondientes a 14 pteridofitos (helechos plantas y afines), cuatro gimnospermas y 986 angiospermas, que incluyen 145 monocotiledóneas y 842 dicotiledóneas. Se registraron 130 familias, entre las que se resaltan Fabácea con 33 géneros y 65 especies; también Cobertura Degradada conformada por tierras erosionadas y material rocoso en superficie; Cobertura Hídrica y Cobertura Construida. La cobertura vegetal en Purísima muestra los rasgos de bosque tropical seco en la zona de colinas al norte del territorio y de sabana en su parte plana. Se observa la inexistencia del Bosque Natural. El área del proyecto no presenta una amplia cobertura vegetal arbustiva y arbórea.

El territorio geográfico de la cuenca del Río Sinú, posee una importante riqueza biológica, representada en una amplia variedad de ecosistemas y especies, con un nivel de endemismo muy marcado. Muchas de estas especies se encuentran en vía de extinción (como los manatíes y la guartinaja), entre los animales más predominantes se encuentran el tigrillo, el mico titi, la guacamaya varias especies de serpientes. Cabe destacar que también en el rio y represas se encuentra especies como el bocachico, y el caimán. La principal amenaza que afecta la fauna del Río Sinú es la deforestación y la consecuente fragmentación del hábitat. También, la cacería y la utilización de la avifauna para el comercio ilegal de especies con fines de mascotas, como es el caso de los loros y cotorras, turpiales, canarios, oropéndolas, sinsontes y otros. A continuación, se describen las características genéralas de especies que hacen parte de la fauna del Municipio:

- ✓ **Anfibios:** Los anfibios son el grupo de vertebrados terrestres más antiguos, tanto que aún son dependientes de estar cerca del agua. Para el Río Sinú se han reportado la presencia de 5 familias, 34 especies agrupadas en un solo orden (Anuros). Las familias más abundantes son; la Hylidae, la Leptodactilidae Bufonidae, seguidas de Microhylidae y Ranidaes.

- ✓ **Reptiles:** En la cuenca del Río Sinú fueron reportados 3 Órdenes, 18 familias y 61 especies de reptiles; de éstas, 61 se encuentran en las listas del LIBRO ROJO DE LOS REPTILES DE

COLOMBIA. De estas 61 especies cuatro pertenecen al orden Testudinata que es el que incluye a las tortugas y los dos restantes al orden Crocodrylia al que pertenecen las babillas, caimanes y cocodrilos. En la siguiente tabla se muestran los reptiles reportados.

Reptiles reportados y su categoría de riesgo.

ESPECIE	CATEGORÍA
Caimán aguja	CR (en peligro crítico)
Morrocoy	CR (en peligro crítico)
Tortuga de rio	En (en peligro)
Icotea	VU (Vulnerable)
Tortuga Montañera	DD (Datos insuficientes)
Babilla	LC (Bajo riesgo

Fuente: Esquema de Ordenamiento Territorial de Córdoba 2010-2023 (2009).

- ✓ **Aves:** Para el municipio de Purísima y más específicamente en la cuenca del río Sinú, se han reportado por varios autores 18 órdenes, 55 familias y 343 especies que representan el 19.4% de las aves reportadas para Colombia por Andrade-Rodríguez (2022). De las 343 especies reportadas 7 de ellas se encuentran en la tabla siguiente.

Aves de la cuenca del rio Sinú.

ESPECIE	CATEGORÍA NACIONAL
Hormiguero pico de hacha	EN (en peligro)
Guacamaya verde limón	VU (Vulnerable)

Cotorra cariamarilla	VU (Vulnerable)
Chavarría	VU (Vulnerable)
Águila Pizarra	NT (casi amenazada)
Atrapamoscas Piconegro	NT (casi amenazada)
Había Ahumada	NT (casi amenazada)

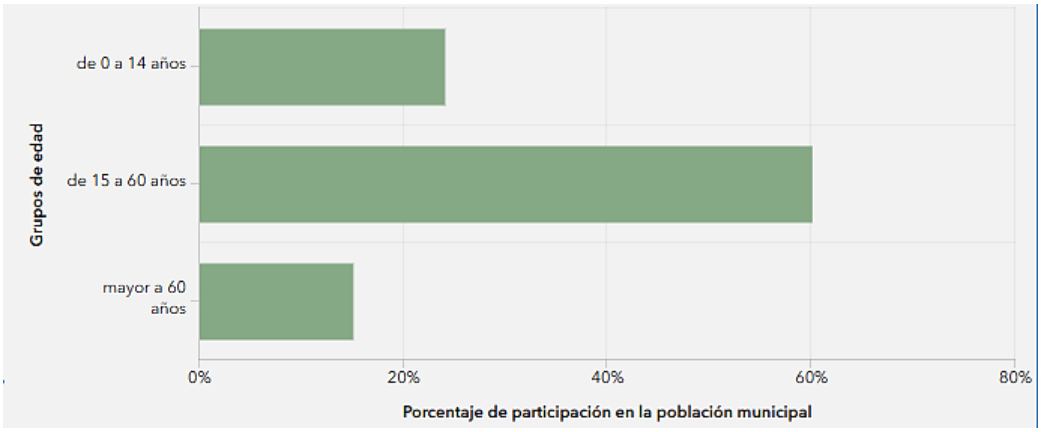
Fuente: Esquema de Ordenamiento Territorial de Córdoba 2010-2023 (2009).

Según el análisis realizado al sitio a intervenir, utilizando la herramienta Tremarctos Colombia, no existen especies endémicas ni ecosistemas sensibles como Paramos, Reservas Forestales, Parques Nacionales o Regionales, motivo por el cual este componente no será afectado y por ende no es necesario la aplicación de medidas ambientales específicas.

5. COMPONENTE SOCIOECONOMICO.

Según la caracterización del grupo poblacional de la región, realizada en el marco del Esquema de Ordenamiento Territorial, La población se caracteriza de la siguiente manera:

- ✓ **Población total:** En 2026, se prevé que la población de purísima es de 18,581 habitantes, de los cuales 7,371 se localizan en la zona urbana, y 11,210 en la zona rural.
- ✓ **Distribución por área:** El 39.67% de la población de purísima es urbana, y el 60 .33% es rural.



Fuente: diccionario.igac.gov.co.

- **Dimensión Demográfica:** Según la caracterización del grupo poblacional de la región, la vivienda popular del predio a intervenir, es una edificación de un solo piso ubicada en un lote, la vivienda se caracteriza por ser un espacio amplio, con una zona social abierta morfológicamente nave central que se conformaría por salón-comedor, e interrelacionada con espacios laterales que casi siempre son las alcobas y al fondo comunicada por una terraza en la parte exterior, lugar de descanso y donde se comunica al patio trasero donde está la cocina y área de labores, construidas con los elementos tradicionales y su percepción del espacio, los materiales utilizados son: (Mampostería, Teja de Barro, láminas de Eternit, Zinc, carpintería metálica en puertas y ventana, terraza con cerámica etc.). Por otro lado, es preciso decir que las comunidades presentan unos índices de necesidades básicas satisfechas, moderadas condiciones de miseria y niveles de vida medio que se refleja en una cobertura en los servicios públicos. La tenencia de las propiedades en su mayoría es arrendataria, sin títulos de propiedad, posesiones protocolizadas, un porcentaje muy mínimo son propietarios.

- **Servicios Públicos**

Acueducto: A lo largo del proyecto a intervenir, se presta el servicio de acueducto. El abastecimiento del agua se realiza mediante un servicio prestado por una contratista, el cual son 24 horas de los 7 días, este solo presenta pequeños cortes de suspensión cuando se le realiza mantenimiento a las redes del alcantarillado o por racionamiento.

Alcantarillado: A lo largo del proyecto a intervenir, existe el servicio de alcantarillado. mediante un servicio prestado por una empresa contratista.

Energía: El servicio de energía eléctrica es prestado por la empresa concesionaria AFINIA, con algunas deficiencias tanto en la zona urbana como en sus veredas y corregimientos. En general los problemas más frecuentes para la prestación de este servicio, radica en la racionalización del servicio que se viene prestando, por la cultura del no pago y por la falta de mantenimiento de redes eléctricas y postes de energía.

Servicio de aseo: El servicio de recolección y disposición de los residuos sólidos se presta de manera periódica programada, el cual solo se realiza tres veces a la semana, Arrumes e incineración cuando es en pequeñas cantidades y lanzadas a basureros a cielo abierto, cuando son inmanejables. Se presenta una problemática en el manejo de la basura por la comunidad

aledaña ya que una parte de la población lo hacen de manera individual y sin ninguna asesoría técnica.

Gas: este servicio de gas domiciliario en la zona donde se realizará el proyecto es prestado por la contratista SURTIGAS. Un mínimo de la población en la comunidad utiliza pimpinas de gas propano para la preparación de los alimentos.

Telefonía Fija: Las empresas de telecomunicaciones no prestan este servicio en esta zona, las comunidades se comunican a través de la telefonía celular.

6. MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL

Las normas ambientales en los Planes de Manejo Ambiental (PMA) constituyen el conjunto de leyes, decretos, resoluciones y lineamientos técnicos que regulan la forma en que un proyecto debe interactuar con el medio ambiente. Estas normas sirven como marco de referencia obligatorio para planificar, ejecutar y controlar las actividades, asegurando que se prevengan, mitiguen, corrijan o compensen los impactos ambientales que puedan generarse.

Dentro de un PMA, las normas ambientales orientan aspectos clave como el manejo adecuado de residuos sólidos y peligrosos, la protección de fuentes hídricas, el control de emisiones atmosféricas, la conservación de la flora y fauna, y el uso responsable del suelo. Asimismo, establecen parámetros de calidad ambiental, límites permisibles y procedimientos que deben cumplirse durante todas las etapas del proyecto.

6.1. Marco legal ambiental

#	TEMA AMBIENTAL RELACIONADO	PROGRAMA RELACIONADO	NIVEL	TÍTULO	TIPO DE NORMATIVIDAD	No. NORMATIVIDAD	ARTÍCULO(S)
1	AGUA	USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA	NACIONAL	Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.	LEY	373	Art. 11, 12, 15 y 17
2	AGUA	USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA	NACIONAL	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1076 de 2015, en relación con los Consejos Ambientales Regionales de la Macrocuencas (CARMAC), el Ordenamiento del Recurso Hídrico y Vertimientos.	DECRETO	50	Art. 5 Art. 7 Art. 12
3	AGUA	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	NACIONAL	Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.	DECRETO	1575	Art. 10
4	AGUA	USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA	NACIONAL	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.	DECRETO	3930	Art. 9, 10, 24, 25.
5	AGUA	USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA	NACIONAL	Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.	RESOLUCIÓN	631	TODO
6	AGUA	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	NACIONAL	Por la cual se reglamentan las condiciones para transporte de agua en carrotanque, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento domiciliario y Empresas que realizan la actividad de lavado y desinfección de tanques domiciliarios.	RESOLUCIÓN	2190	Cap. II
7	AGUA	USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA	DISTRITAL	Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado	RESOLUCIÓN	3957	TODO

				público en el Distrito Capital.			
8	AIRE	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	NACIONAL	Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático", hecho en Kyoto el 11 de diciembre de 1997.	LEY	629	TODO
9	AIRE	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	NACIONAL	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.	LEY	769	Art. 28 y 52
10	AIRE	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	NACIONAL	Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones.	LEY	1383	Art. 8 y 9
11	AIRE	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	NACIONAL	Por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al medio ambiente sano estableciendo medidas tendientes a la reducción de emisiones contaminantes de fuentes móviles y se dictan otras disposiciones.	LEY	1972	Art 4, 5 y 6
12	AIRE	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	NACIONAL	Por el cual se reglamenta parcialmente, la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 76 del Decreto - Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.	DECRETO	948	TODO
13	AIRE	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	NACIONAL	Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 948 de 1995 que contiene el Reglamento de Protección y Control de la calidad del aire.	DECRETO	2107	TODO
14	AIRE	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	NACIONAL	Por la cual se reglamentan los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamentan los artículos 2.2.5.1.6.1, 2.2.5.1.8.2 y 2.2.5.1.8.3 del Decreto 1076 de 2015 y se	RESOLUCIÓN	762	TODO

				adoptan otras disposiciones.			
15	AIRE	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	NACIONAL	Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones.	RESOLUCIÓN	909	Cap. II
16	AIRE	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	DISTRITAL	Por la cual se adopta el certificado único de emisión de gases vehiculares.	RESOLUCIÓN	1151	TODO
17	AIRE	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	NACIONAL	Por la cual se modifica la Resolución 909 del 5 de junio de 2008.	RESOLUCIÓN	1309	TODO
18	AIRE	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	NACIONAL	Por la cual se modifica la Resolución 909 de 2008 y se adoptan otras disposiciones.	RESOLUCIÓN	2267	TODO
19	AIRE	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	DISTRITAL	Por la cual se establecen las tarifas y el procedimiento de cobro de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental y se adoptan otras determinaciones.	RESOLUCIÓN	3034	Art. 12 y 13
20	AIRE	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	DISTRITAL	Por la cual se dictan normas sobre prevención y control de la contaminación atmosférica por fuentes fijas y protección de la calidad del aire.	RESOLUCIÓN	6982	TODO
21	ENERGÍA	USO EFICIENTE Y AHORRO DE ENERGÍA	NACIONAL	Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.	LEY	697	Art. 1, 3 y 7
22	ENERGÍA	USO EFICIENTE Y AHORRO DE ENERGÍA	NACIONAL	Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional.	LEY	1715	Art 30
23	ENERGÍA	USO EFICIENTE Y AHORRO DE ENERGÍA	NACIONAL	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2331 de 2007 sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica.	DECRETO	895	TODO
24	ENERGÍA	USO EFICIENTE Y AHORRO DE ENERGÍA	NACIONAL	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía.	DECRETO	1073	Art. 2.2.3.6.2.2.6.3
25	ENERGÍA	USO EFICIENTE Y AHORRO DE ENERGÍA	NACIONAL	Por el cual se establece una medida tendiente al uso racional y eficiente de	DECRETO	2331	TODO

				energía eléctrica.			
26	ENERGÍA	USO EFICIENTE Y AHORRO DE ENERGÍA	NACIONAL	Por la cual se dictan medidas tendientes al uso racional y eficiente de la energía eléctrica.	DECRETO	3450	TODO
27	ENERGÍA	USO EFICIENTE Y AHORRO DE ENERGÍA	NACIONAL	Por el cual se reglamenta la Ley 697 de 2001 y se crea una Comisión Intersectorial.	DECRETO	3683	Art. 21
28	ENERGÍA	VARIOS	NACIONAL	Por la cual se especifican los requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas.	RESOLUCIÓN	180606	TODO
29	RESIDUOS	PGIRESPEL	NACIONAL	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.	LEY	1252	TODO

#	TEMA AMBIENTAL RELACIONADO	TEMA AMBIENTAL RELACIONADO (OTRO)	PROGRAMA RELACIONADO	NIVEL	TÍTULO	TIPO DE NORMATIVIDAD	No. NORMATIVIDAD	ARTÍCULO(S)
30	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	NACIONAL	Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros y se dictan otras disposiciones.	LEY	1259	TODO
31	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	NACIONAL	Por medio de la cual se establece una exoneración tributaria sobre el impuesto de vehículos automotores y se dictan otras disposiciones en materia de desintegración física vehicular	LEY	1630	Art. 4
32	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	PGIRESPEL	NACIONAL	Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.	LEY	1672	TODO
33	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	PGIRESPEL	NACIONAL	Por el cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de	LEY	1968	Art 2 y 7

					protección a la salud de los colombianos.			
34	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	PGIRESPEL	NACIONAL	Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE Y se dictan otras disposiciones.	DECRETO	248	Art. 2.2.7A.2.3 Art. 2.2.7A.2.4
35	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	PGIRESPEL	NACIONAL	Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y se dictan otras disposiciones.	DECRETO	284	TODO
36	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	PGIRESPEL	NACIONAL	Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones.	DECRETO	442	TODO
37	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	DISTRITAL	Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones.	DECRETO	507	Cap IV Cap V
38	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	NACIONAL	Por el cual se adiciona el Capítulo 8 del Título 2, de la Parte 3, del Libro 2, del Decreto 1077 de 2015, se reglamenta el artículo 227 de la Ley 2294 de 2023 referente al Programa Basura Cero, y por el cual se efectúan adiciones a los artículos 2.2.2.3.2.3 y 2.2.2.3.7.1 del Capítulo 3, Título 2, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1076 de 2015 y se dictan otras disposiciones"	DECRETO	670	CAPITULO 8
39	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	PGIRESPEL	NACIONAL	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.	DECRETO	1076	Título 3, 5, 6, 7A, 7B, 7C
40	RESIDUOS	GESTIÓN DE	GESTIÓN INTEGRAL DE	NACIONAL	Por medio del cual se expide el Decreto Único	DECRETO	1077	Art. 2.3.2.2.2.2[1].16[4]

		RESIDUOS	RESIDUOS SÓLIDOS		Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.			
41	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	PGIRESPEL	NACIONAL	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte. (Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera).	DECRETO	1079	Cap.7- Sec. 8
42	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	PGIRESPEL	NACIONAL	"Por el cual se modifica el Capítulo 5, del Título 2, de la Parte 3, del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015 y se dictan otras disposiciones.	DECRETO	1384	TODO
43	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	PGIRESPEL	NACIONAL	Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.	DECRETO	1609	TODO
44	RESIDUOS	EMERGENCIAS	PGIRESPEL	NACIONAL	Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia frente a pérdidas de contención de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas y se adiciona el Capítulo 7 al Título 1 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1081 del 2015, Decreto Reglamentario del Sector Presidencia de la República.	DECRETO	1868	TODO
45	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	VARIOS	NACIONAL	Por medio del cual se reglamenta la Ley 1259 de 2008 y se dictan otras disposiciones.	DECRETO	3695	Art. 2
46	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	PGIRESPEL	NACIONAL	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.	DECRETO	4741	TODO
47	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	DISTRITAL	Por el cual se consolida el inventario final de estaciones de clasificación y aprovechamiento ECAS	RESOLUCIÓN	137	TODO

			SÓLIDOS		y Bodegas Privadas de Reciclaje de la Ciudad de Bogotá d.C. en cumplimiento de lo ordenado por el decreto 203 de 2022.			
48	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	PGIRESPEL	NACIONAL	Por la cual se establecen los elementos que debe contener los Planes de Gestion de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Acido y se adoptan otras disposiciones.	RESOLUCIÓN	372	Art. 5 y 10
49	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	VARIOS	NACIONAL	Por la cual se modifica la Resolución 1606 de 2015.	RESOLUCIÓN	377	TODO
50	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	VARIOS	NACIONAL	Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones.	RESOLUCIÓN	472	Cap. IV Cap. V
51	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	DISTRITAL	Por la cual se establecen disposiciones para la presentación del material potencialmente reciclable en Bogotá D.C.	RESOLUCIÓN	701	Art. 1
52	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	DISTRITAL	Por la cual de establece el listado detallado los materiales reciclables y no reciclables para la separación en la fuente de los residuos sólidos domésticos en el distrito capital.	RESOLUCIÓN	799	TODO
53	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	PGIRESPEL	DISTRITAL	Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de La Construcción y se toman otras determinaciones.	RESOLUCIÓN	1138	TODO
54	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	PGIRESPEL	DISTRITAL	Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital.	RESOLUCIÓN	1188	TODO

#	TEMA AMBIENTAL RELACIONADO	TEMA AMBIENTAL RELACIONADO (OTRO)	PROGRAMA RELACIONADO	NIVEL	TÍTULO	TIPO DE NORMATIVIDAD	No. NORMATIVIDAD	ARTÍCULO(S)
55	RESIDUOS	EMERGENCIAS	PGIRESPEL	NACIONAL	Por la cual se adoptan los Términos de Referencia Únicos para la elaboración de los planes de contingencia para el transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas de que trata el artículo 2.2.3.3.4.14 del Decreto 1076 de 2015 y se toman otras determinaciones.	RESOLUCIÓN	1209	TODO
56	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	PGIRESPEL	NACIONAL	Por la cual se establecen los requisitos del curso básico obligatorio de capacitación para los conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas y se dicta una disposición.	RESOLUCIÓN	1223	TODO
57	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	VARIOS	NACIONAL	Por la cual se modifica la Resolución 472 de 2017 en lo referente a gestión integral de residuos de construcción y demolición (RCD) y se adoptan otras disposiciones	RESOLUCIÓN	1257	Art. 5
58	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	PGIRESPEL	NACIONAL	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones.	RESOLUCIÓN	1297	Art. 16 y 20
59	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	PGIRESPEL	NACIONAL	Por los cuales se establecen los sistemas de recolección selectiva y ambiental de llantas usadas y se dictan otras disposiciones.	RESOLUCIÓN	1326	Art. 18, 21 y 22
60	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	PGIRESPEL	NACIONAL	Por la cual se establece los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos, a que hace referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005.	RESOLUCIÓN	1362	TODO
61	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	PGIRESPEL	NACIONAL	Por la cual se desarrolla parcialmente el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos.	RESOLUCIÓN	1402	TODO
62	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	NACIONAL	Por el cual se reglamenta la Gestión Ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metales y se toman otras determinaciones.	RESOLUCIÓN	1407	Art. 16
63	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	PGIRESPEL	NACIONAL	Por el cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas y se dictan otras disposiciones.	RESOLUCIÓN	1457	Art. 14 y 16
64	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	PGIRESPEL	NACIONAL	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones.	RESOLUCIÓN	1511	Art. 16 y 20
65	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	PGIRESPEL	NACIONAL	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones.	RESOLUCIÓN	1512	Art. 15 y 19

66	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	VARIOS	NACIONAL	Por la cual se reglamenta el artículo 4o de la Ley 1630 de 2013 y se dictan otras disposiciones.	RESOLUCIÓN	1606	TODO
67	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	NACIONAL	Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.	RESOLUCIÓN	2184	Art. 4
68	RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	PGIRESPEL	NACIONAL	Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del [Título III de la Parte 4a. del Libro 1º del Decreto-Ley N. 2811 de 1974] y de los [Títulos I, III y XI de la Ley 09 de 1979], en cuanto a Residuos Especiales.	RESOLUCIÓN	2309	TODO
69	SOSTENIBILIDAD	SOSTENIBILIDAD	VARIOS	NACIONAL	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.	LEY	55	TODO
70	SOSTENIBILIDAD	SOSTENIBILIDAD	TODOS	NACIONAL	Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	LEY	1801	Título IX
71	SOSTENIBILIDAD	USO DE RECURSOS	VARIOS	NACIONAL	Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones.	LEY	2155	Art. 19
72	SOSTENIBILIDAD	SOSTENIBILIDAD	VARIOS	NACIONAL	Por el cual se establecen medidas tendientes a reducción gradual y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones.	LEY	2232	Art. 13, 14, 21.
73	SOSTENIBILIDAD	SOSTENIBILIDAD	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	NACIONAL	Por medio de la cual se establece la capacitación, la profundización y la enseñanza para la sostenibilidad ambiental, cambio climático y gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones.	LEY	2427	Art. 1, 13
74	SOSTENIBILIDAD	SOSTENIBILIDAD	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	NACIONAL	Por medio de la cual se establece la capacitación, la profundización y la enseñanza para la sostenibilidad ambiental, cambio climático y gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones.	LEY	2427	Art. 1, 13
75	SOSTENIBILIDAD	USO DE RECURSOS	VARIOS	NACIONAL	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.	DECRETO	199	Art. 16, Lit. c Art. 22
76	SOSTENIBILIDAD	SOSTENIBILIDAD	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	NACIONAL	Por el cual se reglamentan parcialmente los titulos iii, v,vi, vii y xi de la ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.	DECRETO	1843	TODO
77	SOSTENIBILIDAD	SOSTENIBILIDAD	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	NACIONAL	Por la cual se reglamenta el registro y la circulación de los vehículos automotores tipo ciclomotor, tricimoto y cuadriciclo y se dictan otras disposiciones.	RESOLUCIÓN	160	Cap. IV Cap. V

78	SOSTENIBILIDAD	SOSTENIBILIDAD	TODOS	INSTITUCIONAL	Por medio de la cual se adopta la Política del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - Sistema Integrado de Gestión de la Unidad Nacional de Protección.	RESOLUCIÓN	0649	TODO
79	SOSTENIBILIDAD	USO DE RECURSOS	VARIOS	NACIONAL	A través de la presente directiva se imparten medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.	OTRO	DIRECTIVA PRESIDENCIAL NO. 08	Num. 2.7
80	SOSTENIBILIDAD	SOSTENIBILIDAD	TODOS	NACIONAL	Norma Internacional específica los requisitos para un Sistema de Gestión Ambiental que una organización puede usar para mejorar su desempeño ambiental. La presente norma internacional está prevista para uso por una organización que busque gestionar sus responsabilidades ambientales de una forma sistemática que contribuya al pilar ambiental de la sostenibilidad.	OTRO	ISO 14001	TODO

#	TEMA AMBIENTAL RELACIONADO	TEMA AMBIENTAL RELACIONADO (OTRO)	PROGRAMA RELACIONADO	NIVEL	TÍTULO	TIPO DE NORMATIVIDAD	No. NORMATIVIDAD	ARTÍCULO(S)
81	RECURSOS NATURALES	USO DE RECURSOS	TODOS	NACIONAL	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.	LEY	9	TODO
82	RECURSOS NATURALES	SOSTENIBILIDAD	VARIOS	NACIONAL	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026.	LEY	2294	Art. 32, 179, 227, 230, 237, 254.
83	RECURSOS NATURALES	USO DE RECURSOS	TODOS	NACIONAL	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.	DECRETO	2811	TODO
84	RECURSOS NATURALES	USO DE RECURSOS	EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y POLÍTICA CERO PAPEL	NACIONAL	Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública.	OTRO	DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 4	TODO
85	OTROS	SOSTENIBILIDAD	TODOS	NACIONAL	Derechos colectivos y del ambiente.	CONSTITUCIÓN	CONSTITUCIÓN POLÍTICA COLOMBIA 19991	Título II, Capítulo III
86	OTROS	SOSTENIBILIDAD	TODOS	NACIONAL	Derechos colectivos y del ambiente.	CONSTITUCIÓN	CONSTITUCIÓN POLÍTICA COLOMBIA 19991	Título II, Capítulo III
87	OTROS	SOSTENIBILIDAD	SOSTENIBILID	NACIONAL	Por la cual se	LEY	140	TODO

			AD AMBIENTAL		reglamenta la Publicidad Exterior Visual en el territorio nacional.			
88	OTROS	USO DE RECURSOS	VARIOS	NACIONAL	Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.	LEY	142	Art. 9 y 12
89	OTROS	SOSTENIBILIDAD	TODOS	NACIONAL	Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.	LEY	1333	TODO
90	OTROS	EMERGENCIAS	VARIOS	NACIONAL	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.	LEY	1523	TODO
91	OTROS	EMERGENCIAS	PGIRESPEL	NACIONAL	Por medio de la cual se establece la Ley general de bomberos de Colombia.	LEY	1575	Art. 1, 2, 3, 4, 28, 29, 42
92	OTROS	SOSTENIBILIDAD	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	DISTRITAL	Por el cual se reglamentan los Acuerdos 01 de 1998 y 12 de 2000, compilados en el Decreto 959 de 2000.	DECRETO	506	TODO
93	OTROS	SOSTENIBILIDAD	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	DISTRITAL	Por el cual se compilan los textos del Acuerdo 01 de 1998 y del Acuerdo 12 de 2000, los cuales reglamentan la Publicidad Exterior Visual en el Distrito Capital de Bogotá.	DECRETO	959	TODO
94	OTROS	EMERGENCIAS	PGIRESPEL	NACIONAL	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector.	DECRETO	1072	Art. 2.2.4.6.25
95	OTROS	N/A	N/A	INSTITUCIONAL	Por medio de la cual se actualiza la Plataforma Estratégica de la Unidad Nacional de Protección-UNP para el periodo 2023-2026 y se deroga la Resolución 0199del 2 de marzo de 2020.	RESOLUCIÓN	0054	TODO

96	OTROS	N/A	VARIOS	NACIONAL	Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de productos químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.	RESOLUCIÓN	773	Todo
97	OTROS	EMERGENCIAS	PGIRESPEL	INSTITUCIONAL	Por medio de la cual se crea el Comité de Emergencias y el Sistema Comando de Incidentes de la UNP y se dictan otras disposiciones relacionadas con la Brigada de Emergencias.	RESOLUCIÓN	819	TODO
98	OTROS	N/A	N/A	INSTITUCIONAL	Por medio de la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución 0880 de 07 de Diciembre de 2016, se derogan algunas Resoluciones y se dictan otras disposiciones.	RESOLUCIÓN	831	Art. 13
99	OTROS	SOSTENIBILIDAD	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	DISTRITAL	Por la cual se reglamenta el procedimiento para el registro, el desmonte de elementos de publicidad exterior visual y el procedimiento sancionatorio correspondiente en el Distrito Capital.	RESOLUCIÓN	931	TODO
100	OTROS	N/A	N/A	INSTITUCIONAL	Por medio de la cual se adoptan los procesos del MIPG-SIG de la Unidad Nacional de Protección, el Manual Institucional de Política de Servicio al Ciudadano, el Manual para la Formulación y Seguimiento de Planes, El Manual de Gestión de Indicadores, El Manual de Gestión Estratégica Integrada, El Manual Integral de Gestión de Riesgos y se derogan las Resoluciones Nos. 1820 de 2018 y 1565 de 2019.	RESOLUCIÓN	1366	Art. 4

101	OTROS	SOSTENIBILIDAD	N/A	INSTITUCIONAL	Por la cual se organiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG- SIG) de la Unidad Nacional de Protección y se dictan otras disposiciones.	RESOLUCIÓN	1767	TODO

6.2. Evaluación de aspectos e impactos ambientales

El análisis detallado de las actividades del proyecto y la interacción con los componentes ambientales (geosférico, hidrosférico, atmosférico, y antroposférico), permitieron identificar los impactos ambientales que se generan por el desarrollo del proyecto en las etapas de construcción y operación. La evaluación ambiental se realizó a través de una matriz de evaluación de aspectos e impactos ambientales, donde se identificaron las actividades de construcción con su respectivo aspecto, impacto y valoración del riesgo. Para la valoración de los impactos ambientales se empleó la metodología el cual la calificación ambiental es la expresión de la interacción o acción conjugada de los criterios o factores que caracterizan los impactos ambientales y está definida por la siguiente ecuación:

$$Ca = C(P * (a * E * M) + (b * Du))$$

El índice denominado Calificación Ambiental (Ca), se obtiene a partir de cinco criterios o factores característicos de cada impacto, los cuales se explican a continuación:

- Carácter de efecto (C). Define el sentido del cambio ambiental producido por una determinada acción del proyecto. Puede ser positiva (+) o negativa (-) dependiendo si se mejora o degrada el ambiente actual o futuro.

- Presencia (P). Como no se tiene certeza absoluta de que todos los impactos se presenten, la presencia califica la probabilidad de que el impacto pueda darse, se expresa entonces como un porcentaje de la probabilidad de ocurrencia.

-Desarrollo del efecto (E) Califica la velocidad de acuerdo al tiempo del proceso o aparición del impacto desde que se inicia hasta que se hace presente plenamente con todas sus consecuencias

. - Magnitud (M). Califica la dimensión o tamaño del cambio ambiental producido por la actividad o proceso constructivo u operativo. Los valores de magnitud absoluta, cuantificados o referidos se transforman en términos de magnitud relativa, que es una expresión mucho más real del nivel de afectación del impacto.

- Duración (Du). Califica el periodo de existencia del impacto y sus consecuencias desde que se manifiesta, se expresan en función del tiempo que permanece el impacto.

- Donde a y b son factores que dependen de la importancia que se de al desarrollo (a) o duración y magnitud (b) del proyecto.

-La calificación ambiental (Ca): Este índice final califica numéricamente entre 0 y 10, el rango respectivo de la consecuencia del impacto ambiental sobre la calidad biofísica, socioeconómica del medio ambiente.

Tabla 1. Criterios de evaluación ambiental

ATRIBUTO	CALIFICACIÓN	ESCALA	SIGNIFICADO
PRESENCIA (P)	Cierta	1	Existe absoluta certeza de que el impacto se presente
	Muy probable	0.7 - 0.9	Es muy probable que el impacto se presente
	Probable	0.4 - 0.6	Es probable hasta en un 50 % que el impacto ocurra
	Poco Probable	0.1 - 0.3	Es poco probable que el impacto se presente
DESARROLLO DEL EFECTO (E)	Muy Rápido	0.9 - 1.0	Menor a un mes
	Rápido	0.7 - 0.8	De uno a cinco meses
	Medio	0.5 - 0.6	De seis a un año
	Lento	0.3 - 0.4	De un año a dos años
	Muy Lento	0.1 - 0.2	Mayor a dos años
MAGNITUD (M)	Muy severo	9-10	Daño permanente al ambiente
	Severo	7-8	Daños serios pero temporales al ambiente
	Medianamente Severo	5-6	Daños menores pero permanentes al ambiente
	Ligeramente Severo	2-3	Daños menores al ambiente
	No Severo	1-2	Ningún daño al ambiente
DURACIÓN (Du)	Muy larga	10	Más de 10 años
	larga	7-9	De 7 a 9 años
	Media	4-6	De 4 a 6 años
	Corta	1-3	De 1 a 3 años
	Muy corta	< 1	Menor de 1 año
	Muy Alto	8-10	Muy Alta repercusión sobre el entorno

CALIFICACIÓN AMBIENTAL (Ca)	Alto	6-8	Alta repercusión sobre el entorno
	Medio	4-6	Media repercusión sobre el entorno
	Bajo	2-4	Baja repercusión sobre el entorno
	Muy Bajo	0-2	Muy baja repercusión sobre el entorno

Tabla 2. Matriz de Evaluación de Aspectos e Impactos ambientales Etapa de Preconstrucción

ETAPA	ACTIVIDADES	ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	VALORACIÓN						ESCALA
				C	P	E	M	Du	Ca	
PRECONSTRUCCIÓN	Demoliciones	Tránsito de Vehículos	Aumento de tráfico vehicular	-	0.7	0.8	1	1	1.2	**muy bajo**
		Generación de Ruido	Contaminación Atmosférica	-	1	0.9	3	1	3.5	**bajo**
		Emisiones de Partículas		-	1	0.9	7	1	4.7	**medio**
		Emisiones de Gases		-	0.7	0.9	3	1	3.4	**bajo**
		Generación de Residuos Sólidos y Sobrantes	Contaminación del suelo	-	1	0.9	8	1	6.0	**alto**
		Visibilidad	Alteración de la Visibilidad	-	1	0.8	8	1	5.0	**medio**
	Adecuación del Terreno y Preservación de árboles	Generación de Residuos Sólidos y Sobrantes	Alteración características del Suelo	-	1	0.9	8	1	5.3	**Medio**
		Perdida capa orgánica	Perdida cobertura vegetal	-	1	0.9	7	1	5.1	**medio**
		Perdida zonas verdes		-	1	0.7	4	3	3.2	**bajo**
		Emisión de Material Particulado	Contaminación Atmosférica		1	0.9	7	2	5.0	**medio**
		Generación de Ruido		-	1	0.9	6	4	5	**medio**
	Selección y contratación de mano de obra	Beneficios sociales	Generación de empleo	+						**positivo**
	Cerramiento Provisional	Ocupación espacio	Alteración de espacio	-	1	0.3	2	6	2.1	**bajo**
	Instalaciones Temporales	Perdida capa orgánica	Perdida cobertura vegetal	-	1	1	1	4	2.3	**bajo**
		Generación de residuos sólidos	Contaminación del suelo	-	1	0.7	2	2	1.4	**Muy bajo**
		Generación de Ruido	Contaminación sonora	-	1	0.9	3	2	2.5	**bajo**
	Demarcación y Señalización	Información a los empleados	Disminución de los impactos a los empleados	+						**positivo**
		Visibilidad	Alteración de Visibilidad	-	1	0.9	3	2	2.5	**bajo**

Tabla 3. Matriz de Evaluación de Aspectos e Impactos ambientales Etapa de construcción

ETAPA	ACTIVIDADES		ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	VALORACIÓN						ESCALA
					C	P	E	M	Du	Ca	
CONSTRUCCIÓN	Obras preliminares	**Remoción de vegetación y Descapote**	Generación de Residuos Sólidos y Sobrantes	Alteración características del Suelo		1.0	0.8	7.0	1.0	5.2	**Medio**
			Perdida capa orgánica	Perdida cobertura vegetal	-	1.0	0.9	7.0	7.0	6.1	**Alto**
			Perdida de zonas verdes		-	1.0	0.7	3.0	2.0	3.0	**Bajo**
			Emisión de Material Particulado	Contaminación Atmosférica		1.0	0.9	5.0	4.0	4.5	**Medio**
			Generación de Ruido		-	1.0	0.9	7.0	2.0	4.4	**Medio**
	Cimentación	**Excavaciones, Rellenos y Reemplazo**	Perdida capa orgánica	Perdida cobertura vegetal	-	1.0	0.9	7.5	4.0	5.1	**Medio**
			Retiro del Suelo	Cambio de propiedades del suelo	-	1.0	0.9	8.0	3	6.1	**Alto**
				Contaminación del Recurso Hídrico	-	0.5	0.8	3.0	3	2.6	**Bajo**
			Generación de Residuos Sólidos y Sobrantes	Contaminación del suelo	-	1.0	0.9	8	1.0	5.3	**Medio**
			Emisiones de Partículas	Contaminación atmosférica	-	1.0	0.9	5.0	1.0	3.5	**Bajo**
			Generación de Ruido		-	1.0	0.9	7.0	1.0	4.7	**Medio**
		Concretos de cimentación	Generación de Residuos Sólidos y Sobrantes	Contaminación del suelo	-	1.0	0.9	8.0	1.0	4.5	**Medio**
			Vertimiento de residuos líquidos	Contaminación de cuerpos de agua	-	1.0	0.9	3.0	1.0	4.0	**Medio**
			Emisiones de Partículas	Contaminación Atmosférica	-	1.0	0.9	8.0	1.0	5.3	**Medio**
			Emisión de gases		-	1.0	0.9	7.0	1.0	4.7	**Medio**

			Generación de Ruido		-	1.0	0.9	8.0	1.0	6.0	**Alto**
	Desagües		Generación de Vertimientos	Afectación a cuerpo de agua	-	1.0	0.9	8.0	1.0	5.3	**Medio**
			Aporte de sólidos a redes de Desagüe	Contaminación cuerpo de agua	-	1.0	0.9	8.0	1.0	5.3	**Medio**
	Edificios y Estructuras	Construcción y Montaje de estructuras	Visibilidad	Alteración de Visibilidad	-	1.0	0.9	7.0	3.0	5.7	**Medio**
			Generación de Residuos Sólidos y Sobrantes	Contaminación del suelo	-	1.0	0.9	7.0	1.0	5.0	**Medio**
			Emisión de material Particulado		-	1.0	0.8	6.0	1.0	3.7	**Bajo**
			Generación de Ruido		-	1.0	0.9	7.0	1.0	4.7	**Medio**
			Emisión de Gases	Contaminación Atmosférica	-	1.0	0.9	7.0	1.0	4.7	**Medio**
		Acabados	Visibilidad	Alteración de Visibilidad	-	1.0	0.5	8.0	4.0	5.5	**Medio**
			Generación de residuos sólidos	Contaminación del suelo	-	1.0	0.6	7.0	6.0	4.7	**Medio**
			Vertimientos líquidos	Contaminación del recurso hídrico	-	1.0	0.8	6.0	5.0	4.9	**Medio**
			Generación de Ruido		-	1.0	0.9	8.0	1.0	5.3	**Medio**
			Emisión de Gases		-	1.0	0.9	9.0	1.0	6.0	**Alto**
			Emisiones de Partículas	Contaminación Atmosférica	-	1.0	0.9	7.0	1.0	4.7	**Medio**
	Obras complementarias	Instalaciones Hidrosanitarias y colocación de aparatos sanitarios	Generación de Residuos Sólidos y Sobrantes		-	1.0	0.9	7.0	1.0	4.7	**medio**
			Generación de residuos especiales	Contaminación del suelo	-	1.0	0.9	8.0	1.0	5.3	**Medio**
			Adecuación y colocación de redes	Cambio de propiedades del suelo	-	1.0	0.8	7.0	6.0	5.7	**Medio**
			Generación de Ruido		-	1.0	0.9	4.0	1.0	2.8	**Bajo**
			Emisiones de Partículas	Contaminación atmosférica	-	1.0	0.9	6.0	1.0	4.1	**Medio**
	Otros		Emisión de gases	Contaminación atmosférica	-	1.0	0.8	4.0	1.0	2.54	**Bajo**

		Movilización de equipo y maquinaria	Emisión de ruido		-	1.0	0.8	4.0	1.0	2.54	**Bajo**
			Tránsito de vehículos de carga pesada	Congestión vehicular	-	0.7	0.8	3.0	1.0	1.48	**Muy Bajo**
		Mantenimiento de equipos y maquinaria	Generación de Residuos Sólidos		-	1.0	0.4	3.0	1.0	1.14	**Muy Bajo**
			Generación de residuos peligrosos	Contaminación del suelo	-	0.8	0.8	3.0	1.0	1.64	**Muy Bajo**
			Vertimiento de residuos líquidos	Contaminación recurso hídrico	-	1.0	0.8	5.0	1.0	3.1	**Bajo**
		Transporte y acopio de residuos sólidos	Generación de residuos sólidos	Contaminación del suelo	-	1.0	0.3	4.0	1.0	1.14	**Muy Bajo**
			Tránsito de vehículos	Aumento de tráfico vehicular	-	0.7	0.8	4.0	1.0	1.87	**Muy Bajo**
			Emisión de Gases	Contaminación atmosférica	-	0.8	0.8	3.0	1.0	1.64	**Muy Bajo**
			Emisión de Ruido		-	0.7	0.8	4.0	1.0	1.87	**Muy Bajo**
		Acopio y manejo de materiales de construcción	Emisiones de partículas		-	0.9	0.7	8.0	1.0	3.73	**Bajo**
			Generación de Ruido	Contaminación Atmosférica	-	0.6	0.7	9.0	1.0	2.95	**Bajo**
		Manejo Trafico	Movilidad	Alteración flujo vehicular	-	1.0	0.7	7.0	1.0	3.73	**Bajo**

Tabla 3. Matriz de Evaluación de Aspectos e Impactos ambientales Etapa de operación y mantenimiento

	ACTIVIDADES		ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	VALORACIÓN						ESCALA
					C	P	E	M	Du	Ca	
ETAPA	Operación	Entrada y salida de usuarios	Generación de Ruido	Contaminación Atmosférica	-	1.0	0.6	6.0	7.0	4.6	**Medio**
			Generación de residuos sólidos	Contaminación del suelo	-	0.8	0.6	4.0	8.0	3.7	**Medio**
		Servicio Cafetera	Generación de Residuos Sólidos	Contaminación del suelo	-	1.0	0.7	3.0	7.0	3.6	**Bajo**
			Generación de Aguas Residuales	Afectación a cuerpo de agua	-	1.0	0.7	4.0	6.0	3.8	**Bajo**
		Servicios Sanitarios	Generación de Aguas Residuales	Afectación a cuerpo de agua	-	1.0	0.9	7.0	8.0	6.8	**Medio**
			Generación de Residuos Sólidos	Contaminación del suelo	-	1.0	0.8	0.7	7.0	3.2	**Bajo**
	Mantenimiento	Mantenimiento de la Infraestructura	Generación de Aguas Residuales	Afectación a cuerpo de agua	-	1.0	0.7	6.0	10.0	5.9	**Medio**
		Aseo y limpieza	Generación de Aguas Residuales	Afectación a cuerpo de agua	-	1.0	0.4	3.0	10.0	3.8	**Bajo**
			Generación de Residuos Sólidos	Contaminación del suelo	-	1.0	0.5	3.0	9.0	3.8	**Bajo**
		Mantenimiento de zonas verdes y poda de árboles	Generación de Aguas Residuales	Afectación a cuerpo de agua	-	1.0	0.7	6.0	9.0	5.6	**Medio**
			Generación de Residuos Sólidos y sobrantes	Contaminación del suelo	-	0.6	0.6	5.0	9.0	4	**Bajo**

6.2.1. Análisis de impactos encontrados

6.2.1.1. Impactos ambientales etapa de Preconstrucción

Componente Geosférico

Se identificaron los siguientes impactos: Generación de residuos sólidos y sobrantes de construcción, pérdidas de capas orgánicas y contaminación de suelos:

Generación de residuos sólidos y sobrantes de construcción: Este impacto se refiere a la producción de residuos de construcción (Escombros provenientes de la demolición material de relleno) y a la producción de residuos sólidos propios de las actividades de instalaciones temporales.

Pérdida de capa orgánica del suelo: Este impacto consiste en la pérdida de material orgánico producto de las actividades de instalaciones de campamento, hay material orgánico en los suelos donde se realizará el proyecto.

- **Componente Atmosférico**

Contaminación atmosférica

Contaminación del aire por emisión de partículas debido al manejo de materiales granulares y reubicación de escombros.

Contaminación del aire por emisiones de gases asociados principalmente al manejo de maquinaría dentro de la obra.

- Componente socio-económico

En esta etapa se identificaron los siguientes impactos positivos: Generación de expectativas frente al proyecto y aumento de la participación ciudadana.

6.2.1.2. Impactos ambientales etapa de construcción

- Componente Geosférico

Generación de residuos sólidos y sobrantes de construcción: Este impacto se refiere a la producción de residuos de construcción (Escombros y material de relleno) y a la producción de residuos sólidos propios de las actividades del proyecto. Los desechos sólidos se pueden caracterizar en tres grupos: residuos reciclables, residuos sólidos no reciclables que deben ser dispuestos en rellenos sanitarios y residuos peligrosos. Esté impacto en la etapa de construcción se debe a las siguientes actividades: remoción de cobertura vegetal y descapote, excavaciones, rellenos y

reemplazos; cimentaciones, construcción y montaje de estructuras; acabados, obras complementarias, Instalaciones Hidrosanitarias, y mantenimiento de equipos y maquinaria.

Pérdida de capa orgánica del suelo: Este impacto consiste en la pérdida de material orgánico producto de las actividades propias de construcción de la obra. Hay material orgánico en los suelos donde se realizará el proyecto. Este impacto en la etapa de construcción se debe a las actividades de montaje de remoción de vegetación y descapote y excavaciones.

Contaminación de suelos: Este impacto consiste en la contaminación de los suelos en la zona del proyecto, debido al aporte de sustancias contaminantes (aceites y combustibles y lodos en la actividad de pilotaje). Este impacto puede ser producido en la obra por actividades de construcción de cimentaciones (pilotaje) por la utilización de lodos o por derrames accidentales causados por el mantenimiento de maquinaria y equipos.

- Componente Atmosférico

En la etapa de construcción se consideran los siguientes impactos: Generación de niveles de ruido, emisiones de partículas y emisiones de gases.

Aumento niveles de ruido: El aumento en los niveles de ruido, se debe principalmente a las actividades operativas generadas durante el proyecto (Maquinaria) y a los trastornos causados en el tráfico vehicular durante las actividades del proyecto. Este impacto se producirá en la etapa de construcción por las actividades de: remoción de vegetación, excavaciones, rellenos, cimentaciones, construcción y montaje de estructuras, acabados, instalación de obras complementarias, instalaciones Hidrosanitarias, movilización de equipo y maquinaria, mantenimiento de equipos y maquinaria, transporte y acopio de residuos sólidos escombros, acopio y manejo de materiales de construcción.

Emisiones de partículas: Este impacto se producirá en la etapa de construcción por las actividades de excavaciones, relleno, acopio y disposición de escombros, acopio y disposición de materiales de construcción y movilización de maquinaria y equipos.

Emisiones de gases: Las emisiones de gases están asociados principalmente al manejo de maquinaría dentro de la obra. Las actividades que causan este impacto son: rellenos, cimentaciones, construcción y montaje de estructuras, acabados, instalación de obras complementarias, transporte y acopio de residuos sólidos, acopio y manejo de materiales de construcción.

- **Componente Hidrosférico**

Los impactos que afectaran en la etapa de construcción al componente hidrosférico son los siguientes: aporte de sólidos a redes de desagüe, vertimiento de residuos líquidos, generación de aguas residuales con contenidos de carbonatos y calcio.

Aporte de sólidos redes de Desagüe: Este impacto consiste en el aporte de sólidos a las redes de desagüe, principalmente por la interacción de las aguas con materiales granulares de relleno o de excavación. Las actividades que generan este impacto durante el proyecto son: excavaciones, rellenos en material granular, desagües, las obras de urbanismo, acabados, instalaciones Hidrosanitarias, el acopio y disposición de escombros y material de excavación, el acopio y manejo de materiales de construcción y el mantenimiento de equipos y maquinaria. Afectación de la calidad del agua por aporte de sólidos a las redes de desagüe principalmente por la interacción de las aguas con materiales granulares de excavación.

Vertimiento de residuos líquidos: Este impacto consiste en el aporte de sustancias líquidas a las redes de desagüe, principalmente residuos líquidos producto del mantenimiento de maquinarias y lodos provenientes de actividades de pilotaje. Las actividades que generan este impacto durante el proyecto son: Cimentaciones y movilización de equipos y maquinaria.

Generación de aguas residuales: Este impacto consiste en el aporte de aguas residuales al sistema de desagüe.

- Paisaje

Modificación del paisaje por afectación a la visibilidad debido a la falta de armonía entre elementos de la obra y el entorno.

Visibilidad: Es la condición de un lugar a partir del valor escénico de los elementos que lo rodean; su valor depende de la armonía entre dichos elementos y su entorno. Las actividades que afectaran la visibilidad durante el proyecto son: Demoliciones, construcción y montaje de estructuras, acabados, obras de urbanismo y manejo de tráfico (instalación de señalización provisional).

- Componente Biótico

Calidad paisajística: Este impacto consiste en la valoración que tiene el medio natural (Árboles y zonas verdes) dentro del contexto urbano. Las actividades que afectaran la calidad paisajística durante el proyecto son: remoción de cobertura vegetal e implantación del diseño paisajístico.

Pérdidas de zonas verdes: Las zonas verdes encontradas son pequeñas, y no tienen un significado especial dentro del aspecto paisaje. Este impacto será causado por la actividad de remoción de la capa vegetal, durante las actividades preliminares del proyecto.

6.2.1.3. Impactos ambientales etapa de operación y mantenimiento

Generación de residuos sólidos y sobrantes de mantenimiento

Este impacto se refiere a la producción de escombros causadas por la actividad de mantenimiento y a la producción de residuos sólidos propios de las actividades administrativas y operativas del colegio. Los desechos sólidos se pueden caracterizar en tres grupos: residuos reciclables, residuos sólidos no reciclables que deben ser dispuestos en rellenos sanitarios y residuos peligrosos. Esté impacto en la etapa de operación y mantenimiento se debe a las siguientes actividades: entrada y salida de usuarios, servicios de cafetería, servicios sanitarios, administración, mantenimiento de infraestructura y mantenimiento de zonas verdes y poda de árboles.

Generación de aguas residuales: Este impacto consiste en el aporte de aguas servidas al sistema de tratamiento de aguas residuales debido a las actividades de operación y de servicio del colegio Las actividades que causan este impacto son: servicio de restaurante, servicios sanitarios y limpieza de fachadas y acabados.

Calidad paisajística: Los impactos que afectarán la calidad paisajística durante la operación y el mantenimiento son: el mantenimiento de zonas verdes y la poda de árboles.

6.3. Plan de manejo ambiental

Con base a la matriz de evaluación de aspectos e impactos ambientales se formularon los programas de manejo ambiental, donde se establecieron las medidas para prevenir, mitigar, compensar y controlar los posibles efectos o impactos ambientales negativos causados por el desarrollo del proyecto. Estas medidas son detalladas en el Plan de Manejo Ambiental mediante la elaboración de fichas de fácil aplicación para cada uno de los programas, las cuales contienen, lo siguiente:

- Objetivos Específicos

- Etapa de aplicación

– Tipo de Medida

- Impactos a manejar

- Medidas de manejo para prevenir, mitigar, compensar y controlar impactos que se generen durante la construcción.

- **Responsable de su ejecución**

A continuación, se describen los programas ambientales que se formularon:

6.3.1. programa de gestión integral de residuos sólidos (ordinarios, orgánicos, reciclables, escombros y peligrosos)

PROGRAMA	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (ordinarios, orgánicos, reciclables, escombros y peligrosos)
OBJETIVOS	**Residuos Sólidos Ordinarios y Reciclables** - Minimizar la generación de residuos sólidos en la obra. - Mejorar la manipulación de residuos sólidos generados en la obra . – Definir los criterios para separar los residuos y optimizar su recuperación. **Manejo de Residuos de Construcción y Demolición** - -Separar los residuos en la fuente y depositarlos de manera adecuada. **Manejo de Residuos Peligrosos** -Manejar adecuadamente de Residuos Peligrosos -Prevenir accidentes. -Evitar contingencias
ETAPA	Construcción
TIPO DE MEDIDA	global
IMPACTOS A MANEJAR	Los impactos a controlar con la implementación de medidas de manejo son los siguientes: - Generación de emisiones atmosféricas. - Generación de ruido. - Generación y aporte de sólidos tanto en las redes de desagüe y cuerpos de agua circundantes, asi como en corrientes superficiales. - Molestias a los trabajadores y usuarios de los sitios donde se desarrollan las obras por la obstrucción del espacio. - Contaminación del suelo y del agua. - Disposición inadecuada de residuos sólidos convencionales
MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL	
CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS • Residuos Sólidos Ordinarios Son los que no requieren ningún manejo especial y pueden ser entregados a la empresa recolectora en las mismas condiciones que los residuos domésticos. Estos incluyen los generados por comidas y demás residuos producidos típicamente en las instalaciones temporales (campamentos) o en las oficinas.	

- **Residuos Reciclables**

Son aquellos que pueden ser reutilizados o transformados. Los materiales que comúnmente pueden reutilizar en obra o reciclar entregándolo al recuperador de la zona, son papel, cartón, plástico, vidrio y metal, siempre y cuando estén limpios y secos. Por ejemplo, cartones y papeles, siempre y cuando no sean empaques de alquitrán impregnado de humo, grasas, parafina y similares, o si están revestidos de plástico, papeles impregnados de cera, barniz, lacas o aluminios, ni papel húmedo; varillas de hierro, sobrantes del armado de la estructura de la obra hidráulica; tarros y canecas.

- **Residuos de Construcción y Demolición (RCD)**

Los residuos de construcción y demolición inertes (RCD) también denominados escombros, son entre otros: Cuesco de asfalto, Cuesco de Concreto, Ladrillos, Agregados.

- **Residuos Peligrosos**

Son aquellos que por sus características infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radiactivas o reactivas puedan causar riesgo a la salud humana o deteriorar la calidad ambiental hasta niveles que causen riesgo a la salud humana. También son residuos peligrosos aquellos que, sin serlo en su forma original, se transforman por procesos naturales en residuos peligrosos. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos. Se pueden generar entre otros los siguientes residuos peligrosos:

-Llantas usadas

-Materiales absorbentes o limpiadores usados para remover aceites, grasas, alquitrán, betún.

-Envases de productos químicos

-Pinturas.

Manejo de Residuos Sólidos Ordinarios y Reciclables

El Almacenamiento de los residuos debe hacerse en tres recipientes tipo caneca plástica de capacidad suficiente y con tapa. Los recipientes deben estar rotulados con el nombre de “BASURAS” para los residuos ordinarios y “RECICLABLES” para el material reciclable.

-Las etiquetas de los recipientes:

* Deben contener información clara y entendible para todos.

*ser resistentes al agua.

- Estas canecas deben ubicarse en sitios estratégicos o de mayor afluencia de personal, como son el ingreso a la obra, oficinas, campamentos de los trabajadores y caspete (zona de preparación de alimentos o restaurantes).

-Para residuos voluminosos, utilizar contenedores móviles de baja capacidad de almacenamiento.

-Se debe Instruir a todo el personal que labora en la obra, sobre la obligatoriedad de depositar los residuos en las canecas o contenedores, según su etiqueta y no apilar o dejar los residuos desprotegidos en otras áreas no autorizadas.

- Evite sobrecargar los contenedores o canecas para el almacenamiento de los residuos.
- Identificar a las personas o empresas que estén interesadas en recibir materiales reciclables, resultantes de las actividades del proyecto para que éstas se encarguen de su recolección periódica, transporte y transformación.
- Diariamente, al finalizar la jornada, se debe realizar una limpieza general de la zona donde se realicen las obras, recoger todos los desperdicios, basuras o elementos extraños presentes en el área.
- Solamente se debe realizar almacenamiento de residuos orgánicos, si en la zona se realiza recolección de dichos residuos o en su defecto si hay personas de la comunidad que lo puedan aprovechar para alimento de marranos

Manejo de Residuos de Construcción y Demolición

- Si el escombro generado es menor de 3 m, se podrá utilizar un contenedor móvil para almacenarlo antes de su disposición final.
- Después de realizar el descapote o rocería se procede a llevar al lugar de almacenamiento establecido para ello. Hágalo de forma separada evitando que se humedezcan de modo que se puedan reciclar posteriormente.
- El PVC, icopor, y otros materiales no recuperables, deben ser llevados a escombreras autorizadas, teniendo en cuenta todas las medidas que deben tomarse para su transporte (ver Resolución 541 de 1994).
- La madera, metales, y otros reciclables, deben ser entregados a entidades recicladoras. -Los escombros deben disponerse en una escombrera que cuente con las autorizaciones ambientales y municipales. Es obligación llevar una planilla diaria de control y recibo del material por parte de las escombreras autorizadas.
- Se debe Llenar los vehículos destinados al transporte de escombros hasta su capacidad, cubra la carga con una lona o plástico, que baje no menos de 30 centímetros contados de su borde superior hacia abajo, cubriendo los costados y la compuerta.
- Todas las volquetas deben contar con identificación en las puertas laterales, en gran formato, resistente al agua y que se pueda pegar y despegar fácilmente de la puerta. La información de este aviso dirá el número del contrato al que pertenece, nombre del contratista y teléfono de la interventoría.
- Una vez se desvincule la volqueta de la obra, garantice que el aviso sea devuelto al constructor.
- Los escombros no pueden interferir con el tráfico peatonal y/o vehicular, deben estar apilados, bien protegidos y ubicados para evitar tropiezos y/o accidentes. Se deben proteger contra la acción erosiva del agua, aire y su contaminación. La protección de los materiales se hace con

elementos tales como plástico, lonas impermeables o mallas, asegurando su permanencia, o mediante la utilización de contenedores móviles de baja capacidad de almacenamiento.

- Cuando se realice el descapote, éste se deberá realizar como una actividad independiente a la excavación, de tal forma que se pueda clasificar la capa de material vivo (suelo orgánico y capa vegetal) del material inerte.
- Está prohibido depositar escombros en zonas verdes o zonas de ronda hidráulica de ríos, quebradas, humedales, sus cauces y sus lechos.
- Como en las obras se genera chatarra, madera reutilizable y no reutilizable, se requiere definir acopios para cada uno de ellos, los cuales deben estar delimitados por telas en forma de U y señalizados.

Manejo de Residuos Peligrosos

- Si durante el proyecto se genera cualquier tipo de residuo que se enmarque en la definición de residuos peligrosos (lubricantes, aceites, combustibles, sustancias químicas), sepárelo de los demás tipos de residuos (para evitar que se contaminen y crezca el volumen de residuos a manejar) y envíelos a incineración en una empresa autorizada (tener copia de la licencia ambiental).
- Si no es posible retirar rápidamente de la obra los residuos peligrosos que se generen, estos deben ser almacenados en recipientes herméticos y debidamente marcados y rotulados como peligrosos y se deben colocar en lugares libres de humedad y de calor excesivo.
- Todas las canecas deben estar rotuladas en formato visible y tapadas con su respectiva manigueta para evitar proliferación de vectores (aunque estén bajo techo)
- Para implementar estos programas, se requiere capacitaciones periódicas a todo el personal en obra, dado el ingreso de personal nuevo en obra, como en las obras se generan grandes volúmenes de residuos, se requiere definir un acopio de escombros y/o basuras, los cuales deben estar delimitados por teleras en forma de U y señalizados con “ACOPIO DE ESCOMBROS Y/O BASURAS”. Es importante anotar que el volumen del acopio no debe superar los 6 a 9 metros cúbicos (volumen regular de una volqueta), para evitar desorden en la obra.

SEGUIMIENTO	Lista de Chequeo mensual
RESPONSABLES	Contratista de Obra (director de Obra, Ingeniero Residente Ambiental), Interventoría (Residente de Interventoría, Experto Ambiental)

6.3.2. Programa de control de emisiones atmosféricas

PROGRAMA	CONTROL DE EMISIONES ATMOSFERICAS
OBJETIVOS	-Controlar la generación de polvo -Disminuir afectaciones a la salud - Mitigar la alteración de la calidad del aire -Controlar la generación de ruido
ETAPA	Construcción
TIPO DE MEDIDA	Prevención Control Mitigación
IMPACTOS A MANEJAR	1. Alteración de la calidad del aire 2. Emisión de partículas y gases 3. Generación de ruido 4. Afectación de la población 5. Alteración del paisaje 6. Incomodidades a la comunidad
MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL	
• Los frentes de obra deben estar protegidos con poli sombra para el control del material particulado. • Siempre se deben proteger con plástico, los materiales finos (arenas) para evitar la dispersión de material particulado. • Mantenga control sobre los materiales de construcción que se encuentran en el frente de obra, manténgalos debidamente cubiertos y protegidos del aire y el agua, así mismo implemente todas las medidas del programa de manejo de materiales de construcción. • Para tiempo seco (días de no lluvia) se debe controlar las actividades de construcción que generan gran cantidad de polvo, regando las áreas de trabajo con agua por lo menos 2 veces al día; realice esta misma operación a los materiales que se encuentren almacenados	

temporalmente en el frente de obra (que lo permitan) y que sean susceptibles de generar material particulado.

- Se debe Conservar con una humedad suficiente los materiales generados en excavaciones, demoliciones, y cortes, para evitar que se levante polvo y cúbralos, mientras se disponen, con material plástico o cualquier otro material para impedir las emisiones de partículas al aire.

- La velocidad de las volquetas y maquinaria no debe superar los 20 km/hr dentro del frente de obra con el fin de disminuir las emisiones fugitivas y los accidentes en el área de influencia directa.

- Inspeccionar que los vehículos que cargan y descargan materiales dentro de las obras estén acondicionados con carpas para cubrir los materiales.
- Se prohíbe realizar quemas a cielo abierto, en los sitios donde se adelantan las obras.

- Asegurarse que todos los vehículos que carguen y descarguen materiales en la obra cuenten con el respectivo certificado de emisiones de gases vigente.

- Proporcionar periódicamente mantenimiento adecuado a los equipos y maquinaria que son usados en las diferentes actividades de las obras.

- Cubra con vallas protectoras las edificaciones durante las actividades de demolición de estructuras.

- Cuando se requiera el uso de compresores neumáticos para la limpieza de la superficie de la vía a imprimar, se debe garantizar el barrido previo de esta superficie, por medio de la utilización de cepillos o escobas, garantizando el retiro de material articulado de mayor tamaño. Además, se debe asegurar que la presión de los compresores sea controlada de tal forma que se minimice la generación de material articulado.

- Se debe garantizar el aislamiento del equipo y de los operarios para el uso de cortadoras y pulidoras realizando cerramiento con malla fina sintética, con el fin de mitigar el ruido y la generación de material particulado.

RUIDO • Cuando se requiera utilizar equipos muy sonoros, a más de 80 decibeles se debe trabajar solo en jornada diurna y por períodos cortos de tiempo. • Advierta previamente a la comunidad sobre la utilización de equipos sonoros, con el fin de que tomen las medidas pertinentes. • Suministre elementos de control auditivo personal. • Prohibir a los vehículos que trabajen en la obra el uso de bocinas, cornetas o claxon, salvo la alarma de reversa. • Cuando se requiera realizar trabajos que generen ruido durante las horas de la noche es necesario tramitar el permiso de ruido nocturno (Decreto 948 de 1995). • Establezca un único horario para el cargue y descargue de materiales, con el fin de que la comunidad planee sus actividades de acuerdo a esto.	
SEGUIMIENTO	Lista de chequeo mensual Formato de control mensual
RESPONSABLES	Contratista de Obra (director de Obra, Ingeniero Residente Ambiental) - Interventoría (Residente de Interventoría, Experto Ambiental)

6.3.3 programa de uso y almacenamiento adecuado de materiales y elementos de construcción

PROGRAMA	**USO Y ALMACENAMIENTO ADECUADO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN**
OBJETIVOS	1. Optimizar el uso de los materiales y evitar pérdidas tanto en cantidad, como en calidad. 2. Evitar cualquier tipo de contingencia que se pueda presentar por la inadecuada manipulación de los materiales. 3. Optimizar la manipulación y consumo de materiales especiales. 4. Controlar vertimientos de productos químicos (pinturas, cemento, etc.) al suelo.

TIPO DE MEDIDA	Prevención/Control
ETAPA	Construcción
IMPACTOS A MANEJAR	1. Alteración de las características del suelo 2. Contaminación del suelo 3. Contaminación del agua 4. Contaminación del aire

MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL

Los materiales de construcción se clasifican en dos grandes grupos:

1. Materiales comunes de construcción: estos son materiales típicamente inertes empleados para la construcción de estructuras.

2. Materiales especiales de construcción: son aquellos que, por sus características de corrosividad, toxicidad, etc., requieren un manejo especial.

Manejo de Materiales Comunes de Construcción:

- Todos los materiales deben provenir de fuentes legales, es decir, que cuenten con permisos ambientales y mineros, aspecto que deberá ser verificado por el interventor.

- En el frente de obra solo se pueden tener los materiales que se utilizarán durante la jornada de trabajo, estos deben estar resguardados del agua y el viento cubiertos con plástico.

- Mantener el resto de materiales en los patios de almacenamiento o acopio.

- Demarcar los sitios de almacenamiento con la señalización establecida.

- Cuando la magnitud de la obra lo requiera el interventor podrá autorizar algunos sitios temporales de acopio para elementos, concretos y agregados sueltos de construcción, cumpliendo las siguientes condiciones:

 - Mantenga cubiertos todos los materiales que generen material particulado.

- Construya alrededor de los sitios de almacenamiento un canal de recolección de aguas para conducirlas hasta el sistema de drenaje que se disponga para la construcción.

- Delimitar las rutas de acceso de las volquetas que ingresan y retiran material.

- Se debe garantizar que el transporte de los materiales se realice en volquetas con cajón totalmente cubierto para impedir el derrame o dispersión de los materiales y de material particulado en el recorrido. La cubierta será de material resistente como lona y estará sujeta firmemente a las paredes exteriores del contenedor.

- Evitar durante el transporte el escurrimiento del material húmedo. Para ello, asegurarse de que el contenedor del vehículo esté construido con una estructura continua que en su contorno no contenga roturas, perforaciones, ranuras o espacios.

- Mantenga las puertas de descargue aseguradas adecuadamente y herméticamente cerradas durante el transporte.

- Adecuar los horarios y las vías para la circulación de vehículos de carga a los establecidos por la autoridad local.

- No se podrá almacenar materiales en áreas como andenes, espacios o vías públicas, retiros de quebradas, zonas verdes, salvo que la obra a realizar sea sobre ellos.

- Cuando se requiera realizar mezclas de concreto en el sitio de la obra, hacerlo sobre una plataforma metálica o sobre un geotextil de un calibre que garantice que no haya contacto con el suelo, de tal forma que el lugar permanezca en óptimas condiciones. No hacer la mezcla directamente sobre el suelo o sobre las zonas duras existentes.

- Siempre y cuando sea posible (por calidad), mantenga húmedo el material de playa que sea necesario tener (material de recebo), tal como en la construcción de pisos, andenes, etc.

Manejo de Materiales Especiales de Construcción:

- Cuando los materiales especiales son transportados directamente por los responsables de la obra, se debe garantizar que se realice en vehículos y/o recipientes especiales, que permitan un adecuado transporte y que minimicen la posibilidad de accidentes.

- Si el transporte de materiales es realizado directamente por el distribuidor del producto, asegurarse de que éste cumpla con las exigencias normativas y demás de tal forma que el transporte de los mismos sea seguro.

- Verificar que quien le preste este servicio de transporte tenga un plan de contingencia debidamente aprobado por la autoridad ambiental, que contemple todo el sistema de seguridad, prevención, organización de respuesta, equipos, personal capacitado y presupuesto para la prevención y control de emisiones contaminantes y reparación de daños.

- Cierre herméticamente (si el producto lo permite) los empaques de sustancias catalogadas como peligrosas.

- En caso de derrame o incendio siga los procedimientos del plan de contingencia y reporte inmediatamente al interventor cualquier derrame o contaminación del producto.

- No tire los aceites usados y demás materiales a las redes de alcantarillado, ni al suelo.

- No utilice aceites usados como combustible de mecheros, antorchas, otros, para el calentamiento de liga.

- No reutilice las canecas que han contenido sustancias especiales o productos químicos en el sistema constructivo de pilotes. Envíe estos empaques a una empresa autorizada para su disposición final (pida y guarde copia de la licencia ambiental).

- Nunca almacene combustibles en las instalaciones temporales ni en los frentes de obra.

- Cuando se requiera almacenar productos químicos, identifíquelos con una marca o letrero.

- Para etiquetar o marcar los productos químicos consulte la norma técnica colombiana NTC 1692.

- Dos días antes de iniciar las labores constructivas, haga un inventario estricto de sustancias y productos químicos a utilizar, levantando una clasificación de los mismos en función del tipo y el grado de riesgos físicos y para la salud.

- Tenga las fichas técnicas de seguridad, y déselas a conocer a los empleados durante el entrenamiento de inducción. Estas fichas contienen información esencial detallada sobre su identificación, proveedor, clasificación, peligrosidad, las medidas de precaución y los procedimientos de emergencia. Mantenga un registro de estas fichas accesible a todos los trabajadores interesados y sus representantes.

- Garantice que los empleados evalúen como parte del panorama de riesgos, los riesgos inherentes de la utilización de productos químicos en el trabajo, y aseguren su protección contra los mismos por los medios apropiados. Obtenga esto mediante una estrategia de capacitación e información.

- Se debe construir una bodega para el almacenamiento de combustibles y sustancias peligrosas, con las siguientes condiciones mínimas de seguridad:

 - Construir un piso pobre en concreto o mortero con su respectivo canal perimetral.
 - Cerramiento en malla para mejorar la ventilación.
 - Debe presentar techo.
 - Como plan de contingencia dentro de toda el área del piso duro de la bodega de combustibles, se debe disponer plástico y sobre éste arena o aserrín, con el fin de que si ocurre algún derrame de alguna sustancia, la arena sirva de retenedor para luego ser evacuada y llevada a un gestor ambiental, para proporcionar una adecuada disposición final como incineración, biorremediación, celda especial del relleno sanitario y otros.
 - Cabe anotar, que otra opción es: luego de construir el piso de mortero, colocar una caneca almacenando arena o aserrín en caso del posible derrame.
 - Colocar una caneca hermética para residuos peligrosos (rotulada).
 - Rotular en formato visible todas las sustancias peligrosas y colocar las respectivas fichas Técnicas de Seguridad dentro de la bodega, en sitios visibles para todos los trabajadores.
 - Instalar en la bodega señalización alusiva de no fumar, peligro, combustibles.
 - Instalar un extintor multipropósito, con su respectiva señalización.
 - Fundamental capacitar al personal como plan de contingencia.

- Si la obra va a manejar muy pocos volúmenes de combustibles, estos se pueden almacenar en el almacén o bodega de materiales, los cuales deben cumplir las anteriores recomendaciones.

- Los aceites y grasas usados como producto de las actividades de mantenimiento de maquinaria deben ser almacenados por separado y entregado a una entidad competente y que tenga

vigente la licencia ambiental para la recolección y transporte de aceites usados y que le dé la adecuada disposición final. De toda entrega que se realice a dichas empresas se debe guardar recibo y enviarlo en los informes mensuales ambientales.	
SEGUIMIENTO	1. Lista de Chequeo mensual 2. Formato Control de disposición de materiales de excavación y escombros
RESPONSABLES	Contratista de Obra (director de Obra, Ingeniero Residente Ambiental), Interventoría (Residente de Interventoría, Experto Ambiental)

6.3.4 Programa de manejo de la vegetación y del paisaje

PROGRAMA	**MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y DEL PAISAJE**
OBJETIVOS	Garantizar el mínimo impacto al componente arbóreo y vegetal
TIPO DE MEDIDA	Control
ETAPA	Construcción
IMPACTOS A MANEJAR	1. Reducción de la cobertura vegetal 2. Ruido por operación de maquinaria y equipos 3. Emisiones de gases y partículas 4. Deterioro de la capa orgánica del suelo 5. Alteración paisajística. 6. Contaminación del suelo 7. Reducción de las zonas verdes 8. Generación de residuos de material vegetal
MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL	
MANEJO DE LA PODA DE ÁRBOLES: Se debe solicitar ante la autoridad ambiental el permiso de poda de árboles, según su finalidad de mejoramiento, de formación y de estabilidad.	

Poda de Ramas

- Para la poda de ramas, hacer el primer corte por debajo de la rama, aproximadamente un tercio de diámetro de ésta y a una distancia de 10 cm. del tallo Principal y en ángulo igual al creado por el cuello de la rama.

- Hacer un segundo corte por encima de la rama a unos 20 cm del tallo, con lo cual la rama se desprende.

- Hacer el último corte desde arriba. Tener especial cuidado de no cortar la parte viva cuando se poda una rama muerta, y no cortar el cuello cuando se trate de una rama viva.

- Corte siempre las ramas pequeñas y los rebrotes (1 cm o menos de diámetro basal), desde el tallo principal con tijeras de podar a mano.

Poda de Copa

- Para realizar la poda de la copa corte como máximo un tercio superior de ésta.
- Haga un corte inicial en una rama vertical central a la altura que se quiera dejar el follaje. Para este procedimiento siga el procedimiento de poda de ramas.

- Trate los cortes de los árboles con cicatrizante hormonal.

Poda de Raíces

- Para la poda de raíces conserve, cuando sea posible, un árbol mediante confinamiento radicular, para lo cual sigua el siguiente procedimiento:
 - Hacer poda aérea de la tercera parte exterior de la copa, evitando la deshidratación y muerte del árbol.
 - Limpiar alrededor del árbol en un radio igual o mayor a 3 veces el diámetro del tallo. Hacer excavaciones de 70 cm de ancho por una profundidad hasta donde se encuentren raíces de ½ pulgada de diámetro.
 - Hacer cortes verticales de profundidad variada de acuerdo con el sistema radicular que presente cada especie y según la forma del terreno. Realice siempre la poda con tijeras, serrucho o motosierra, nunca con machete.

• Nunca utilice las quemas como forma de eliminación de la capa vegetal bien sea en parte aérea o subterránea. • Cuando termine las obras, desmonte las instalaciones temporales construidas y recupere la zona. • Está prohibido dejar las obras en tierra o material sin el debido engramado.	
SEGUIMIENTO	Lista de Chequeo mensual
RESPONSABLES	Contratista de Obra (director de Obra, Ingeniero Residente Ambiental), Interventoría (Residente de Interventoría, Experto Ambiental)

6.3.5 programa de prevención de la contaminación de vertimientos en cuerpos de agua

PROGRAMA	**PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE VERTIMIENTOS EN CUERPOS DE AGUA**
OBJETIVOS	Minimizar el potencial de contaminación de fuentes naturales por vertimientos de agua residual generada en la obra.
ETAPA	Construcción
TIPO DE MEDIDA	Mitigación Control
IMPACTOS A MANEJAR	1. Contaminación del agua 2. Afectación a cuerpo de Agua
MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL	
• No hacer vertimientos de residuos líquidos a las calles, calzadas, canales y cuerpos de agua. • Evitar el uso, tránsito o estacionamiento de equipos móviles en el lecho de las quebradas, en sitios distintos del frente de obra, a menos que sea estrictamente necesario y con autorización de la dirección de la obra y la autorización de la oficina de asuntos ambientales municipal de Purisima.	

- Sin importar el estado inicial en que se encuentre el área del proyecto, una vez finalice las obras, entregue la zona libre de basuras, escombros, materiales o cualquier tipo de desecho que se encuentre sobre los taludes o cauce de la quebrada. Así mismo, de requerirse, efectuar una estabilización de los taludes que conforman la quebrada.

- No eliminar el material sobrante con agua ni dirigirlo a los canales de desagüe.

- Efectúe una limpieza diaria del cuerpo de agua y de sus taludes, con el fin de evitar posibles obstrucciones de la misma por residuos que lleguen a esta.

- Controle las aguas subterráneas conservando el equilibrio de la humedad del suelo, evitando asentamientos del terreno y movimientos subterráneos.

- Controle la caída de materiales a las fuentes de agua durante la construcción de puentes, mediante la ubicación de redes protectoras.

- Adecuar un sitio especial para el almacenamiento de materiales lo más alejado posible del cuerpo de agua, el cual contenga un cerramiento en malla sintética que evite la dispersión del material a causa de la acción erosiva del viento y/o del agua.

- Instalar un pozo séptico provisional para el manejo de estos desechos de las instalaciones temporales.

- Colocar cárcamos y cunetas en el acceso provisional de construcción para permitir la decantación de sedimentos provenientes del lavado de llantas de las volquetas y demás vehículos de la obra, evite el polvo y el sedimento, así como la escorrentía en los taludes antes de conducirla al canal de aguas lluvias, la ubicación de estas facilidades dependerá de la topografía del sitio.

- En cada frente de obra se establecerán una unidad de baño portátil por cada 15 trabajadores, además los obreros tendrán acceso al sistema sanitario del campamento. Los baños portátiles se asearán como mínimo dos veces por día, para la cual la firma especializada realizará su tratamiento de disposición de residuos, lavado y desinfección.

- En el sitio de campamento se contará con una batería sanitaria, con sus respectivos lavamanos.

- las aguas lluvias que se precipiten sobre el campamento serán descargadas a un humedal o canal.

- Las aguas residuales provenientes del campamento serán conducidas al sistema de tratamiento.

- En caso de utilizar cortadora de bloques y concretadoras (mezcladoras), se debe construir como mínimo un desarenador para cada actividad, con el fin de disminuir el impacto negativo de material inorgánico en suspensión que pueda llegar a fuentes de agua. Es importante anotar, que los vertimientos del lavado de coches, mixer y de la concretadora se deben disponer en las cajas desarenadoras.

- El área de trabajo de la concretadora debe protegerse o impermeabilizarse con un geotextil o con un tendido de teleras.

- Cuando se requiera adelantar la mezcla de concreto en el sitio de la obra, ésta debe realizarse sobre una plataforma metálica o sobre un geotextil de un calibre que garantice su aislamiento del suelo, de tal forma que el lugar permanezca en óptimas condiciones. (Se prohíbe realizar la mezcla directamente sobre el suelo o sobre las zonas duras existentes). En caso de derrame de mezcla de concreto, ésta se deberá recoger y disponer de manera inmediata. La zona donde se presentó el derrame se debe limpiar de tal forma que no quede evidencia del vertimiento presentado.

- Todos los sumideros perimetrales a la obra o que se ubiquen dentro de la construcción, deben limpiarse o realizarles mantenimiento periódico y protegerlos con geotextil o en su defecto con malla fina o polisombra

SEGUIMIENTO	Lista de Chequeo mensual
RESPONSABLES	Contratista de Obra (director de Obra, Ingeniero Residente Ambiental), Interventoría (Residente de Interventoría, Experto Ambiental)

6.3.6 Programa de manejo de maquinaria y equipo

PROGRAMA	**MANEJO MAQUINARIA Y EQUIPO**
OBJETIVOS	1. Controlar la maquinaria y equipos 2. Evitar derrames de líquidos de maquinaria y otros 3. Evitar accidentes y afectaciones al tráfico vehicular 4. Hacer un control óptimo de las herramientas
ETAPA	Preconstrucción Construcción
TIPO DE MEDIDA	Prevención / Control
IMPACTOS A MANEJAR	1. Generación de ruido. 2. Contaminación del aire 3. Alteraciones características del suelo 4. Contaminación del suelo 5. Riesgo de accidentalidad
MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL	
• Realizar un mantenimiento periódico a los vehículos para garantizar la perfecta combustión de los motores, el ajuste de los componentes mecánicos, el balanceo y la calibración de las llantas. • En los vehículos Diesel el tubo de escape debe estar a una altura mínima de 3m. -Se debe solicitar el certificado de emisiones atmosféricas vigente. • En todos los casos cumplir con los requerimientos sobre calidad del aire fijado en la Normatividad Ambiental Vigente. • Se deberán emplear vehículos de modelos recientes, con el objeto de minimizar emisiones atmosféricas que sobrepasen los límites permisibles. • Efectuar el mantenimiento de la maquinaria en centros debidamente autorizados. • Verificar que los vehículos transportadores de concreto, mezclas asfálticas, emulsiones y otros, se encuentren en óptimas condiciones con el fin de evitar derramamientos que contaminen el suelo. En caso de que el derrame ocurra, recolecte de inmediato los residuos y dispóngalos en un botadero debidamente autorizado.	

• Toda la maquinaria y equipo debe portar extintor multipropósito.	
SEGUIMIENTO	1. Lista de Chequeo mensual 2. Formato Listado de Maquinaria, equipos y vehículos en obra. **3.** Formato Inspección de maquinaria, equipos y vehículos en obra.
RESPONSABLES	Contratista de Obra (Director de Obra, Ingeniero Residente Ambiental), Interventoría (Residente de Interventoría, Experto Ambiental)

6.3.7 Programa de orden y aseo en la obra

PROGRAMA	**ORDEN Y ASEO EN LA OBRA**
OBJETIVOS	Establecer las medidas apropiadas para el desmonte del campamento y el orden y aseo de la obra una vez finalizada la etapa constructiva
ETAPA	Construcción
TIPO DE MEDIDA	Prevención/Control
IMPACTOS A MANEJAR	1. Generación de olores 2. Contaminación del suelo 3. Contaminación atmosférica 4. Alteración del uso del suelo, 5. Generación de residuos y material sobrantes 6. Aporte de sedimentos
MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL	
• El contratista un mes antes de terminar las obras, deberá presentar a la interventoría para su aprobación, el procedimiento y cronograma de las actividades de desmantelamiento de instalaciones provisionales y de limpieza final del frente de obra.	

- Una vez terminada la obra o parte de ella y antes de su entrega definitiva, el contratista procederá a su desmantelamiento y demolición total de las instalaciones provisionales construidas para la administración de la obra, retirando la totalidad de los materiales sobrantes, escombros y residuos y ejecutará una limpieza general de todos los ambientes interiores y exteriores de la construcción.

- El contratista deberá proveer la vigilancia, accesos y señales a los sitios de desmonte, demolición y limpieza, para proteger a los trabajadores, personas y vehículos de posibles accidentes.

- Finalizadas las obras, se deberá recuperar y restaurar las áreas afectadas por los patios de almacenamiento, garantizando la reconformación total y la eliminación absoluta de los materiales y elementos provenientes de las actividades constructivas. Las condiciones finales de la zona afectada, deber ser mejores o como mínimo semejantes a las existentes antes de iniciar las obras.

- El constructor, debe retirar la totalidad del campamento y realizar actividades de explanación y nivelación del terreno donde sea necesario. El material retirado debe ser transportado inmediatamente a los puntos de almacenamiento de la empresa constructora.

- El material vegetal almacenado, deberá ser utilizado en la adecuación de las zonas verdes, si está establecido en el diseño de la obra. La zona recuperada será irrigada constantemente, para favorecer y ayudar a la generación de la vegetación y recuperación rápida de la zona.

- El contratista deberá emplear, el procedimiento de embarque y movilización de maquinaria y equipo, una vez se concluya la fase constructiva de la obra.

- El contratista deberá retirar materiales no pétreos como son: hierros, cemento, tubería, pintura, mampostería y prefabricados, que no fueron utilizados durante la construcción de la obra o porque no cumplieron con las especificaciones técnicas.

- El desmantelamiento del campamento, almacenes provisionales, patios de almacenamiento, entre otros, deberá cumplir con las normas de manejo ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional.

• Es requisito de obligatorio cumplimiento por parte de empresa constructora, designar una brigada de aseo y limpieza conformada como mínimo por un ayudante de tiempo completo, identificados (con escarapela o un distintivo en el casco) para dicha actividad y que deben portar cada uno de sus elementos de trabajo como son: escobas, carretillas, bolsas y palas. Además, se debe consignar como el mínimo las siguientes funciones: ➢ Mantener los frentes de obra en óptimas condiciones de limpieza, orden y aseo las 24 horas. ➢ Mantener en perfecto estado y limpia la demarcación y señalización, de los frentes de intervención de la obra las 24 horas. ➢ Limpieza periódica de las vías aledañas o circundantes a la obra. ➢ Limpieza periódica de sumideros. ➢ Revisar y reemplazar la demarcación y señalización de los frentes que se encuentre en mal estado (rota, averiada). ➢ Demarcar, señalizar y aislar el área de ubicación de cargue y descargue de los materiales y escombros de la obra. ➢ Mantener en perfecto estado, libres y aseados los senderos peatonales y separadores viales para la circulación de los peatones (en caso de requerirse). ➢ Cerramientos de bordes de losa o sitios que representen un peligro para el personal administrativo y operativo con de doble hilada de cinta.	
SEGUIMIENTO	El seguimiento de este programa se llevar a cabo por inspección visual del desmonte de la estructura del campamento, verificando el retiro de la dotación del mismo como son cuarto de oficinas, baños, cuarto de almacenamiento de materiales. Se realizará un registro fotográfico con el fin de evaluar la zona a restaurar.
RESPONSABLES	Contratista de Obra (Director de Obra, Ingeniero Residente Ambiental), Interventoría (Residente de Interventoría, Experto Ambiental)

6.3.8 Programa de señalización interna y externa en la obra

PROGRAMA	**SEÑALIZACIÓN INTERNA Y EXTERNA EN LA OBRA**
OBJETIVOS	1. Definir las estrategias para el manejo del tráfico con el fin de evitar accidentes del parque automotor y de peatones. 2. Facilitar y garantizar la movilidad segura 3. Informar a la comunidad de la ejecución de la obra 4. Evitar accidentes.
ETAPA	Construcción
TIPO DE MEDIDA	Prevención / Control
IMPACTOS A MANEJAR	1. Accidentalidad 2. Incomodidades a la comunidad 3. Alteración del flujo vehicular y peatonal 4. Alteración del entorno paisajístico
MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL	
SEÑALIZACIÓN DEL CAMPAMENTO • El campamento debe señalizarse en su totalidad con el fin de establecer las diferentes áreas del mismo, en el caso de ubicar el campamento en espacio público, éste deberá mantener un cerramiento en polisombra suficientemente resistente de tal forma que aísle completamente el área de campamento del espacio circundante. El suelo sobre el cual se instale el campamento deberá ser protegido de cualquier tipo de contaminación y deberá recuperarse la zona en igual o mejor estado del encontrado inicialmente. • Si dentro del campamento hay almacenamiento temporal de materiales (Patios de almacenamiento) debe mantenerse señalizada la entrada y salida de vehículos de carga definiendo los sitios de transito de los mismos, deberá contener señales informativas y señales preventivas. **SEÑALIZACIÓN EXTERNA** • Demarcación del área de trabajo.	

- Se debe hacer cerramiento del área de trabajo, aislando completamente los frentes de obra, mediante la instalación de tela polipropileno verde y/o malla polisombra azul. La altura del cerramiento deberá ser como mínimo de 2 m. Demarcación de Senderos Peatonales

- En caso de ser necesario por las obras de espacio público, se deberán demarcar los senderos y cruces peatonales de un ancho de 1 m, con malla polisombra azul y señalizadores tubulares plásticos con una distancia mínima entre ellos de 3 m.

- El ancho del sendero no debe ser inferior a 1.0 metro. Toda obra por cada 80 metros de longitud debe tener por lo menos 2 cruces adecuados para el tránsito peatonal en cada calzada o andén donde se realice la obra. Debe instalarse señalización que indique la ubicación de los senderos y cruces habilitados. Demarcación de Excavaciones.

- Se deberá demarcar las labores de excavación en el frente de obra, aislar totalmente el área excavada (delimitar el área con tela verde y malla translúcida azul) y fijar avisos preventivos e informativos que indiquen la labor que se está realizando.

- Para excavaciones con profundidades mayores a 50 cm, se debe contar con señales nocturnas retroreflectivos o luminosas, tales como conos, flashes, flechas, ojos de gato o algún dispositivo luminoso sobre los parales o señalizadores tubulares, cinta de demarcación.

- Se debe garantizar que en todo momento se encuentren aislados los sitios de excavación o frentes en los que se esté desarrollando cualquier tipo de actividad de obra del flujo peatonal y/o vehicular. Señalización Vial.

- Todas las señales y dispositivos de señalización que se instalen deben estar elaborados en materiales retroreflectivos, según las exigencias del Manual de Señalización vial del Ministerio de Transporte.

- La obra deberá estar programada de tal forma que se facilite el tránsito peatonal, definiendo senderos y/o caminos peatonales de acuerdo con el tráfico estimado.

- Ubicar los materiales de los frentes de obra en sitios que no interfieran con el tránsito peatonal o vehicular. Enmarque y acordone los materiales de tal forma que se genere cerramiento de los mismos con malla sintética o cinta de demarcación.

- No utilizar pilas de escombros, materiales o canecas en las esquinas para impedir el paso de los vehículos. Las barreras deberán tener como mínimo 2 m de longitud, 85 cm de alto y 50 cm de ancho.

- Toda la señalización debe ser retirada dentro de las 48 horas de haber terminado la obra. Dispositivos para el control del tránsito y protección de obras Durante todo el tiempo que dure la construcción se emplearán las señales verticales y dispositivos que se clasifican en:

SEÑALES

PREVENTIVAS:

Advierten al usuario de la vía los peligros potenciales de la zona, o incluso el cierre parcial o total de la misma, se identifican por el código SPO y son:

Trabajos en la vía (SP0-01), Maquinaria en la vía (*SPO-02*), Banderero (SPO-0.3)

REGLAMENTARIAS:

Indican situaciones de atención especial, se identifican por el código SRO y son: *Vía Cerrada (SR0-01), Desvío (SR0-02), Paso uno a uno (SR0-03).*

INFORMATIVAS:

Se utilizarán para indicar con anterioridad el trabajo que se realiza, distancia. Se identifican con el código *SIO* y son: *Aproximación a obra en la vía (SI0-01), Información de inicio y fin de obra (SI0-02), carril cerrado (SR0-01), desvío (SI0-01).*

- **DISPOSITIVOS PARA REGULAR EL TRÁNSITO**

La función de estos elementos es canalizar el tránsito a través de la zona de trabajos y marcando las transiciones graduales necesarias en los casos en que se reduce el ancho de la vía o se generan movimientos inesperados. A continuación, se nombran los diferentes dispositivos de señalización, tomados del Manual de Señalización Vial del Ministerio de Transporte.

- Barricadas
- Conos

➢ Delineadores tubulares ➢ Canecas ➢ Barreras plásticas flexibles ➢ Tabiques cintas plásticas y mallas ➢ Reja portátil peatonal. ➢ Dispositivos Luminosos Complementan las demás señales en la oscuridad o en condiciones atmosféricas adversas y son: ➢ Reflectores ➢ Luces intermitentes para identificación de peligro ➢ Lámparas de encendido eléctrico continuo ➢ Luces de advertencia en barricadas ➢ Señales de mensaje luminosos	
SEGUIMIENTO	Lista de chequeo
RESPONSABLES	Contratista de Obra (Director de Obra, Ingeniero Residente Ambiental), Interventoría (Residente de Interventoría, Experto Ambiental)

7. PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL

7.1 Marco legal de salud ocupacional

A continuación, se menciona el marco legal en materia de salud ocupacional, de seguridad industrial y se seguridad social de los trabajadores.

- Ley 9 de 1979. Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones. - Ley 100 de 1993. Se crea sistema de seguridad social integral.
- Resolución 2400 de 1979. (Ministerio de trabajo y seguridad social). Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo.
- Resolución 2400 de 1979. (Ministerio de trabajo y seguridad social). Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo.
- Resolución 2413 de 1979. (Ministerio de trabajo y seguridad social). Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.
- Decreto 614 de 1984. Bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país. - Decreto 806 de 1998. Afiliación al régimen de Seguridad Social en salud.
- Decreto 873 de 2001. Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo
- Resolución 2013 de 1986. (Ministerio de trabajo y seguridad social). Reglamentación de la organización y funcionamiento de los comités de medicina higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo
- Resolución 1016 de 1989. (Ministerio de trabajo). Reglamentación de la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional
- Resolución 1792 de 1990. (Ministerio de trabajo y seguridad social). Valores límites permisibles para la exposición ocupacional a ruido.
- Resolución 7515 de 1990. Licencias de prestación de servicios de salud ocupacional.
- Resolución 6398 de 1991. Procedimientos en materia de salud ocupacional (exámenes de ingreso a la empresa).
- Resolución 1075 de 1992. Actividades en materia de salud ocupacional incluye fármaco dependencia, alcoholismo y tabaquismo.
- Ley 55 de 1993. (Conferencia General de la OIT, Ginebra 1990) Seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo.
- Resolución 2569 de 1999. Procesos de calificación del origen de los eventos en salud en primera instancia
- Decreto 1295 de 1994. Determina la organización y administración del sistema general de riesgos profesionales.
- Decreto 1772 de 1994. (Reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales

- Decreto 873 de 2001. Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo.
- Ley 776 de 2002. Normas sobre la organización administración y prestaciones del sistema general de riesgos profesionales.
- Decreto 1607 de 2002. Tabla de Clasificación de actividades económicas para el Sistema General de Riesgos profesionales
- Resolución 3673 de 2008. Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas.

7.2. Programa de salud ocupacional

7.2.1. Requisitos de la empresa constructora

El programa de Salud Ocupacional contiene los requisitos que la empresa constructora deberá cumplir para garantizar adecuadas condiciones de protección de la salud de los trabajadores por las actividades propias de sus tareas y el entorno de la zona. A continuación, se enumeran los parámetros mínimos que la empresa constructora deberá implementar dentro del programa de Salud Ocupacional.

7.2.1.1. Razón social, Misión y Visión

La empresa constructora deberá definir la Razón social, Misión y Visión.

7.2.1.2. Política de salud ocupacional

La Política es la evidencia del compromiso gerencial y de ella se desprenden los objetivos que El Contratista busca cumplir en materia de Salud Ocupacional. El contratista debe en su política referirse al compromiso de:

- Protección a los daños y lesiones del Personal.
- Protección al medio ambiente.
- Compromiso de la minimización de los impactos y riesgos existentes que puedan provocar accidentes de trabajo o Enfermedades Profesionales en el personal.
- Mejoramiento de la calidad de vida del Personal.
- Cumplimiento de la legislación vigente aplicable al tipo y tamaño del proyecto.

- La política de salud Ocupacional debe estar publicada en los diferentes frentes de obra. Debe ser divulgada a todo el personal del Contratista y debe existir la evidencia objetiva de esta actividad.
- El Contratista deberá dar a conocer su política en el programa de inducción, y deberá entregar o divulgar al personal los derechos y deberes en el sistema General de Riesgos Profesionales. Esta actividad puede estar asesorada y acompañada por la ARP del Contratista.
- Deberán existir en el Proyecto adicionalmente a la política de Salud Ocupacional y Medio ambiente Políticas en cuanto al uso de alcohol, drogas y el tabaquismo
- El Contratista deberá mantener sus políticas divulgadas y estas deberán estar firmadas por la Gerencia.
- El personal del proyecto debe conocer su intervención y cuál es su participación en la política de Salud Ocupacional y Medio Ambiente se cumpla.

7.2.1.3. Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO)

El contratista deberá tener conformado el COPASO o nombrar el Vigía de salud ocupacional y registrarlo ante el Ministerio de la Protección Social. Este comité funciona como organismo de promoción y vigilancia del Programa de Salud Ocupacional donde se establecen entre otras las siguientes funciones y responsabilidades:

- -Reunirse por lo menos una vez al mes en el campamento de obra y en el horario de trabajo.
- En caso de accidente grave o riesgo inminente, el Comité se reunirá con carácter extraordinario y con la presencia del responsable del área donde ocurrió el accidente o se determinó el riesgo, dentro de los cinco días siguientes a la ocurrencia del hecho.
- Participar en la elaboración y el análisis del diagnóstico integral de las condiciones de trabajo y salud de los empleados.
- Proponer a la administración del Contratista o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- Proponer y participar en actividades de capacitación en salud ocupacional dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos del Contratista o establecimiento de trabajo.

- Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar el Contratista de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes, promover su divulgación y observancia.
- Elegir el secretario del Comité.
- Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.
-

7.2.1.4. Recursos físicos y humanos

- **Recursos Físicos**

El Contratista deberá mantener los recursos físicos para el control de la Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, esto se refiere a toda la infraestructura técnica y operativa para la minimización y control de riesgos dentro de los cuales se incluyen implementos de seguridad, primeros auxilios y rescate básicos, cumplimiento de los requisitos básicos de seguridad en equipos y maquinarias. El Contratista dispondrá de un sitio adecuado para la realización de las actividades de capacitación, y dispondrá de recursos como medios audiovisuales en caso de ser necesarios. El contratista en el campamento debe poseer los equipos e infraestructura necesarios para la atención de emergencias.

- **Recursos Humanos**

El Contratista deberá mantener en su planta de trabajo una persona encargada del manejo del área de Salud Ocupacional y Seguridad Integral.

- **Residente de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional**

Profesional en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional o Ingeniero con Especialización, Maestría o Doctorado en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional o Tecnólogo en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional con 4 años de experiencia general y 2 años de experiencia específica en obras de Infraestructura; con licencia en seguridad industrial y salud ocupacional. Deberá de tener dedicación de Tiempo Completo en la Obra. El Residente de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional funcionará como apoyo del Residente Ambiental y tendrá a su cargo las labores y el cumplimiento de la normatividad de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional en la Fase de Construcción de la Obra.

7.2.1.5. Afiliación al Sistema de Seguridad Social.

Antes de iniciar actividades de obra todos los trabajadores que participen en las mismas deberán estar afiliados al Sistema de Seguridad Social.

Toda persona visitante, conductor, personal relacionado con la obra, Interventoría, personal externo, etc. debe cumplir con las afiliaciones obligatorias y el uso de elementos de protección personal mientras está en el área de desarrollo del proyecto.

- Afiliación del Personal a una Entidad Promotora de Salud (EPS)*:* Toda empresa debe afiliar a sus empleados a una EPS de su libre elección, los empleados que estén bajo el régimen subsidiado una vez inicie el vínculo laboral serán adscritos a una EPS, cuando el vínculo laboral desaparezca El Contratista entregará la respectiva carta para su reingreso al régimen subsidiado. El patrono descontará al empleado su aporte y pagará el suyo a la entidad correspondiente.
- Afiliación del Personal a un Fondo de Pensiones (AFP Administradora de Fondo de Pensiones): El contratista debe afiliar a sus empleados a una Fondo de pensiones de libre elección del trabajador, allí deberá consignar su aporte para el auxilio de pensión correspondiente junto con el aporte del trabajador.
- Afiliación del Personal a una Administradora de Riesgos Profesionales (ARP*):* Toda empresa legalmente constituida deberá afiliar a sus empleados a una ARP de elección del empleador, allí consignará el aporte correspondiente de acuerdo con la actividad económica establecida el decreto 1607 de 2002 y al decreto 1772 de 1994. Formato 4 Control del personal.

7.2.2. Contenido del programa de salud ocupacional

7.2.2.1. Objetivos

- Garantizar mediante la aplicación del Programa de Salud Ocupacional ambientes de trabajo saludables y seguros para los trabajadores, y usuarios del entorno de la obra.
- Proteger a los trabajadores y usuarios del entorno de la obra.
- Minimizar la ocurrencia de accidentes comunes que sean previsibles.
- Mejorar las condiciones de vida y de salud de todos los trabajadores y mantenerlo en su más alto nivel de eficiencia, bienestar físico, mental y social.

7.2.2.2. Metodología

El programa de salud ocupacional está orientado a identificar todos los factores de riesgo presentes en el desarrollo de las actividades constructivas que puedan llegar a afectar a los trabajadores, medio ambiente, comunidad o que puedan causar daños a la propiedad, con el fin de tomar acciones preventivas que minimicen en forma significativa dichos riesgos. La metodología para desarrollar del programa de salud ocupacional consiste en la formulación de Objetivos, conformación del COPASO de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, subprogramas de higiene y seguridad industrial, panorama de factores de riesgos, y plan de contingencia.

7.2.2.3. Subprograma de medicina preventiva y del trabajo

El contratista deberá realizar actividades de promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de factores de riesgos ocupacionales. Este subprograma debe cumplir como mínimo:

- Realización de exámenes médicos ocupacionales, clínicos y paraclínicos de ingreso, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso y retiro a todo el personal que labore en la obra, ubicando a los trabajadores en los puestos de trabajo según sus aptitudes.
- Exámenes médicos de ingreso, periódicos y de egreso deben ser realizados por un médico con licencia en salud ocupacional.
- Realización de exámenes médicos periódicos ocupacionales según los factores de riesgo de cada puesto de trabajo.
- Realización de examen médico de retiro, a todo trabajador que termine su contrato de trabajo, incluyendo valoraciones clínicas y paraclínicas según los factores de riesgo a los que estuvo expuesto.
- Organización de un servicio eficiente de primeros auxilios.
- Disponibilidad en los frentes de obra de un botiquín portátil y una camilla y en el campamento, botiquín fijo, camilla rígida, mantas, entre otros. Deben estar definidos los números de teléfonos para llamadas al servicio de ambulancias.

7.2.2.4. Subprograma Higiene industrial

El contratista debe desarrollar este subprograma, teniendo en cuenta la prevención en cuanto a la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en los procesos constructivos y evitando efectos nocivos para la salud. El contratista deberá realizar como mínimo los siguientes aspectos:

- Evaluaciones y mediciones ambientales y ocupacionales a los factores de riesgo identificados, para determinar el grado de riesgo real y compararlo con los límites permisibles. Las

mediciones deberán incluir ruido, material particulado y emisión de gases, determinándose una frecuencia de monitoreo establecida en el COPASO.

- Se debe elaborar un plan de acción con las medidas de control a implementar para minimizar el grado de exposición de acuerdo con el resultado del panorama de riesgos y mediciones de exámenes ocupacionales.
- El contratista deberá estudiar sobre la toxicidad de materias primas y sustancias en proceso indicando las medidas para evitar sus efectos nocivos en los trabajadores. El contratista deberá elaborar las fichas de seguridad de las sustancias peligrosas, especiales o las que representen algún grado de toxicidad para los trabajadores. Los trabajadores deben recibir la debida capacitación para el manejo de esta clase de productos.

7.2.2.5. Subprograma de seguridad industrial

El contratista deberá desarrollar acciones de Seguridad Industrial que mitiguen y controlen los efectos de los factores de riesgo inherentes a los procesos y que puedan afectar la integridad física, mental y social de los trabajadores, la infraestructura. En este subprograma se deben incluir como mínimo los siguientes aspectos:

- Elementos de Protección Personal (EPP)
- El contratista deberá proporcionar a cada trabajador, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo y así mismo llevar un control de entrega y uso de la dotación.
- El contratista deberá garantizar que, durante la ejecución de la obra, todo el personal presente en su sitio de trabajo, tenga los EPP.
- El contratista deberá capacitar a los trabajadores en el uso y mantenimiento adecuado de los EPP.
- El contratista deberá reportar a la ARP a la cual se encuentre afiliado, los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como indagar sobre las causas con el fin de aplicar las medidas correctivas
- El contratista deberá entregar el consolidado pertinente a la caracterización de la accidentalidad, reporte de la accidentalidad

- **Inspecciones Planeadas**

- El contratista debe implementar un programa de inspecciones planeadas que debe contener los equipos, condiciones y comportamientos seguros necesarios para el control de los accidentes. El contratista debe incluir inspecciones para, Vehículos, equipos y maquinaria.

- El contratista debe capacitar a todos sus empleados sobre los subprogramas de medicina preventiva y del Trabajo, sobre higiene y seguridad industrial.

7.2.2.6. Funcionamiento del comité de medicina, higiene y seguridad industrial

El contratista deberá tener conformado el comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial y registrarlo ante el Ministerio de la Protección Social. Este comité funciona como organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de la salud ocupacional y los subprogramas de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial donde se establecen entre otras las siguientes funciones y responsabilidades:

- El comité se reunirá por lo menos una vez al mes en campamento de obra y durante el horario de trabajo.
- El comité estará constituido por la mitad más uno de sus miembros.
- El comité debe proponer y participar en actividades de capacitación en salud ocupacional, dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimiento de trabajo.
- Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo al Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes, promover su divulgación y observancia.
- Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia, y evaluar los programas que se hayan realizado.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- Estudiar y considerar las sugerencias que presentan los trabajadores, en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.

7.2.3. Panorama de Factores de Riesgo

El contratista deberá presentar a la interventoría un procedimiento para establecer una continua identificación de peligros, evaluación, priorización y control de los riesgos. Cada una de las medidas propuestas se debe complementar con actividades de motivación, capacitación y entrenamiento, enfocada a que el trabajador conozca los riesgos, los identifique y aplique medidas de acción. El panorama de riesgos debe contemplar los siguientes elementos:

- Riesgos que se puedan ocasionar y afectar a terceros.

- Riesgos que se puedan ocasionar daños a la propiedad y/o pérdidas materiales.
- Riesgos que terceros pueden ocasionar dentro de la obra y a trabajadores.
- Actividades de los trabajadores que tenga acceso a las obras.
- Actividades rutinarias.

En el presente estudio se realiza una identificación de los factores de riesgo de acuerdo con la GUIA para el diagnóstico de condiciones de trabajo o panorama de factores de riesgo, su identificación y valoración. Guía Técnica Colombiana ICONTEC GTC-45 1997. Esta es una guía de los principales riesgos encontrados, lo que significa que estos no son los únicos y el contratista debe elaborar y actualizar antes de empezar el proyecto los peligros allí descritos y adaptarlos a sus métodos de trabajo.

7.2.4. Procedimientos de Trabajo

7.2.4.1. Trabajos en Alturas

Para todo tipo de trabajo cuyo plano de trabajo se encuentre en una diferencia de 1.50 metros o más, tales como, andamios, postes, techos, tanques, vigas, elevadores de tijera, escaleras fijas o de mano, filtros, entre otros.

Equipo de protección personal requerido

- El equipo básico de protección para trabajo en alturas debe incluir arnés de seguridad de cuerpo entero, correa o eslinga para posicionamiento, cuerdas estáticas o dinámicas (línea de vida); accesorios de seguridad para conexión y anclaje (mosquetones, ganchos para estructuras), cinta tubular, eslingas cerradas (estrobos), mecanismo de freno automático para cuerda en acero inoxidable, casco de seguridad.
- Deben además utilizarse otros equipos de protección personal como guantes para manejo de herramientas y materiales, guantes de hilaza con puntos de caucho, gafas de seguridad, equipos de protección eléctrica.
- Todos los equipos y accesorios deben mantenerse secos y libres de grasa u otros materiales contaminantes. De ser necesario su almacenamiento debe hacerse en sitios ventilados, libres de humedad, aseados y en los cuales se garantice su conservación libre de deterioro.
- Igualmente deben inspeccionarse periódicamente para cerciorarse de que conservan sus características funcionales y de seguridad.

Pasos a tener en cuenta antes de realizar el trabajo

- Determinar los riesgos y características del área donde se realizará el trabajo y señalizar debidamente.
- Verificar que el lugar donde se realizará la tarea tiene estructuras de soporte y puntos de anclaje suficiente, sólido y en buen estado.
- Verificar que la superficie de trabajo ofrezca estabilidad y solidez, para soportar el peso de las personas y equipos que deben ser sostenidos; y que dispone de accesorios y espacios apropiados para el manejo de materiales, herramientas y equipos en la parte superior.
- Mientras el trabajador ascienda, descienda o se encuentre en un nivel superior, estará sujeto a un punto de amarre como mínimo.
- El ascenso o descenso de materiales, herramientas y equipos, se hará con una cuerda de servicio o dispositivos apropiados adicionales a los equipos de protección personal.
- Los hombres que están en tierra no deben subir o bajar material o herramientas hasta que cada uno de los trabajadores en altura esté debidamente ubicado en su puesto de trabajo.

Trabajo en escaleras

- Las escaleras deben ser usadas únicamente como medio de acceso o para trabajos que involucren solamente el uso de herramientas livianas.
- Si la escalera va a utilizarse en zona de circulación de vehículos, animales o personas, deberá señalizarse adecuadamente utilizando avisos, cinta de señalización o barreras.
- Para trabajos cerca de redes eléctricas, se usarán escaleras de madera o fibra de vidrio.
- Las escaleras portátiles deben tener zapatas antideslizantes en la parte inferior y chupas o ganchos en la parte superior para asegurarlas. La escalera para terreno blando puede tener en vez de zapatas unos ancladores de piso.
- No está permitido el ensamble o acople entre escaleras.
- Debe verificarse el tipo de terreno o puntos de apoyo donde se va a colocar la escalera; teniendo especial cuidado con las superficies resbalosas, endebles o deformes.
- Para la nivelación de escaleras en la parte inferior no se permiten elementos adicionales, solo la extensión para el larguero si la escalera cuenta con el o un tablón de madera seco, no liso. Debe evitarse la utilización de cajones, mesas u otros objetos como suplementos de la escalera.
- Siempre que se utilice una escalera portátil vertical debe asegurarse firmemente, esto se logra mediante una cuerda sujeta a la misma escalera.
- La condición ideal es asegurar la escalera desde el piso, si esto no es posible, debe ser sujetada (sostenida) por una o dos personas.

- Una forma segura de amarre desde la parte inferior es por el sistema de lanzamientos para asegurar la escalera al poste o estructura en la parte superior, con una cuerda amarrada al peldaño superior, la cuál debe ser dos metros más larga que la longitud de la escalera y que servirá a la vez como línea de vida para asegurar el arnés.
- No se debe ubicar una escalera frente a una puerta o ventana que abra hacia ella, a menos que sea imprescindible hacerlo; pero en dicho caso quedará una persona para el control de la puerta o ventana.
- No se deben dejar objetos sobre escaleras o colgando de ellas.
- Toda escalera de extensión debe llevar pasadores o sistema de sujeción entre los cuerpos para evitar se desacople.
- No habrá simultáneamente dos o más personas sobre una escalera
- No se debe ascender más arriba del antepenúltimo peldaño de una escalera.
- Cuando se realicen trabajos desde escaleras, toda herramienta será conservada dentro de la caja o estuche porta herramientas.

Trabajo en andamios y plataformas

- Los andamios son estructuras auxiliares temporales, elevadas o suspendidas diseñadas para soportar personas y materiales y sirven para alcanzar alturas apropiadas.
- El ensamble e inspección, de los andamios estará a cargo de personal especializado y conocedor de la utilización que se les dará, se proyectará para sostener por lo menos seis veces el peso previsto de hombres, equipos y materiales. Sobre los andamios o plataformas sólo debe permanecer el material y el equipo estrictamente necesario, las cargas deben distribuirse uniformemente.
- Debe facilitarse a los trabajadores un número suficiente de andamios para los trabajos que deban realizarse en alturas que permitan su utilización.
- La superficie de apoyo (plataforma) será mínimo dos tablones por grupo. Estos tablones deben estar unidos entre sí no debiendo existir desniveles entre ellos y asegurándolos firmemente en los dos extremos de las estructuras que los soporte para impedir deslizamiento o basculamiento.
- Los tablones pueden ser de madera o metálicos, los de madera deben dejarse sin pintar para poder apreciar si presentan grietas, fisuras, clavos, nudos u otra anormalidad que los indiquen como inseguros y que ameritan su descarte. Los tablones metálicos deben ser antideslizantes. Los tablones no deben sobresalir más de 20 cm. de su soporte extremo.
- Todos los andamios y plataformas de trabajo elevadas deberán protegerse en todos sus lados expuestos con pasamanos, barra intermedia y rodapiés que impidan la caída de objetos y materiales.

- El andamio debe asegurarse firmemente para evitar movimientos y balanceos peligrosos, requiere ser apuntalado cada dos cuerpos a una superficie sólida evitando para ello el uso de tuberías o bandejas eléctricas o de gas. En los casos de más de dos cuerpos, hacer apuntalamiento entre cuerpos.
- Las personas que realicen trabajos de ensamble de andamios usarán arnés de Seguridad, en alturas mayores de 1.50 m, los mosquetones del arnés de seguridad se amarrarán por encima del nivel del hombro del trabajador a una cuerda de seguridad o línea de vida.
- Los andamios se apoyarán sobre pisos firmes, estables y nivelados; cuando se deba apoyar sobre suelos blandos deben usarse soportes preferiblemente tablones de madera debajo de cada par de patas (a lo largo de la distancia más corta) que sobresalgan por lo menos 30 cm. de cada pata.

7.2.5. Excavaciones

Para todo tipo de trabajo que requiere de la elaboración de una excavación o zanja la cual esta altere la compactación y el equilibrio natural de los terrenos.

- Antes de proceder con la rotura de pavimento o iniciar la excavación, se verificarán los sistemas de redes o servicios subterráneos existentes en el sector.
- Todo el personal que ingrese a la excavación o esté en zona delimitada por la cinta de seguridad tendrá colocado el casco y demás elementos de protección requeridos.
- Señalice el frente de trabajo con avisos, cinta u otros implementos necesarios.
- En la excavación se tendrán sólo las herramientas requeridas para la labor y se verificará que por su posición o disposición no generen accidentes.
- En los alrededores de la excavación no se permitirá ninguna persona ajena al trabajo.
- El material de la excavación se colocará respecto al bordo de la excavación a una distancia mayor o igual a 0.60 metros o 1/3 de la profundidad, cuando ésta exceda 1.80 metros.
- Excavaciones con profundidades de más de 2 metros o que exijan el socavamiento de los andenes deben ser manejadas directamente por los ingenieros o inspectores y cuando éstos lo consideren, solicitarán la asesoría de especialistas en mecánica de los suelos.
- Toda excavación cuya profundidad sea mayor de 1.20 metros, será provista de entibados o taludes de reposo.
- Las posibilidades de derrumbe de las excavaciones aumentan con el contenido de agua en el terreno, por lo cual a mayor cantidad de humedad en el suelo se debe disponer mayores precauciones.
- El personal conservará una distancia mayor o igual al radio de giro o extensión del brazo de la máquina, con respecto a la misma.
- En la cabina de las palas, cargadoras, tractores, etc., sólo debe estar el operario.

- Las Cucharas, palas y elevadores deben bloquearse cuando no están en operación, para evitar que accidentalmente se pongan en movimiento.
- Toda la carga en suspensión deberá ser bloqueada. No se permita a los trabajadores permanecer debajo de cargas levantadas en gatos o en diferenciales, grúas, si éstas no han sido adecuadamente bloqueadas.
- Si hay circulación de vehículos por el sitio de trabajo se debe retirar el material al momento de ser extraído por la excavadora.

7.2.5.1. Trabajo con soldadura

Los trabajos de soldadura presentan una serie de peligros de accidentes y riesgos para la salud, si no se toman medidas de control sobre manejo, condiciones y métodos de trabajo. La rutina, familiaridad y el continuo manejo de estos equipos hacen que los operarios especializados en estas actividades omitan una serie de precauciones de alto riesgo de accidentalidad.

Equipos de protección personal

- El equipo de protección personal incluye: careta, gafas oscuras acorde a la exposición, mascarillas para humos metálicos, chaqueta o camisa gruesa de manga larga, botas medianamente altas, protectores de cuello, guantes de cuero largos, delantal de cuero, polainas.
- Para pulir, soldadura o escoriar provéase de careta facial o gafas adecuadas para protección de ojos y/o cara, dependiendo de la tarea realizada y el tipo de exposición. Tanto el soldador como las personas que le estén colaborando en el frente de trabajo dispondrán de protección visual contra los rayos infrarrojos y ultravioleta.
- Conserve su equipo protector y su ropa libres de grasas y líquidos inflamables.
- En trabajos de soldadura y oxicorte tener en cuenta que los materiales o residuos resultantes del proceso están a altas temperaturas, aunque no se vean incandescentes por tanto deben ser manipulados con guantes adecuados.
- Antes de consumir alimentos lávese bien las manos y la cara con agua y jabón. Evitar guardar o consumir alimentos en las inmediaciones de los trabajos de soldadura, ya que puede ingerir sustancias tóxicas de plomo, zinc, cadmio, antimonio, los cloruros y los fluoruros.

TABLA : MATRIZ DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL

| | | | FASE | PRELIMINAR | | | | | | | | | | CONSTRUCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | OPERACIÓN | | | | | |
|---|
| | | | ASPECTOS AMBIENTALES | Solicitud de permisos y licencias ambientales | Revisión de diseños | Replanteo topografico | Inventario Forestal | Construcción de vias de acceso | Cerramiento y campamento. Señales | Manejo de vegetación (tala) y remoción de cobertura vegetal | Contratación del personal | Limpieza | Socializacion con la comunidad | Excavaciones | Transporte de escombros | Rellenos | Transporte de materiales | Transporte de combustible y aceites | Instalaciones hidraulicas | Redes y empates electricos y comunicaciones | Cimentación | Instalacion gruas | Construccion de estructuras | Obra civil. Paredes y pisos | Instalaciones electricas | Puertas y ventanas. Vidrieria | Obra blanca. Pintura | Dotación | Pruebas | Construcción de zonas verdes | Limpieza de areas intervenidas y restauración | Levantamiento de campamentos y oficinas | Mantenimiento de zonas verdes | Retiro de maquinarias y equipos | Implementación de señalización (Horizontal y vertical) | Mantenimiento de la infraestructura | Desarrollo de actividades recreativas y turisticas |
| | Elemento | Indicadores | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 28 | 29 | 30 | 31 | 32 | 33 | 34 | 35 |
| ABIOTICO | AIRE | Cambios en la concentracion de particulas | A | | | | | - | - | | | - | | - | - | - | - | - | | - | - | - | - | - | - | - | - | | - | | - | - | | - | - | |
| | | Cambios en la concetracion de gases (NOx, SOx, HC) | B | | | | | - | | | | - | | - | - | | - | - | - | | | | | | | | - | | | | | | - | | | |
| | | Alteración en la presion sonora | C | | | | | - | - | | | - | | - | - | | - | | | | - | - | - | | | - | | | - | | | - | | | | - |
| | AGUA | Caudal acuífero | D | | | | | | | | | - | | - | - | |
| | | Cambios en el pH | E | | | | | | | - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | - | | | | | | - | |
| | | Cambios en los Solidos suspendidos | F | | | | | | | | | - | | - | | - | | | - | | | | - | | | | - | | | | | | | | - | |
| | | Variacion de la concentracion DBO5 | G | - | |
| | | Cambios en la E-Coli | H | - | | | | | - | |
| | | Cambios en la turbiedad | I | - | | | | | | | | | | | | - | |
| | SUELO | Cambios en el pH | J | | | | | | | - | | | | | | | | | | | - | | | - | | | - | | | - | | | | | | |
| | | Uso del suelo Aptitud | K | | | | | - | | - | | | | - | | - | | | | | - | - | | | | | | | - | | | | | | | |
| | | Cambios en la textura y permeabilidad | L | | | | | | | - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | - | | | | | | | |
| | | Cambios en el drenaje | M |
| | PAISAJE | Calidad visual | N | | | | | - | - | - | | | | - | - | - | - | | | | | | - | | - | - | | | - | - | + | | | + | + | + | |
| BIOTICO | FLORA | Cambios en el habitat | O | | | | | - | | - | + | | | + | + | | - | - |
| | | Afectación de individuos arboreos | P | | | | | | | - | + | | | | - | | |
| | | Afectación de zonas verdes | Q | | | | | | | - | + | + | | + | + | - | - | |
| | FAUNA | alteracion en la densidad poblacional de especies animal | R | | | | | | | - | + | | | + | | - | |
| | | alteracion de la cadena trofica | S | | | | | | | - | - | | | + | | | |
| SOCIOECONOMICO | EDUCACIÓN, SALUD Y SEGURIDAD | Educación | T | + |
| | | Afiliacion a sistemas de seguridad social (salud y pensiones) | U | + |
| | PERCEPCION | Generación de expectativas en la comunidad | V | + | | | | | + | |
| | | Seguridad en la movilidad | W | + | | | |
| | ECONOMICO | Generacion de empleo | X | + |
| | | Uso del suelo POT Licencia de construcción | Y | | | | | | | - | | | | - | - |
| | | Cambios valorizacion | Z | | | | | + | + | + | | + | | | | | + | + |
| | | Cambio en la actividad economica | AA | | | | | + | + | | | | | - | | | | | | | | | | | | | | | - | | | | | | | | - |
| | | | A AB | | | | | | | | | | + | + |

Zona/ lugar	Actividades	Tareas	Rutinario (Si o No)	Peligro		Efectos posibles	Controles existentes			Evaluación del riesgo							Valoración del riesgo
				Descripción	Clasificación		Fuente	Medio	Individuo	Nivel de deficiencia	Nivel de exposición	Nivel de probabilidad	Interpretación del nivel de probabilidad	Nivel de consecuencia	Nivel del riesgo e intervención	Interpretación del NR	Aceptabilidad del riesgo
En la obra, " infraestructura para la convivencia	excavaciones	fijacion de rutas para la maquinaria	si	vibraciones	Fisico	sorderas, tensión muscular, compresión de los tejidos, aceleración de las masas de tejido, estrés articulatorio.	Ninguno	Ninguno	Uso de orejeras, pausas activas	10	4	40	MA	25	1000	I	No aceptable
		pruebas e	si	Ruido	Físico	Perdida temporal o permanente de la audición	Ninguno	Ninguno	Uso de orejeras	6	4	24	MA	60	1440	I	No aceptable
		transporte de materiales	si	Posturas prolongadas	Biomecanicos	Diminuye la capacidad de trabajo, problemas lumbares.	Cargas manuales con peso máximo de 25 kg	Ninguno	Higiene postural, pausas activas, chequeo médico frecuente	6	3	18	A	25	450	II	No aceptable o Aceptable con control especifico.

				sobre esfuerzos	Biomecanicos	Estrés laboral, desgarres en los huesos.	Ninguno	Despejar obstaculos	Disponer de ayudas mecánicas necesarias	10	4	40	MA	25	1000	I	No aceptable
	Transporte de escombros	Apilamiento de escombros	si	Generacion de material particulado (polvos organicos e inorganicos)	Quimico	inflamación en las vias respiratorias, intoxicaciones.	Ninguno	Sistema de Riego	Usar equipos de protección adecuado.	6	3	18	A	10	180	II	No aceptable o Aceptable con control especifico.
		Sistema de recogida	si	Golpes, contusiones, fracturas	Condiciones de seguridad	Muertes, lesiones en el cuerpo y cortaduras.	Ninguno	Señalizaciones y adecuación de rutas de acceso.	Uso de chalecos reflectivos	2	4	8	M	100	800	I	No aceptable
	Cimentación y estructuras	Vaciado de losas, vigas y columnas.	si	Golpes, contusiones, fracturas, heridas, cortes, amputaciones.	Condiciones de seguridad	Muertes y lesiones temporales y/o permanentes.	Ninguno	Despejar obstaculos	Usar equipos de protección adecuado.	6	3	18	A	100	1800	I	No aceptable

		Operación de maquinaria pesada, comprensores, taladores y perforaciones.	si	Vibraciones	Físico	lesiones temperales y/o permanentes.	Ninguno	Ninguno	Usar equipos de protección adecuado.	6	4	24	MA	60	1440	I	No aceptable
				Ruido			Ninguno	Ninguno	Uso de orejeras	2	3	6	M	25	150	II	No aceptable o Aceptable con control especifico.
				Aplastamientos, cortes y golpes.	Condiciones de seguridad	Muertes y lesiones temperales y/o permanentes.	Mantenimiento a todas las maquinarias.	Señalizaciones y adecuación de rutas de acceso.	Usar equipos de protección adecuado.	10	2	20	A	60	1200	I	No Aceptable
	Redes y empates	Uso de herramientas	si	Volcadura, despiste, choques de equipos, colisiones.	Fisico	lesiones, cortaduras e incluso la muerte.	Ninguno	Despejar obstaculos	Correcto almacenimiento para todos los equipos y materiales.	10	3	30	MA	100	3000	I	No aceptable

		Accesos, escaleras y plataformas de trabajo	si	Caidas a diferente nivel	Condiciones de seguridad	Fracturas, cortaduras y Muertes.	Mantenimiento de los implementos de trabajo.	Ninguno	Usar equipos de protección adecuado.	6	3	18	A	60	1080	I	No aceptable
		Instalaciones de redes internas.	si	Inhalación polvo de cemento, tierra, producto relimpieza, pulimento.	Quimico	irritación de las vias respiratorias.	Ninguno	Ninguno	Uso de tapa bocas y demas herramientas de protección	2	4	8	M	25	200	II	No aceptable o Aceptable con control especifico.
				Cortos circuitos y caidas.	Mecanico	Explosiones, muertes y quemaduras	Revisión de materiales y su respectivo mantenimiento antes de utilizarlos.	Despejar obstaculos	revisión de cables eléctricos, aislamiento de cables por personal idóneo, ubicación aérea de cables.	6	2	12	A	60	720	I	No aceptable

	Instalación de Puertas, ventanas y vidriería	Toma de medidas	si	Cortes, caidas	Fisico	lesiones temperales y/o permanentes.	Ninguno	Despejar obstaculos	Usar equipos de protección adecuado.	2	3	6	M	25	150	II	No aceptable o Aceptable con control especifico.
		Selección del material	si	Cortaduras y brechas en la piel.	Condiciones de seguridad	lesiones temperales y/o permanentes.	Ninguno	Ninguno	Utilizar guantes y mascaras de protección	2	2	4	B	25	100	III	Mejorable
				Inhalacion de Material particulado	Quimico	inflamación en las vias respiratorias, intoxicaciones.	Ninguno	Ninguno	Uso adecuado de Mascaras de protección	2	3	6	M	25	150	II	No aceptable o Aceptable con control especifico.
	Dotacion	Reuniones y charlas	si	Posturas prolongadas	Biomecanicos	Disminuye la capacidad de trabajo, problemas lumbares.	Ninguno	Sillas y herramientas adecuadas para la actividad.	Higiene postural, pausas activas, chequeo médico frecuente	2	3	6	M	10	60	III	Mejorable
				Problemas en la vista	Fisico	Irritación en la vista.	Ninguno	Fuentes de iluminacion adecuadas.	Ninguno	2	2	4	B	10	40	III	Mejorable

	instalación de mampostería	Ajustes de maquinaria	si	vibraciones y ruidos	Fisico	sorderas, tensión muscular, compresión de los tejidos, aceleración de las masas de tejido, estrés articulatorio.	Ninguno	Ninguno	Hacer Uso adecuado de los EPP	6	3	18	A	60	1080	I	No Aceptable
				Inhalación polvo de cemento, tierra, producto relimpieza, pulimento.	Quimico	Irritación de las vias respiratorias y afecciones en la piel.	Ninguno	Ninguno	Uso de las mascaras de protección y demas elementos de seguridad	6	3	18	A	25	450	II	No aceptable o Aceptable con control especifico.
		Trabajos en Alturas	si	Caidas a diferente niveles de personas y objetos.	Condiciones de seguridad	Lesiones severas e incluso muertes.	Mantenimiento de los equipos y herramientas a utilizar.	Fuentes de iluminacion adecuadas y despejar obstaculos.	Cumplir los procedimientos y utilizar las medidas de protección suministradas.	10	4	40	MA	100	4000	I	No Aceptable
	Levantamiento de campamentos y	Inventarios	si	Posturas prolongadas y Sobre esfuerzos.	Biomecanicos	Disminuye la capacidad de trabajo, problemas lumbares.	Ninguno	Ninguno	Higiene postural, pausas activas, chequeo médico frecuente	2	3	6	M	25	150	II	No aceptable o Aceptable con control especifico.
		Cargue de campamentos y	si	Caidas y golpes	Condiciones de seguridad	lesiones temperales y/o permanentes.	Ninguno	Despejar obstaculos	Usar equipos de protección adecuado.	2	3	6	M	25	150	II	No aceptable o Aceptable con control especifico.

	Mantenimiento de zonas verdes.	Sistemas de Riego	si	Inhalacion de material particulado y sustancias quimicas.	Quimico	lesiones temperales, afecciones en la piel y irritacionen las vías respiratorias.	Ninguno	Ninguno	Usar equipos de protección adecuado.	6	2	12	A	25	300	II	No aceptable o Aceptable con control especifico.	
		Poda Tecnica.	si	Cortes	Condiciones de seguridad	Lesiones temporales	Mantenimiento de los equipos y herramientas a utilizar.	Ninguno	Usar guantes y equipos de protección	2	2	4	B	25	100	III	Mejorable	
				Posturas prolongadas	Biomecanicos	Problemas lumbares	Ninguno	Ninguno	Higiene postural, pausas activas, chequeo médico frecuente	6	2	12	A	25	300	II	No aceptable o Aceptable con control especifico.	

7.2.6. Plan de Contingencia

En la siguiente tabla se identifican las posibles amenazas que se pueden presentar por el desarrollo del proyecto, con sus respectivas medidas de prevención y atención.

Tabla 4. Plan de Contingencia

POSIBLES AMENAZAS	MEDIDAS DE PREVENCION	MEDIDAS DE ATENCION
Accidentes de Transeúntes	-Mantener las pilas de materiales, brechas y otros materiales, adecuadamente señalizados. -Construir pasos provisionales adecuados y seguros alrededor de la obra para transeúntes. -Para actividades en altura, evitar con barreras que las personas pasen por debajo de la zona de trabajo.	-Ante la eventual ocurrencia del accidente, se debe trasladar al accidentado al centro de salud u hospital más cercano. - Es necesario contar con un grupo de primeros auxilios
Accidentes Laborales	- Señalizar adecuadamente las áreas de trabajo. - Capacitar adecuadamente a los trabajadores de la obra. -Capacitar a los operarios en normas de salud ocupacional y seguridad industrial. -Dotar a los trabajadores los implementos de seguridad. - Capacitar en primeros auxilios. -Mantener aseadas las áreas de la obra.	- Retirar al trabajador del sitio del accidente si la naturaleza de éste lo permite. En caso de ser necesario se deberá remitir al trabajador al centro hospitalario. - Suministrar primeros auxilios .- Determinar el estado de conciencia del trabajador.

Incendios y Explosiones	-Mantener todos los líquidos inflamables en contenedores sellados . -Almacenarlos en un espacio cerrado y protegido contra golpes y/o posibles derrames. -Eliminar adecuadamente los combustibles usados lo más pronto posible. -Asegurarse de que los extintores estén llenos (dentro del periodo de vigencia). -Evitar fumar en áreas restringidas. -Notificar la presencia de fugas de gas o derrames de líquidos inflamables . -Identificar las salidas de emergencia, así como los teléfonos de servicios médicos y bomberos más cercanos.	- Suspender el suministro de energía en el frente de obra. -Evacuar las personas del frente de obra y campamento
Actividad Sísmica	- Preparar a todo el personal de la obra teórica y prácticamente ante una eventual actividad sísmica.	Durante la acción de un sismo lo más importante es conservar la calma. - Alejarse inmediatamente de las edificaciones, buscando el centro de una calle amplia, evitando la cercanía de árboles cuyas ramas puedan desgajarse y golpear . -Alejarse de postes torres o maquinaria. Una vez finalizado el temblor: -Auxiliar a las personas heridas -Observar si existen focos de incendio. Abandonar las oficinas si se detecta riesgo de derrumbes

Derrame de contaminantes	- Adecuada localización del sitio para almacenamiento de combustibles. -Adquisición de materiales recomendables para el control de derrames (material adsorbente como aserrín, afrecho, etc.)	- Informar la primera persona que observe el derrame. - Suspender el flujo del producto. - Determinar hasta donde llega el líquido. -Evacuar el área. Mantener el personal no autorizado fuera del área del derrame. -No aplicar agua. - Tratar de que el producto derramado quede confinado dentro del área en la que se presentó el derrame, construyendo diques de arena, tierra o sobrantes sintéticos para evitar que el producto derramado fluya hacia otras zonas.

8. CONCLUSIONES

La formulación del Plan de Manejo de Impacto Ambiental y Urbano para el proyecto de construcción de infraestructura para la convivencia en el municipio de Purísima, Córdoba, constituye una herramienta fundamental para garantizar que el desarrollo de esta obra se realice bajo criterios de sostenibilidad, responsabilidad ambiental y armonía con el entorno urbano y social. Este instrumento permite identificar, evaluar y establecer medidas de manejo frente a los posibles impactos que puedan generarse durante las etapas de construcción y operación, asegurando la prevención, mitigación, corrección y compensación de los efectos sobre los recursos naturales, el paisaje, la movilidad, el espacio público y la calidad de vida de la comunidad.

Asimismo, la implementación de las medidas propuestas fortalecerá la integración del proyecto con el contexto territorial, promoviendo un desarrollo urbano ordenado, seguro e incluyente, acorde con las necesidades de la población y con los lineamientos de planificación municipal. La ejecución de esta infraestructura no solo aportará beneficios en términos de bienestar social, recreación y fortalecimiento del tejido comunitario, sino que también contribuirá a la consolidación de espacios adecuados para la interacción, la participación ciudadana y la construcción de entornos más resilientes y sostenibles.

En este sentido, el Plan de Manejo de Impacto Ambiental y Urbano se consolida como un instrumento estratégico que orienta la correcta ejecución del proyecto, fomenta el cumplimiento de la normatividad ambiental y urbanística vigente, y reafirma el compromiso institucional con la protección del medio ambiente, el ordenamiento territorial y el desarrollo integral del municipio de Purísima, Córdoba. De esta manera, se garantiza que la obra genere impactos positivos duraderos, tanto en el ámbito ambiental como en el social y urbano, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras**.**

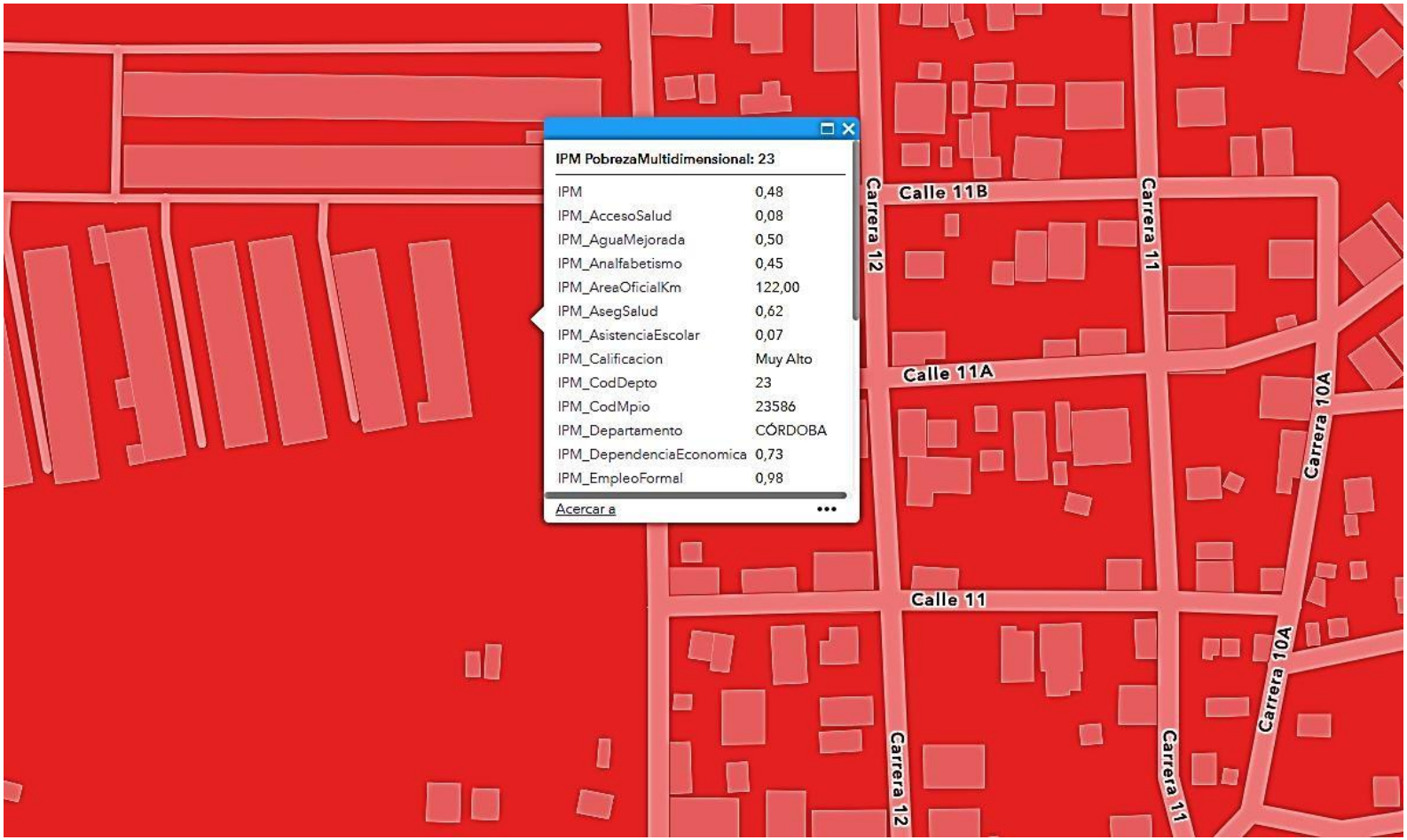
ELABORO:

ANYELA MENDOZA OROZCO
Ingeniera Ambiental
C.C 1131109905
N° MATRICULA 13238- 42556

ANEXOS GENERALES

Sondeo	Muestra	Profundidad	Tipo de muestra	Golpes			Ensayos de Caracterización							Clasificación SUCS	Descripción del material
				6"	12"	18"	Humedad (%)	LL (%)	LP (%)	IP (%)	IL	Pasa Nº4	Pasa Nº200		
1	-	0,00 - 0,50 metros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		RELLENO
	1	0,50 - 1,00 metros	Split Spoon	3	4	4	21,2	45,2	24,8	20,4	-0,17	100,00	97,92	CL	Arcilla amarilla de plasticidad alta
	2	1,00 - 2,00 metros	Split Spoon	3	4	6	24,2	30,8	25,6	5,2	-0,26	100,00	57,35	ML	Limo arenoso amarillo de plasticidad baja
	3	2,00 - 3,00 metros	Split Spoon	5	4	5	26,5	31,1	25,4	5,7	0,20	100,00	55,38	ML	Limo arenoso amarillo de plasticidad baja
	4	3,00 - 4,00 metros	Split Spoon	4	5	6	25,9	30,5	26,7	3,8	-0,22	100,00	34,04	SM	Arena limosa amarilla ligeramente plastica
	5	4,00 - 5,00 metros	Split Spoon	5	6	7	28,8	30,5	23,2	7,2	0,77	100,00	17,60	SM	Arena limosa de plasticidad baja
	6	5,00 - 6,00 metros	Split Spoon	7	7	7	30,9	33,4	20,7	12,6	0,81	100,00	41,35	SC	Arena arcillosa de plasticidad media
2	-	0,00 - 0,50 metros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		RELLENO
	1	0,50 - 1,00 metros	Split Spoon	3	4	5	20,3	46,5	23,6	22,9	-0,15	100,00	98,15	CL	Arcilla amarilla de plasticidad alta
	2	1,00 - 2,00 metros	Split Spoon	4	5	5	22,2	29,0	22,3	6,7	-0,01	100,00	43,69	SC-SM	Arena arcillolimosa de plasticidad baja
	3	2,00 - 3,00 metros	Split Spoon	5	4	6	24,5	NL	NP	-	-	100,00	13,39	SM	Arena amarilla no plástica
	4	3,00 - 4,00 metros	Split Spoon	6	5	7	25,3	30,3	25,4	5,0	-0,01	100,00	42,05	SM	Arena limosa amarilla de baja plasticidad
	5	4,00 - 5,00 metros	Split Spoon	7	6	8	28,9	31,1	24,3	6,8	0,68	100,00	18,65	SM	Arena limosa amarilla de baja plasticidad
	6	5,00 - 6,00 metros	Split Spoon	8	7	9	22,2	28,5	20,8	7,7	0,18	100,00	47,09	SC	Arena arcillosa amarilla de plasticidad baja
3	-	0,00 - 0,50 metros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		RELLENO
	1	0,50 - 1,00 metros	Split Spoon	4	5	5	22,5	43,9	25,1	18,8	-0,14	100,00	97,20	CL	Arcilla amarilla de plasticidad media
	2	1,00 - 2,00 metros	Split Spoon	4	5	6	25,5	25,1	18,4	6,7	1,05	100,00	37,54	SC-SM	Arena arcillolimosa de plasticidad baja
	3	2,00 - 3,00 metros	Split Spoon	3	4	3	27,6	45,4	34,7	10,7	-0,66	100,00	63,19	ML	Limo arenoso amarillo de plasticidad media
	4	3,00 - 4,00 metros	Split Spoon	5	5	6	23,3	32,9	25,4	7,5	-0,27	100,00	54,67	ML	Limo arenoso amarillo de plasticidad baja
	5	4,00 - 5,00 metros	Split Spoon	5	6	7	29,0	30,9	24,8	6,0	0,69	100,00	19,34	SM	Arena limosa amarilla de baja plasticidad
	6	5,00 - 6,00 metros	Split Spoon	6	7	8	29,5	28,3	25,2	3,1	1,41	100,00	52,25	ML	Limo arenoso amarillo ligeramente plástico

PERFIL ESTRATIGRAFICO DE LA ZONA OBJETIVO.



INDICADOR DE POBREZA MULTIDEMENSIONAL

IPM	0,48
IPM_AccesoSalud	0,08
IPM_AguaMejorada	0,50
IPM_Analfabetismo	0,45
IPM_AreaOficialKm	122,00
IPM_AsegSalud	0,62
IPM_AsistenciaEscolar	0,07
IPM_Calificacion	Muy Alto
IPM_CodDepto	23
IPM_CodMpio	23586
IPM_Departamento	CÓRDOBA
IPM_DependenciaEconomica	0,73
IPM_EmpleoFormal	0,98
IPM_Excretas	0,53
IPM_Hacinamiento	0,37
IPM_LogroEducativo	0,79
IPM_Municipio	PURÍSIMA
IPM_Paredes	0,03
IPM_Pisos	0,55
IPM_Poblacion	14.677,00
IPM_Porcentaje	47,82
IPM_RezagoEscolar	0,31
IPM_ServiciosInfancia	0,29
IPM_TrabajoInfantil	0,02
SHAPE__Area	123.779.838,17
SHAPE__Length	87.553,46

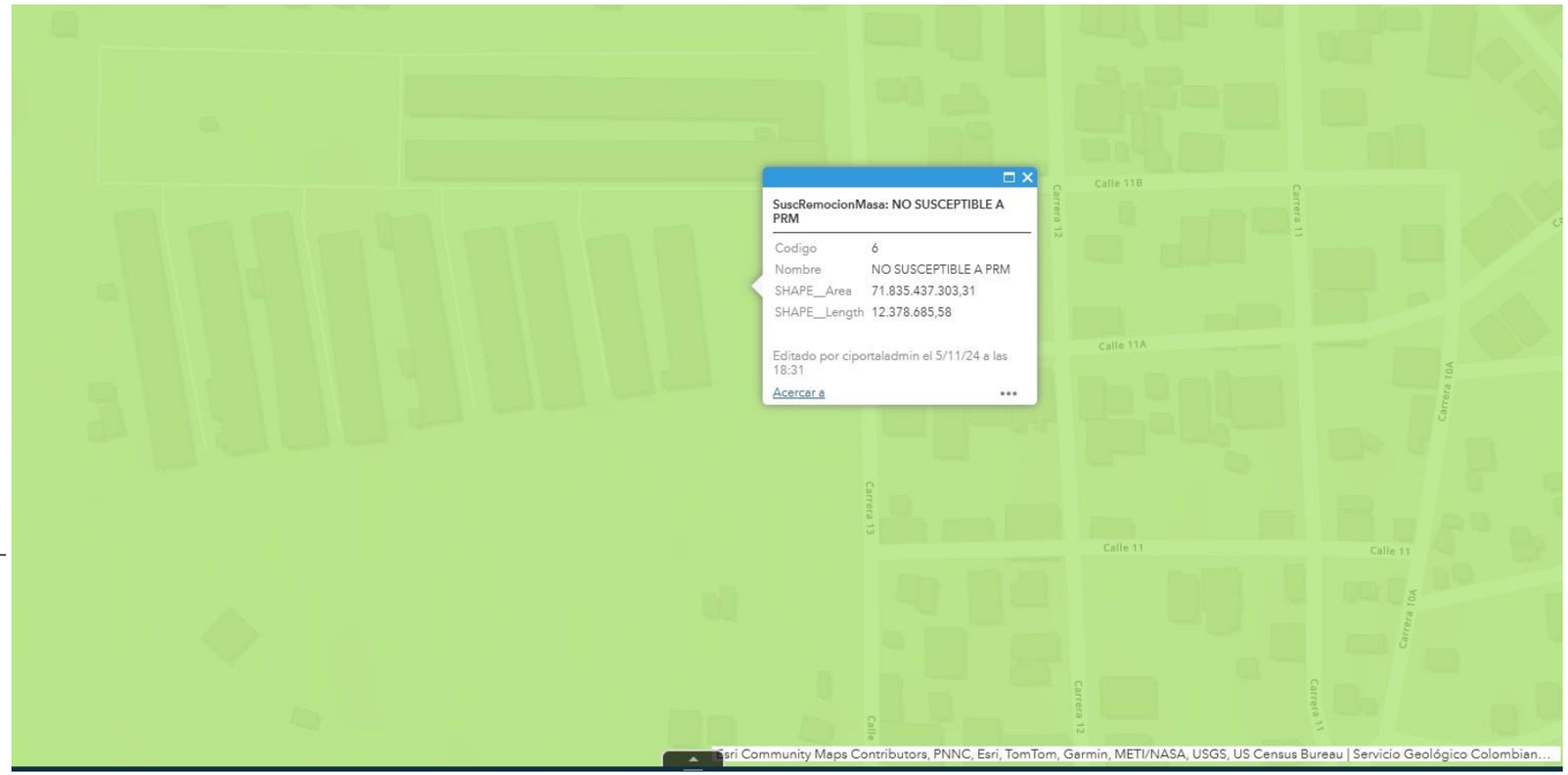
INDICADOR DE POBREZA MULTIDEMENSIONAL.

LM Límite Internacional | Distribución Especies

Opciones | Filtrar por extensión de mapa | Acercar a | Borrar selección | Actualizar

CODIGO_DIS	DE_Codigo	Especies	SHAPE_Area	SHAPE_Length
5.538	5.538	Aves Nonnula frontalis, Aves Stercorarius pomarinus, Aves Veniliornis kirkii, Mammalia Alouatta palliata, Mammalia Artibeus jamaicensis, Mammalia Artibeus lituratus, Mammalia Artibeus obscurus, Mammalia Ateles geoffroyi, Mammalia Carollia perspicillata, Mammalia Heteromys anomalus, Mammalia Leopardus tigrinus, Mammalia Myotis nigricans, Mammalia Noctilio albiventris, Mammalia Panthera onca, Mammalia Phyllostomus discolor, Mammalia Phyllostomus elongatus, Mammalia Sotalia fluviatilis, Mammalia Sturnira lilium, Mammalia Tursiops truncatus, Mammalia Uroderma bilobatum, Reptilia Cnemidophorus lemniscatus, Reptilia Gonatodes albogularis, Reptilia Hemidactylus brookii, Reptilia Lygophis lineatus, Reptilia Mesoclemmys dahli, Reptilia Sphaerodactylus lineolatus	3.278.073.017,67	3.565.745,09

Distribución Especies: 5.538. Fuente: Tremarctos col Cl.



SuscRemocionMasa: NO SUSCEPTIBLE A PRM

Codigo	6
Nombre	NO SUSCEPTIBLE A PRM
SHAPE__Area	71.835.437.303,31
SHAPE__Length	12.378.685,58

Editado por ciportaladmin el 5/11/24 a las 18:31

NO SUSCEPTIBLE A PRM. TREMARCTOS COL CI-MAPA DE VULNERABILIDAD